CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo De Formación Profesional Integral, Empleo Y Sistema Nacional De Formación Para El Trabajo
ORDENADOR DEL GASTO	Néstor Eduardo Figueroa Cardona
OBJETO	81_9530_128 Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1882 de 2018, en El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca, procede con la elaboración del estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

De esta manera, el artículo 2º de la Ley 119 de 1994, “Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones”, enmarca el objeto del SENA de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo del país.

La Formación Profesional es un valor trascendental para cualquier país, empresa o sector de la producción, ya que constituye un elemento importante que favorece la igualdad de oportunidades y la promoción humana y profesional de los trabajadores ante el cambio permanente de los sistemas de producción, motivados por el establecimiento de nuevas tecnologías que afectan al mercado laboral. El SENA como ente rector y ejecutor principal de la formación profesional en Colombia, debe procurar, a través de su oferta formativa, alcanzar niveles de actualización y competitividad acordes con los requerimientos de las empresas y del país en general, con el propósito de contribuir impulsando el desarrollo económico nacional.

El SENA cuenta actualmente con 33 regionales, cuyo objetivo es brindar formación técnica y tecnológica a los colombianos interesados en formarse para el trabajo y para aquellos que desean crear empresa.

Cada regional de la entidad establece las necesidades de formación según las actividades económicas de los departamentos.

Es así como El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca ofrece programas de formación para el trabajo a partir de formación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales. Bajo esta perspectiva.

Que el artículo 27 del Decreto 00249 de 2004 impone el cumplimiento de unas funciones que garanticen el desarrollo integral de las actividades que le competen a los Centros de Formación Profesional Integral, en la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Por tanto, los subdirectores de centro deberán desplegar y ejecutar acciones que conlleven a tales propósitos.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de sus Regionales y Centro de Formación ubicados en todo el territorio nacional, tiene como función primordial la ejecución oportuna de tales objetivos, por consiguiente, deberá desplegar las acciones que sirvan como soporte y contribuyan con la garantía de estos a través de la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad y por ende el logro de las metas propuestas.

Para el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es fundamental garantizar que la Formación Profesional Integral cumpla con los parámetros de calidad y contribuya a la generación de empleo decente y a la generación de ingresos para mejorar la productividad y competitividad tanto de las personas como de las empresas, según se expresa en la misión institucional. Para contribuir a este propósito es necesario que los conocimientos trasmitidos en los diferentes programas y las tecnologías utilizadas estén vigentes y sean pertinentes para atender a los requerimientos de los empresarios.

El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca, dentro de sus objetivos misionales, debe adelantar actividades de formación profesional dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo garantizando los ambientes de aprendizaje óptimos y de igual manera que los materiales de formación sean adquiridos de acuerdo con los ciclos de desarrollo de los programas de formación de manera tal que los instructores en su labor de aprendizaje puedan cumplir con sus objetivos propuestos y alcancen la finalidad trazada en sus metas y el servicio en su proceso de aprendizaje sean eficientes.

Teniendo en cuenta los objetivos de la entidad tales como: “Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva”. Y “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”, El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca requiere adelantar un proceso contractual que permita adquirir los materiales de formación del área administrativa necesarios para desarrollar el conocimiento de los aprendices de manera coherente con el entorno laboral y según las exigencias del mercado.

Los materiales de formación son elementos indispensables en la búsqueda de la excelencia en la formación para el trabajo, por lo que dicha adquisición permitirá la aplicación de nuestros ideales y principios como institución y la práctica de los saberes aprehendidos en el ambiente de formación para el posterior desempeño técnico o tecnológico en el campo laboral, lo que permitirá cumplir las expectativas de un sector productivo que permanece atento a la capacitación de vanguardia ofrecida por el SENA.

Bajo el contexto de la actividad misional se hace necesario garantizar el suministro de materiales de formación del área administrativa para apoyar estos programas de formación de las diferentes coordinaciones de las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca, específicamente; estos materiales son indispensables para lograr el normal funcionamiento en la formación en los diseños curriculares correspondientes a los diferentes programas del SENA.

Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son

reiterativas para la entidad por ser bienes que se consumen al momento de su utilización, de estos materiales depende la calidad de la formación que imparte el centro.

El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, imparte formación tecnológica y técnica presencial en los siguientes programas de formación:

NIVEL	PROGRAMA
TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS.
TECNICO	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL
TECNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
TECNICO	PELUQUERIA.
TECNICO	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
TECNICO	COCINA.
TECNICO	RECURSOS HUMANOS.
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES
TÉCNICO	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
TECNÓLOGO	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL
TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
TÉCNICO	PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS
TECNÓLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
TECNÓLOGO	GESTION DOCUMENTAL
TÉCNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
TECNÓLOGO	TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO
TECNÓLOGO	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
TECNÓLOGO	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EL TRABAJO
TECNÓLOGO	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
TÉCNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES
TÉCNICO	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERENCIACION
TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
TECNÓLOGO	PRODUCCION GANADERA
TÉCNICO	AGROTRONICA

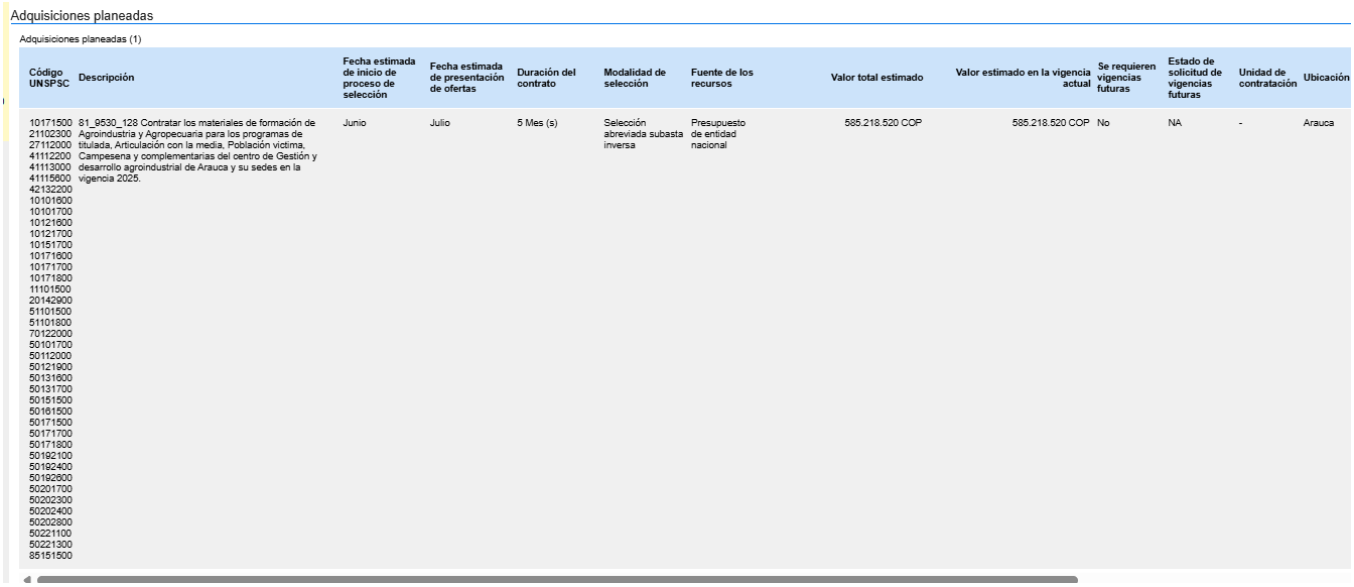
NIVEL	PROGRAMA
TÉCNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS
TÉCNICO	PASTELERIA
TÉCNICO	SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR
TECNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
TECNICO	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS
TECNICO	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
TECNICO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL
TECNICO	MAYORDOMIA DE LA EMPRESA GANADERA SOSTENIBLE
TECNICO	PELUQUERIA
TECNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
TECNICO	MONITOREO AMBIENTAL
TECNICO	ELABORACION DE OBJETOS ARTESANALES CON SEMILLAS Y MADERABLES
TECNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA
TECNICO	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
TECNICO	INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES.
TECNICO	PRODUCCION ANIMAL
TECNICO	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS
TECNICO	COCINA
TECNICO	EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS
TECNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
TECNICO	TRAZADO, CORTE, CONFORMADO Y ARMADO EN PRODUCTOS METALICOS
TECNICO	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES
TECNICO	MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN
TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
TECNOLOGO	TECNOLOGIA EN PRODUCCIÓN GANADERA

Así mismo, para la vigencia 2025, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
VIGENCIA 2025	
MODALIDAD	**META**
TECNICO PRESENCIAL	1836
TECNOLOGOS PRESENCIAL-EDUCACION SUPERIOR	745
OPERARIOS Y AUXILIARES	155
COMPLEMENTARIA REGULAR PRESENCIAL	9525
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	6400
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	650

Revisadas las alternativas con que cuenta El Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca para satisfacer la necesidad de Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices que hacen parte de los programas de formación Regular del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, de la Regional Arauca, es un contrato de suministro celebrado por medio la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
10171500 21102300 27112000 41112200 41113000 41115600 42132200 10101600 10101700 10121600 10121700 10151700 10171600 10171700 10171800 11101500 20142900 51101500 51101800 70122000 50101700 50112000 50121900 50131600 50131700 50151500 50161500 50171500 50171700 50171800 50192100 50192400 50192600 50201700 50202300 50202400 50202600 50221100 50221300 85151500	81_9530_128 Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población victima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y su sedes en la vigencia 2025.	Junio	Julio	5 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	585.218.520 COP	585.218.520 COP	No	NA	-	Arauca

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1 AGROPECUARIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(A) Material vivo animal y vegetal	10 17 15 00	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
2	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	21 10 23 00	EQUIPO PARA INVERNADERO
3	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
4	(D) Componentes y suministros	41 11 22 00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
5	(D) Componentes y suministros	41 11 30 00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
6	(D) Componentes y suministros	41 11 56 00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
7	(E) Productos de uso final	42 13 22 00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
8	(A) Material vivo animal y vegetal	10 10 16 00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
9	(A) Material vivo animal y vegetal	10 10 17 00	PECES
10	(A) Material vivo animal y vegetal	10 12 16 00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
11	(A) Material vivo animal y vegetal	10 12 17 00	ALIMENTO PARA PECES
12	(A) Material vivo animal y vegetal	10 15 17 00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
13	(A) Material vivo animal y vegetal	10 17 16 00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
14	(A) Material vivo animal y vegetal	10 17 17 00	HERBICIDAS

15	(A) Material vivo animal y vegetal	10 17 18 00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
16	(B) Materias primas	11 10 15 00	MINERALES
17	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	20 14 29 00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
18	(E) Productos de uso final	51 10 15 00	ANTIBIÓTICOS
19	(E) Productos de uso final	51 10 18 00	FUNGICIDAS
20	(F) Servicios	70 12 20 00	SALUD ANIMAL

LOTE 2 AGROINDUSTRIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de uso final	50 10 17 00	FRUTOS SECOS
2	(E) Productos de uso final	50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
3	(E) Productos de uso final	50 12 19 00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
4	(E) Productos de uso final	50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
5	(E) Productos de uso final	50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
6	(E) Productos de uso final	50 15 15 00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
7	(E) Productos de uso final	50 16 15 00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
8	(E) Productos de uso final	50 17 15 00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
9	(E) Productos de uso final	50 17 17 00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
10	(E) Productos de uso final	50 17 18 00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
11	(E) Productos de uso final	50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
12	(E) Productos de uso final	50 19 24 00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
13	(E) Productos de uso final	50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS

14	(E) Productos de uso final	50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
15	(E) Productos de uso final	50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
16	(E) Productos de uso final	50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
17	(E) Productos de uso final	50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
18	(E) Productos de uso final	50 22 11 00	CEREALES
19	(E) Productos de uso final	50 22 13 00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
20	(E) Productos de uso final	85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LOS MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGROINDUSTRIA Y AGROPECUARIA PARA LOS PROGRAMAS DE TITULADA, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, POBLACIÓN VÍCTIMA, CAMPESENA Y COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA Y SUS SEDES EN LA VIGENCIA 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Este proceso de contratación tiene como finalidad garantizar la oportuna y adecuada disponibilidad de materiales, para el desarrollo integral de los procesos de formación profesional. El alcance comprende:

- ✓ Identificación y especificación técnica de materiales requeridos, de acuerdo con las necesidades formativas de los programas de agroindustria y agropecuaria, conforme a la oferta académica aprobada para la vigencia 2025.

- ✓ Adquisición, embalaje y entrega de materiales en las cantidades, calidades y condiciones establecidas por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, incluyendo sus sedes alternas.

- ✓ Distribución logística a los diferentes ambientes de formación, en cumplimiento con los cronogramas establecidos por el centro, asegurando la cobertura de los programas objeto del contrato.

Con esta contratación se busca fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, asegurar el cumplimiento del plan de formación institucional y contribuir al desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas en los aprendices.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el futuro contrato:

Los oferentes, y el proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía relacionados a continuación.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajos aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad."

Impacto social de la contratación

La adquisición de materiales fortalece la equidad en el acceso a la formación profesional de calidad para aprendices de programas técnicos, tecnológicos y complementarios, incluyendo poblaciones con enfoque diferencial (víctimas del conflicto, campesinos, jóvenes rurales, entre otros). Esta contratación facilita el desarrollo académico en zonas rurales y urbanas de Arauca, Saravena, Tame y Arauquita, promoviendo la inclusión educativa. Adicionalmente, se exige el cumplimiento del SG-SST, la afiliación a seguridad social y condiciones dignas de trabajo, lo cual aporta a la formalización y bienestar de los trabajadores vinculados al contrato.

Impacto Económico

La contratación de los materiales de formación estimula la economía regional al permitir la participación de oferentes que cumplan con criterios de calidad y sostenibilidad, fortaleciendo el tejido empresarial. La modalidad de mínima cuantía permite una contratación eficiente, ajustada a los principios de economía y responsabilidad fiscal. A largo plazo, los materiales adquiridos repercuten positivamente en la formación de talento humano con competencias pertinentes, lo que impulsa la productividad, la generación de ingresos y el desarrollo económico local.

Impacto Ambiental

- **Generación de residuos sólidos ordinarios y especiales**, derivados del consumo de materiales no biodegradables, de corta vida útil o con bajo potencial de aprovechamiento.
- **Aumento de la presión sobre recursos naturales** por la demanda de materias primas como papel, plásticos, metales y componentes químicos en los procesos de fabricación.
- **Contaminación del suelo y cuerpos de agua** por disposición inadecuada de residuos con componentes peligrosos o contaminantes, como adhesivos, solventes, tintas o residuos de oficina.

- **Incremento en la huella de carbono** asociada al ciclo de vida de los productos (extracción, fabricación, transporte, uso y disposición final), lo cual contribuye al cambio climático.
- **Afectación de la calidad del aire interior y exterior**, por la emisión de compuestos orgánicos volátiles (COV) contenidos en algunos productos químicos o de limpieza incluidos en la contratación.
- **Incremento en el consumo de energía y recursos hídricos indirectos**, asociados a los procesos industriales necesarios para producir, embalar, transportar y distribuir los bienes adquiridos.
- **Disminución de la capacidad de los sistemas locales de gestión de residuos**, debido al volumen y la naturaleza de los residuos generados, que pueden dificultar su clasificación y disposición adecuada.

Para mitigar estos efectos, se cuentan con los criterios ambientales y energéticos contemplados en el anexo de verificación de criterios de contratación y en el numeral Obligaciones ambientales del contratista

Licencias, permisos, autorizaciones y diseños.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el proyecto no se requiere de la solicitud de licencia ambiental, permisos, autorizaciones y/o diseños.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del presente proceso de contratación se expresan a continuación:

LOTE 1. AGROPECUARIO

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
1	AFRECHO DE ARROZ	AFRECHO PROCEDENTE DE LAS CAPAS EXTERNAS DEL GRANO DE ARROZ, O CUTÍCULA, EL EPICARPIO Y DE COLOR AMARILLO OLOR CARACTERÍSTICO UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, HARINAS Y NÚCLEOS PARA DISTINTAS ESPECIES ANIMALES CON UN CONTENIDO ALTO EN	BULTO	AFRECHO PROCEDENTE DE LAS CAPAS EXTERNAS DEL GRANO DE ARROZ, O CUTÍCULA, EL EPICARPIO Y DE COLOR AMARILLO OLOR CARACTERÍSTICO UTILIZADO EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS, HARINAS Y NÚCLEOS PARA DISTINTAS ESPECIES ANIMALES CON UN CONTENIDO ALTO EN	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		ENERGÍA. BULTO POR 40 KILOGRAMOS		ENERGÍA. BULTO POR 40 KILOGRAMOS	
2	ALEVINOS DE CACHAMA VIVOS DE 1 DIA	ALEVINOS DE CACHAMA BLANCA, (P. BRACHYPOMUS) CON TALLA MÍNIMA DE 1 PULGADA (2,54CM), EMPACADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA Y OXÍGENO EN RELACIÓN 1:4 Y EN CANTIDADES DE 250 INDIVIDUOS POR BOLSA Y EMBALADOS MÁXIMO DOS BOLSAS POR CAJA DE CARTÓN O POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), SIN PRESENCIA O SÍNTOMA DE ENFERMEDAD, ENTREGA EN EL LUGAR DONDE SE ESTÉ DESARROLLANDO EL PROYECTO. SE ADMITIRÁN EN CADA BOLSA UN 10% DE ANIMALES MANCHADOS QUE NO SEA EN LA CABEZA	UNIDAD	CONCENTRADO INICIACIÓN PECES 38% DE PROTEINA - TILAPIAS O MOJARRAS INICIACIÓN, ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SUMINISTRAR A ALEVINOS DE TILAPIA ROJA CULTIVADOS INTENSIVAMENTE EN ESTANQUES, UNA VEZ FINALIZADA SU FASE DE REVERSIÓN SEXUAL. PARA ANIMALES ENTRE 5 (CINCO) Y 30 (TREINTA) GRAMOS, SUMINISTRAR UN 8% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO COMO MÍNIMO ENTRE 6 (SEIS) Y 8 (OCHO) RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO HARINA Y EXTRUIDO BULTOS 40KG REGISTRO ICA 9746. PROTEÍNA 45%, GRASA 8%; FIBRA 4 % CENIZAS 10 GRAMOS, HUMEDAD 13%.	1
3	ALAMBRE GALVANIZADO PARA CERCA ELECTRICA CALIBRE 14	ALAMBRE TRIPLE GALVANIZADO PARA CERCA ELÉCTRICA EN ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 14 , CON TRIPLE RECUBRIMIENTO DE ZINC PESADA QUE RESISTE MUCHO MÁS A LOS EFECTOS DE LA CORROSIÓN. ROLLO POR 25 KILOGRAMOS QUE EQUIVALE A 1008MTS DE LONGITUD.	ROLLO	ALAMBRE TRIPLE GALVANIZADO PARA CERCA ELÉCTRICA EN ACERO GALVANIZADO, CALIBRE 14 , CON TRIPLE RECUBRIMIENTO DE ZINC PESADA QUE RESISTE MUCHO MÁS A LOS EFECTOS DE LA CORROSIÓN. ROLLO POR 25 KILOGRAMOS QUE EQUIVALE A 1008MTS DE LONGITUD.	1
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	CONCENTRADO INICIACIÓN PECES 38% DE PROTEINA - TILAPIAS O MOJARRAS INICIACIÓN, ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SUMINISTRAR A ALEVINOS DE TILAPIA ROJA CULTIVADOS INTENSIVAMENTE EN ESTANQUES, UNA VEZ FINALIZADA SU FASE DE REVERSIÓN SEXUAL. PARA ANIMALES ENTRE 5 (CINCO) Y 30 (TREINTA) GRAMOS, SUMINISTRAR UN 8% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO COMO MÍNIMO ENTRE 6 (SEIS) Y 8 (OCHO) RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO HARINA Y EXTRUIDO BULTOS 40KG REGISTRO ICA 9746. PROTEÍNA	BULTO	CONCENTRADO INICIACIÓN PECES 38% DE PROTEINA - TILAPIAS INICIACIÓN, ES UN ALIMENTO COMPLETO PARA SUMINISTRAR A ALEVINOS DE TILAPIA ROJA CULTIVADOS INTENSIVAMENTE EN ESTANQUES, UNA VEZ FINALIZADA SU FASE DE REVERSIÓN SEXUAL. PARA ANIMALES ENTRE 5 (CINCO) Y 30 (TREINTA) GRAMOS, SUMINISTRAR UN 8% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO COMO MÍNIMO ENTRE 6 (SEIS) Y 8 (OCHO) RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO HARINA Y EXTRUIDO BULTOS 40KG REGISTRO ICA 9746. PROTEÍNA 45%, GRASA	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		45%, GRASA 8%; FIBRA 4 % CENIZAS 10 GRAMOS, HUMEDAD 13%.		8%; FIBRA 4 % CENIZAS 10 GRAMOS, HUMEDAD 13%.	
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	CONCENTRADO INICIACIÓN PECES 45% ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES DE AGUAS CÁLIDAS CON HUMEDAD (MAX.) 12% PROTEÍNA (MIN.) 38% GRASA (MIN.) 6% FIBRA (MAX.) 6% CENIZAS (MAX.) 12%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO REGISTRO ICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR A 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	BULTO	CONCENTRADO INICIACIÓN PECES 45% ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES DE AGUAS CÁLIDAS CON HUMEDAD (MAX.) 12% PROTEÍNA (MIN.) 38% GRASA (MIN.) 6% FIBRA (MAX.) 6% CENIZAS (MAX.) 12%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO REGISTRO ICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR A 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	1
6	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	CONCENTRADO LEVANTE PECES 34% ALIMENTO CONCENTRADO MAXI-PECES 32 PARA PECES DE AGUAS CÁLIDAS CON HUMEDAD (MAX.) 12%; PROTEÍNA (MIN.) 32 %; GRASA (MIN.); 3% FIBRA (MAX.); 5% CENIZAS (MAX.) 12%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO REGISTRO ICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR A 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	BULTO	CONCENTRADO LEVANTE PECES 34% ALIMENTO CONCENTRADO MAXI-PECES 32 PARA PECES DE AGUAS CÁLIDAS CON HUMEDAD (MAX.) 12%; PROTEÍNA (MIN.) 32 %; GRASA (MIN.); 3% FIBRA (MAX.); 5% CENIZAS (MAX.) 12%. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO REGISTRO ICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR A 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
7	ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	CONCENTRADO DE ENGORDE PARA PECES 28% DE PTOTEINA, ES UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA SUMINISTRAR A CACHAMAS, MOJARRAS, TILAPIAS, CHERNAS Y CARPAS CULTIVADAS EN ESTANQUES CON BAJO Y MEDIANO ABONAMIENTO. PARA ANIMALES HASTA DE DOSCIENTOS (200) GRAMOS, SE DEBE SUMINISTRAR DE UN 4%-5% DEL PESO CORPORAL Y PARA PESOS SUPERIORES A LOS DOSCIENTOS (200) GRAMOS, DE UN 2%-3% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO EN DOS RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO EXTRUIDO CON VALORES NUTRICIONALES DE PROTEÍNA (MIN.) 40 %, GRASA (MIN) 12% - 14%, HUMEDAD DEL 10%, CENIZAS MÍNIMO 12% - 13%.. BULTOS 40KG REGISTRO ICA 6817 AL EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO; AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA.	BULTO	CONCENTRADO DE ENGORDE PARA PECES 28% DE PTOTEINA, ES UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA SUMINISTRAR A CACHAMAS, MOJARRAS, TILAPIAS, CHERNAS Y CARPAS CULTIVADAS EN ESTANQUES CON BAJO Y MEDIANO ABONAMIENTO. PARA ANIMALES HASTA DE DOSCIENTOS (200) GRAMOS, SE DEBE SUMINISTRAR DE UN 4%-5% DEL PESO CORPORAL Y PARA PESOS SUPERIORES A LOS DOSCIENTOS (200) GRAMOS, DE UN 2%-3% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO EN DOS RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO EXTRUIDO CON VALORES NUTRICIONALES DE PROTEÍNA (MIN.) 40 %, GRASA (MIN) 12% - 14%, HUMEDAD DEL 10%, CENIZAS MÍNIMO 12% - 13%.. BULTOS 40KG REGISTRO ICA 6817 AL EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO; AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA.ESTANQUES CON BAJO Y MEDIANO ABONAMIENTO. PARA ANIMALES HASTA DE DOSCIENTOS (200) GRAMOS, SE DEBE SUMINISTRAR DE UN 4%-5% DEL PESO CORPORAL Y PARA PESOS SUPERIORES A LOS DOSCIENTOS (200) GRAMOS, DE UN 2%-3% DEL PESO CORPORAL. EL SUMINISTRO DIARIO DEBE SER REPARTIDO EN DOS RACIONES. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO EXTRUIDO CON VALORES NUTRICIONALES DE PROTEÍNA (MIN.) 40 %, GRASA (MIN) 12% - 14%, HUMEDAD DEL 10%, CENIZAS MÍNIMO 12% - 13%.. BULTOS 40KG REGISTRO ICA 6817 AL EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
				SANITARIO; AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA.	
8	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLITO INICIACION, PROTEINA (MIN.) 20%	HUMEDAD (MAX.) 13% - PROTEINA (MIN.) 20% - GRASA (MIN.) 2% - FIBRA (MAX.) 5% - CENIZAS (MAX.) 8% , AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL., BULTO X 40 KG,	BULTO	HUMEDAD (MAX.) 13% - PROTEINA (MIN.) 20% - GRASA (MIN.) 2% - FIBRA (MAX.) 5% - CENIZAS (MAX.) 8% , AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL., BULTO X 40 KG,	1
9	ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO ENGORDE, PROTEINA (MIN.) 19%.	CONCENTRADO POLLO ENGORDE ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICIACIÓN CON HUMEDAD (MAX.) 13% PROTEÍNA (MIN.) 19% GRASA (MIN.) 2.5% FIBRA (MAX.) 5% CENIZAS (MAX.)8%. FUENTE ÚNICA DE ALIMENTO PARA INICIAR LA CRÍA DE POLLOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE CARNE. CONTEGRAL BROILER DEBE SER SUMINISTRADO A POLLOS DE ENGORDE DESDE LA CUARTA (4) SEMANA HASTA ALCANZAR EL PESO DE MERCADO. OFRECER EL PRODUCTO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO CROMBO BULTOS DE 40 KG Y PELETIZADO BULTOS DE 40 KG Y PACAS DE 20 KG X 1 KG. REGISTRO ICA 5964 AL. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	BULTO	CONCENTRADO POLLO ENGORDE ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICIACIÓN CON HUMEDAD (MAX.) 13% PROTEÍNA (MIN.) 19% GRASA (MIN.) 2.5% FIBRA (MAX.) 5% CENIZAS (MAX.)8%. FUENTE ÚNICA DE ALIMENTO PARA INICIAR LA CRÍA DE POLLOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN DE CARNE. CONTEGRAL BROILER DEBE SER SUMINISTRADO A POLLOS DE ENGORDE DESDE LA CUARTA (4) SEMANA HASTA ALCANZAR EL PESO DE MERCADO. OFRECER EL PRODUCTO A VOLUNTAD Y COMO ÚNICO ALIMENTO. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO CROMBO BULTOS DE 40 KG Y PELETIZADO BULTOS DE 40 KG Y PACAS DE 20 KG X 1 KG. REGISTRO ICA 5964 AL. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA. - BULTO X 40KG.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
10	ALIMENTO CONCENTRADO POSTURA, PROTEINA: 16%.	CONCENTRADO POLLA PONEDORA ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICIACIÓN CON HUMEDAD (MAX.) 13% PROTEÍNAS (MIN.) 17% 18% GRASA (MIN.) 4% FIBRA (MAX.) 6% CENIZAS (MAX.) 15% CALCIO (MIN.) 3,6% FOSFORO (MIN.) 0,65%. ALIMENTO COMPLETO PARA SUMINISTRAR A GALLINAS PONEDORAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONFINAMIENTO TOTAL CONTEGRAL PONEDORAS EXTRA I, SE DA A LAS AVES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ALCANZAN EL 5% DE POSTURA HASTA CUANDO LA CURVA DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS, UNA VEZ ALCANZADO EL “PICO”, DESCIENDA POR DEBAJO DEL 80% DE PRODUCCIÓN. SUMINÍSTRESE A VOLUNTAD DE ACUERDO CON LA RAZA, EL PESO CORPORAL Y EL CLIMA. LAS AVES DEBEN DISPONER EN TODO MOMENTO DE SUFICIENTE CANTIDAD DE AGUA FRESCA Y LIMPIA. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO HARINA Y CROMBELIZADO. BULTOS DE 40KG. REGISTRO ICA 5005 AL. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA.	BULTO	CONCENTRADO POLLA PONEDORA ALIMENTO CONCENTRADO PARA POLLO EN FASE DE INICIACIÓN CON HUMEDAD (MAX.) 13% PROTEÍNAS (MIN.) 17% 18% GRASA (MIN.) 4% FIBRA (MAX.) 6% CENIZAS (MAX.) 15% CALCIO (MIN.) 3,6% FOSFORO (MIN.) 0,65%. ALIMENTO COMPLETO PARA SUMINISTRAR A GALLINAS PONEDORAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONFINAMIENTO TOTAL CONTEGRAL PONEDORAS EXTRA I, SE DA A LAS AVES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ALCANZAN EL 5% DE POSTURA HASTA CUANDO LA CURVA DE PRODUCCIÓN DE HUEVOS, UNA VEZ ALCANZADO EL “PICO”, DESCIENDA POR DEBAJO DEL 80% DE PRODUCCIÓN. SUMINÍSTRESE A VOLUNTAD DE ACUERDO CON LA RAZA, EL PESO CORPORAL Y EL CLIMA. LAS AVES DEBEN DISPONER EN TODO MOMENTO DE SUFICIENTE CANTIDAD DE AGUA FRESCA Y LIMPIA. PRESENTACIONES DEL PRODUCTO HARINA Y CROMBELIZADO. BULTOS DE 40KG. REGISTRO ICA 5005 AL. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO. AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA FECHA DE FABRICACIÓN DEBE SER MENOR DE 10 DÍAS SEGÚN ETIQUETA DE LA EMPRESA PRODUCTORA.	1
11	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE NITROGENADO	FERTILIZANTE SIMPLE A BASE DE NITRÓGENO (46%) PARA APLICACIÓN EN EL SUELO, IDEAL PARA ETAPAS DE DESARROLLO, YA QUE PROMUEVE LA FORMACIÓN DE TEJIDO VEGETAL. 46-0-0 - BULTO X 50KG.	BULTO	FERTILIZANTE SIMPLE A BASE DE NITRÓGENO (46%) PARA APLICACIÓN EN EL SUELO, IDEAL PARA ETAPAS DE DESARROLLO, YA QUE PROMUEVE LA FORMACIÓN DE TEJIDO VEGETAL. 46-0-0 - BULTO X 50KG.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
12	ABONO BORO	BÓRAX DECAHIDRATADO DE USO FERTILIZANTE INDUSTRIAL 1KG – SOLUCIÓN EFICIENTE PARA LA NUTRICIÓN DE CULTIVOS EL BÓRAX DECAHIDRATADO SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA CORREGIR DEFICIENCIAS DE BORO EN SUELOS POBRES EN ESTE ELEMENTO, LO QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE CULTIVOS COMO EL MAÍZ, LA SOJA, LAS FRUTAS Y LAS HORTALIZAS. LA APLICACIÓN DE BORO MEJORA LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA PRODUCCIÓN, PROMUEVE UNA MAYOR RESISTENCIA A ENFERMEDADES Y MEJORA LA ABSORCIÓN DE OTROS NUTRIENTES ESENCIALES. ESTE FERTILIZANTE ES UNA SOLUCIÓN SIMPLE PERO PODEROSA PARA GARANTIZAR LA SALUD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS, ESPECIALMENTE EN SUELOS ARENOSOS O CON BAJOS NIVELES DE BORO. USOS Y APLICACIONES: EL BÓRAX DECAHIDRATADO SE EMPLEA COMO CORRECTOR DE DEFICIENCIAS DE BORO EN CULTIVOS DE ALTA DEMANDA DE ESTE MICRONUTRIENTE, COMO CÍTRICOS, MANZANOS, VIÑEDOS Y LEGUMINOSAS. TAMBIÉN SE UTILIZA PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE CULTIVOS DE CEREALES, COMO TRIGO Y MAÍZ, QUE REQUIEREN CANTIDADES ADECUADAS DE BORO PARA UN CRECIMIENTO EQUILIBRADO. ESTE FERTILIZANTE PUEDE APLICARSE TANTO EN FORMA DIRECTA AL SUELO COMO EN MEZCLAS CON OTROS NUTRIENTES EN FERTILIZANTES FOLIARES O GRANULADOS.	KILO	BÓRAX DECAHIDRATADO DE USO FERTILIZANTE INDUSTRIAL 1KG – SOLUCIÓN EFICIENTE PARA LA NUTRICIÓN DE CULTIVOS EL BÓRAX DECAHIDRATADO SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA CORREGIR DEFICIENCIAS DE BORO EN SUELOS POBRES EN ESTE ELEMENTO, LO QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE CULTIVOS COMO EL MAÍZ, LA SOJA, LAS FRUTAS Y LAS HORTALIZAS. LA APLICACIÓN DE BORO MEJORA LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA PRODUCCIÓN, PROMUEVE UNA MAYOR RESISTENCIA A ENFERMEDADES Y MEJORA LA ABSORCIÓN DE OTROS NUTRIENTES ESENCIALES. ESTE FERTILIZANTE ES UNA SOLUCIÓN SIMPLE PERO PODEROSA PARA GARANTIZAR LA SALUD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS, ESPECIALMENTE EN SUELOS ARENOSOS O CON BAJOS NIVELES DE BORO. USOS Y APLICACIONES: EL BÓRAX DECAHIDRATADO SE EMPLEA COMO CORRECTOR DE DEFICIENCIAS DE BORO EN CULTIVOS DE ALTA DEMANDA DE ESTE MICRONUTRIENTE, COMO CÍTRICOS, MANZANOS, VIÑEDOS Y LEGUMINOSAS. TAMBIÉN SE UTILIZA PARA OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE CULTIVOS DE CEREALES, COMO TRIGO Y MAÍZ, QUE REQUIEREN CANTIDADES ADECUADAS DE BORO PARA UN CRECIMIENTO EQUILIBRADO. ESTE FERTILIZANTE PUEDE APLICARSE TANTO EN FORMA DIRECTA AL SUELO COMO EN MEZCLAS CON OTROS NUTRIENTES EN FERTILIZANTES FOLIARES O GRANULADOS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
13	ABONO CONCENTRADO LIQUIDO	FERTILIZANTE ÓRGANICO LÍQUIDO ABONO BIOFERTILIZANTE HIDROPONÍA TODO TIPO DE PLANTAS EXTRACTO HÚMICOS Y FÚLVICOS ALGAS MARINAS MINERALES FERTILIZANTE COMPLETO MACRO Y MICRO NUTRIENTES CON MICROORGANISMOS NUTRIENTES QUELATADOS CONTENIDO: 4 LITROS FERTILIZANTE ÓRGANICO ABONO BIOTAPRO APTO PARA AGRICULTURA ORGÁNICA Y ECOLÓGICA HIDROPONÍA BIOFERTILIZANTE EXTRACTO ÓRGANICO DE ÁCIDO HÚMICOS Y FÚLVICOS --- - ANÁLISIS GARANTIZADO: NITRÓGENO 42 GR/L, POTASIO 46 GR/L, FOSFORO 8.8 GR/L, CALCIO 37 GR/L, MAGNESIO 9.6 GR/L, AZUFRE 6.4 GR/L, SILICIO 6.2 GR/L, HIERRO 5.6 GR/L, BORO 0.54 GR/L, MANGANESO 0.54 GR/L, ZINC 0.26 GR/L, COBRE 0.6 GR/L, MOLIBDENO 0.012 GR/L, COBALTO 0.012 GR/L, CLORO 1.7 GR/L, ACIDOS HÚMICOS 98 GR/L, ACIDOS FÚLVICOS 92 GR/L	LITRO	FERTILIZANTE ÓRGANICO LÍQUIDO ABONO BIOFERTILIZANTE HIDROPONÍA TODO TIPO DE PLANTAS EXTRACTO HÚMICOS Y FÚLVICOS ALGAS MARINAS MINERALES FERTILIZANTE COMPLETO MACRO Y MICRO NUTRIENTES CON MICROORGANISMOS NUTRIENTES QUELATADOS CONTENIDO: 4 LITROS FERTILIZANTE ÓRGANICO ABONO BIOTAPRO APTO PARA AGRICULTURA ORGÁNICA Y ECOLÓGICA HIDROPONÍA BIOFERTILIZANTE EXTRACTO ÓRGANICO DE ÁCIDO HÚMICOS Y FÚLVICOS --- ANÁLISIS GARANTIZADO: NITRÓGENO 42 GR/L, POTASIO 46 GR/L, FOSFORO 8.8 GR/L, CALCIO 37 GR/L, MAGNESIO 9.6 GR/L, AZUFRE 6.4 GR/L, SILICIO 6.2 GR/L, HIERRO 5.6 GR/L, BORO 0.54 GR/L, MANGANESO 0.54 GR/L, ZINC 0.26 GR/L, COBRE 0.6 GR/L, MOLIBDENO 0.012 GR/L, COBALTO 0.012 GR/L, CLORO 1.7 GR/L, ACIDOS HÚMICOS 98 GR/L, ACIDOS FÚLVICOS 92 GR/L	1
14	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO FUNGICIDA	FITORAZ® WP 76. POLVO MOJABLE – WP. DITHIOCARBAMATO + CYANOACETAMIDE OXIME. FUNGICIDA. REG. ICA 2101. TITULAR DEL REGISTRO BAYER S. A. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: INGREDIENTES ACTIVOS: PROPINEB: POLYMERIC ZINC 1,2-PROPYLENEBIS (DITHIOCARBAMATE); DE FORMULACIÓN A 20°C 700 G/KG CYMOXANIL: 1- [(EZ)-2-CYANO-2-METHOXYIMINOACETYL] – 3-ETHYLUREA; DE FORMULACIÓN A 20 °C 60 G/KG INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P 1 KG PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS PARA EL USUARIO: FITORAZ® WP 76 ES UN FUNGICIDA MEDIANAMENTE TÓXICO. FITORAZ® WP 76 ES UN	LIBRA	FITORAZ® WP 76. POLVO MOJABLE – WP. DITHIOCARBAMATO + CYANOACETAMIDE OXIME. FUNGICIDA. REG. ICA 2101. TITULAR DEL REGISTRO BAYER S. A. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: INGREDIENTES ACTIVOS: PROPINEB: POLYMERIC ZINC 1,2-PROPYLENEBIS (DITHIOCARBAMATE); DE FORMULACIÓN A 20°C 700 G/KG CYMOXANIL: 1- [(EZ)-2-CYANO-2-METHOXYIMINOACETYL] – 3-ETHYLUREA; DE FORMULACIÓN A 20 °C 60 G/KG INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P 1 KG PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS PARA EL USUARIO: FITORAZ® WP 76 ES UN FUNGICIDA MEDIANAMENTE TÓXICO. FITORAZ® WP 76 ES UN	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		FUNGICIDA PROTECTANTE Y CURATIVO, TIENE ACTIVIDAD DE CONTACTO Y SISTÉMICO LOCAL E INHIBE LA ESPORULACIÓN SE RECOMIENDA SU USO DENTRO DE UN MANEJO INTEGRADO DE CULTIVO. PRESENTACIÓN BOLSA DE ALUMINIO TERMOSELLADA DE 500 GRAMOS		FUNGICIDA PROTECTANTE Y CURATIVO, TIENE ACTIVIDAD DE CONTACTO Y SISTÉMICO LOCAL E INHIBE LA ESPORULACIÓN SE RECOMIENDA SU USO DENTRO DE UN MANEJO INTEGRADO DE CULTIVO. PRESENTACIÓN BOLSA DE ALUMINIO TERMOSELLADA DE 500 GRAMOS	
15	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO INSECTICIDA	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO. INSECTICIDA, GRANULOS DISPERSABLES - BACILLUS THURINGIENSIS VAR. KURSTAKI, 32.000 UNIDADES INTERNACIONALES DE POTENCIA POR MG. 6.4%. INGREDIENTES ADITIVOS: C.SP. 1 KG EN FORMULACIÓN. REGISTRO ICA.	LIBRA	ABONO CONTROLADOR BIOLOGICO. INSECTICIDA, GRANULOS DISPERSABLES - BACILLUS THURINGIENSIS VAR. KURSTAKI, 32.000 UNIDADES INTERNACIONALES DE POTENCIA POR MG. 6.4%. INGREDIENTES ADITIVOS: C.SP. 1 KG EN FORMULACIÓN. REGISTRO ICA.	1
16	ABONO FERTILIZANTE GRANULADO	SULFATO DE MAGNESIO G NUTRIMON COMPOSICIÓN GARANTIZADA MAGNESIO (MGO) 25 % AZUFRE TOTAL (S) 20 % CLORURO MÁXIMO (CL) 3 % SOLUBILIDAD 417 G/L REGISTRO DE VENTA ICA 3232 TIPO DE ABONO FERTILIZANTE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS	BULTO	SULFATO DE MAGNESIO G NUTRIMON COMPOSICIÓN GARANTIZADA MAGNESIO (MGO) 25 % AZUFRE TOTAL (S) 20 % CLORURO MÁXIMO (CL) 3 % SOLUBILIDAD 417 G/L REGISTRO DE VENTA ICA 3232 TIPO DE ABONO FERTILIZANTE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO. EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS	1
17	ABONO FERTILIZANTE MEZCLADO	ECOFÉRTIL S.A. BULTOS DE 50 KG. DAP 18-46-0 MARCA COMERCIAL : REGISTRO DE VENTA ICA: APLICACIONES Y USOS: PRODUCIDO Y DISTRIBUIDO POR: TIPO DE FERTILIZANTE: TIPO DE FERTILIZANTE: GRADO : NOMBRE : COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 12,0 % HUMEDAD MÁXIMA 1,0 % NITRÓGENO AMONIACAL (N) 18,0 % FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 46,0 % FERTILIZANTE MEZCLADO NPK PARA APLICACIÓN AL SUELO. PRESENTACIÓN BULTOS DE 50 KG	BULTO	ECOFÉRTIL S.A. BULTOS DE 50 KG. DAP 18-46-0 MARCA COMERCIAL : REGISTRO DE VENTA ICA: APLICACIONES Y USOS: PRODUCIDO Y DISTRIBUIDO POR: TIPO DE FERTILIZANTE: TIPO DE FERTILIZANTE: GRADO : NOMBRE : COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 12,0 % HUMEDAD MÁXIMA 1,0 % NITRÓGENO AMONIACAL (N) 18,0 % FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 46,0 % FERTILIZANTE MEZCLADO NPK PARA APLICACIÓN AL SUELO. PRESENTACIÓN BULTOS DE 50 KG	1
18	ABONO FERTILIZANTE PARA APLICACION DIRECTA	ROCA FOSÓRICA ES UNA ENMIENDA CUYO ELEMENTO PRIMORDIAL ES EL FÓSFORO (P2O5 30%) QUE ACTÚA COMO FERTILIZANTE. ADEMÁS POSEE CALCIO (CAO 43%) Y SILICIO (SIO2 22%) QUE CORRIGE LA ACIDEZ DEL SUELO	BULTO	ROCA FOSÓRICA ES UNA ENMIENDA CUYO ELEMENTO PRIMORDIAL ES EL FÓSFORO (P2O5 30%) QUE ACTÚA COMO FERTILIZANTE. ADEMÁS POSEE CALCIO (CAO 43%) Y SILICIO (SIO2 22%) QUE CORRIGE LA ACIDEZ DEL SUELO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		COMPOSICIÓN GARANTIZADA FÓSFORO TOTAL (P2O5) 30.2%, CALCIO TOTAL (CAO) 40.5%, SILICIO TOTAL (SIO2) 15.6%, HUMEDAD 2.5%, MALLA 100. REGISTRO ICA 10723 PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KILOGRAMOS.		COMPOSICIÓN GARANTIZADA FÓSFORO TOTAL (P2O5) 30.2%, CALCIO TOTAL (CAO) 40.5%, SILICIO TOTAL (SIO2) 15.6%, HUMEDAD 2.5%, MALLA 100. REGISTRO ICA 10723 PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KILOGRAMOS.	
19	ABONO FERTILIZANTE QUIMICO SIMPLE KCL	CLORURO DE POTASIO G GRADO: 0-0-60 COMPOSICIÓN GARANTIZADA: REGISTRO DE VENTA ICA: 4633 TIPO DE FERTILIZANTE: FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO K PARA APLICACIÓN AL SUELO. APLICACIONES Y USOS: FERTILIZANTE POTÁSICO DE AMPLIO USO EN CULTIVOS EXIGENTES EN POTASIO Y/O EN SUELOS DEFICIENTES EN EL ELEMENTO. EMPAQUE: BULTOS DE 50 KG	BULTO	CLORURO DE POTASIO G GRADO: 0-0-60 COMPOSICIÓN GARANTIZADA: REGISTRO DE VENTA ICA: 4633 TIPO DE FERTILIZANTE: FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO K PARA APLICACIÓN AL SUELO. APLICACIONES Y USOS: FERTILIZANTE POTÁSICO DE AMPLIO USO EN CULTIVOS EXIGENTES EN POTASIO Y/O EN SUELOS DEFICIENTES EN EL ELEMENTO. EMPAQUE: BULTOS DE 50 KG	1
20	ABONO HUMUS DE LOMBRIZ - SOLIDO	ABONO SOLIDO HUMUS DE LOMBRIZ. - PH: 6,1 – 8,5. DENSIDAD: 0,69 G/CM, RELACIÓN C/N <20%. HUMEDAD <10%. CONTENIDO NUTRITIVO > N: 1,19%. P2O5:1,61%. K2O: 1,2%,CON REGISTRO ICA - BULTO DE 40 KG	BULTO	ABONO SOLIDO HUMUS DE LOMBRIZ. - PH: 6,1 – 8,5. DENSIDAD: 0,69 G/CM, RELACIÓN C/N <20%. HUMEDAD <10%. CONTENIDO NUTRITIVO > N: 1,19%. P2O5:1,61%. K2O: 1,2%,CON REGISTRO ICA - BULTO DE 40 KG	1
21	ABONO MICORRIZA ARBUSCULAR GLOMUS SP	MICORRIZAR COMPOSICIÓN: ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GÉNEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA. MICELIO EXTRAMÁTICO. RAICILLAS COLONIZADAS SUSTRATO. PARA SUELO ESTÉRIL. EMPAQUE SACO DE 50 KILOS. ES INOCULANTE BIOLÓGICO DE SUELOS, QUE TIENE COMO PRINCIPALES FUNCIONES INCREMENTAR EL DESARROLLO RADICULAR DE LA PLANTA, AUMENTAR LA ABSORCIÓN DE AGUA Y NUTRIENTES, GENERAR MAYOR RESISTENCIA AL ATAQUE DE ENFERMEDADES (ESPECIALMENTE NEMÁTODOS) Y EN GENERAL MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y FISIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DONDE ES APLICADO. PUEDE SER EMPLEADO EN TODOS LOS	BULTO	MICORRIZAR COMPOSICIÓN: ESPORAS CON ALTA CAPACIDAD DE ASOCIACIÓN DE LOS GÉNEROS GLOMUS, ACAULOSPORA, ENTROPHOSPORA Y GIGASPORA. MICELIO EXTRAMÁTICO. RAICILLAS COLONIZADAS SUSTRATO. PARA SUELO ESTÉRIL. EMPAQUE SACO DE 50 KILOS. ES INOCULANTE BIOLÓGICO DE SUELOS, QUE TIENE COMO PRINCIPALES FUNCIONES INCREMENTAR EL DESARROLLO RADICULAR DE LA PLANTA, AUMENTAR LA ABSORCIÓN DE AGUA Y NUTRIENTES, GENERAR MAYOR RESISTENCIA AL ATAQUE DE ENFERMEDADES (ESPECIALMENTE NEMÁTODOS) Y EN GENERAL MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y FISIOLÓGICO DE LAS PLANTAS DONDE ES APLICADO. PUEDE SER EMPLEADO EN TODOS LOS CULTIVOS DE INTERÉS COMERCIAL (EXCEPTO EN	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		CULTIVOS DE INTERÉS COMERCIAL (EXCEPTO EN ZANAHORIA Y CIPERÁCEAS). REGISTROS ICA (PARA TODOS LOS CULTIVOS) PRODUCTOR 35 21 Y PRODUCTO 34 74 - BULTO X 50KG		ZANAHORIA Y CIPERÁCEAS). REGISTROS ICA (PARA TODOS LOS CULTIVOS) PRODUCTOR 35 21 Y PRODUCTO 34 74 - BULTO X 50KG	
22	ABONO TURBA RUBIA DE SPHAGNUM	LA TURBA RUBIA ESTÁ COMPUESTA DE MATERIA ORGÁNICA Y FUNCIONA PARA LA SIEMBRA DE PLANTAS CARNÍVORAS Y COMO ABONO PARA SUSTRATOS APORTANDO AIREACIÓN Y MAYOR ABSORCIÓN A LAS RAÍCES DE LAS PLANTAS. MATERIAL ORGÁNICO COMPACTO DE COLOR MARRÓN, RICO EN CARBONO. RESULTA DE LA DESCOMPOSICIÓN DEL MUSGO SPHAGNUM Y TIENE UN PH ÁCIDO. IDEAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO DE HUERTOS Y SEMBRADOS. DEBE MEZCLARSE CON OTROS ELEMENTOS COMO HUMUS Y CAL DOLOMITA PARA CORREGIR SU PH Y LOGRAR DIVERSAS APLICACIONES. UNA VEZ ESTANDARIZADA, ES MUY USADA EN LA SIEMBRA DE PLANTAS CARNÍVORAS, HORTALIZAS Y VEGETALES. BULTO X 30KG	BULTO	LA TURBA RUBIA ESTÁ COMPUESTA DE MATERIA ORGÁNICA Y FUNCIONA PARA LA SIEMBRA DE PLANTAS CARNÍVORAS Y COMO ABONO PARA SUSTRATOS APORTANDO AIREACIÓN Y MAYOR ABSORCIÓN A LAS RAÍCES DE LAS PLANTAS. MATERIAL ORGÁNICO COMPACTO DE COLOR MARRÓN, RICO EN CARBONO. RESULTA DE LA DESCOMPOSICIÓN DEL MUSGO SPHAGNUM Y TIENE UN PH ÁCIDO. IDEAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO DE HUERTOS Y SEMBRADOS. DEBE MEZCLARSE CON OTROS ELEMENTOS COMO HUMUS Y CAL DOLOMITA PARA CORREGIR SU PH Y LOGRAR DIVERSAS APLICACIONES. UNA VEZ ESTANDARIZADA, ES MUY USADA EN LA SIEMBRA DE PLANTAS CARNÍVORAS, HORTALIZAS Y VEGETALES. BULTO X 30KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
23	ABONO ZINC	ABONO ZINC GRANULADO (SULFATO DE ZINC) - ES UN FERTILIZANTE SIMPLE EN CRISTALES SOLUBLES PARA APLICACIÓN EDÁFICA, FOLIAR, HIDROPONÍA O EN FERTIRRIEGO. ESTE PRODUCTO ESTÁ INDICADO PARA PARA TRATAR DEFICIENCIAS DE ZINC Y COMO PARTE DE UN PLAN INTEGRADO DE FERTILIZACIÓN. FERTILIZANTE SOLUBLE COMPUESTO DE POTASIO, AZUFRE Y HIERRO. POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O)3.0% ZINC SOLUBLE EN AGUA(ZNO)28% AZUFRE SOLUBLE EN AGUA(S)14% PH EN SOLUCIÓN AL 10%5.6 ESTABILIDAD A LA LUZ: ESTABLE ASPECTO: CRISTALES SOLUBLES COLOR: BLANCO * ESTE PRODUCTO PUEDE GENERAR UN LEVE INCREMENTO EN LA TEMPERATURA AL SER DISUELTO EN AGUA. NO REPRESENTA NINGÚN RIESGO PARA LA APLICACIÓN. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 KG	KILO	ABONO ZINC GRANULADO (SULFATO DE ZINC) - ES UN FERTILIZANTE SIMPLE EN CRISTALES SOLUBLES PARA APLICACIÓN EDÁFICA, FOLIAR, HIDROPONÍA O EN FERTIRRIEGO. ESTE PRODUCTO ESTÁ INDICADO PARA PARA TRATAR DEFICIENCIAS DE ZINC Y COMO PARTE DE UN PLAN INTEGRADO DE FERTILIZACIÓN. FERTILIZANTE SOLUBLE COMPUESTO DE POTASIO, AZUFRE Y HIERRO. POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O)3.0% ZINC SOLUBLE EN AGUA(ZNO)28% AZUFRE SOLUBLE EN AGUA(S)14% PH EN SOLUCIÓN AL 10%5.6 ESTABILIDAD A LA LUZ: ESTABLE ASPECTO: CRISTALES SOLUBLES COLOR: BLANCO * ESTE PRODUCTO PUEDE GENERAR UN LEVE INCREMENTO EN LA TEMPERATURA AL SER DISUELTO EN AGUA. NO REPRESENTA NINGÚN RIESGO PARA LA APLICACIÓN. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 1 KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
24	AGENTE MICROBIAL ANTAGONISTA DE FITOPATOGENOS	PRODUCTO CON BASE EN UNA MEZCLA DE DIFERENTES ESPECIES DE HONGOS ANTAGONISTAS TRICHODERMA (T. HARZIANUM, T. KONING I Y T. VIRIDAE); LOS CUALES INHIBEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE HONGOS FITOPATOGENOS DEL SUELO Y FOLLAJE --- COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO TRICHODERMA HARZIANUM, TRICHODERMA ASPERELLUM, TRICHODERMA ATROVIRIDE 5 X 108 CONIDIAS/G PAECILOMYCES LILACINUS 5X108 CONIDIAS/G CONTENIDO TOTAL 1X109 CONIDIAS/G INGREDIENTE ADITIVOS PH AL 10% % DE HUMEDAD TALCO Y DISPERSANTE CSP 100% 5-7 ≤ 10 FORMULACIÓN VIDA ÚTIL POLVO MOJABLE DOCE MESES (12) MESES, CONSERVADO EN UN AMBIENTE FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LOS RAYOS DIRECTOS DEL SOL. PRESENTACIÓN BOLSA DE BIOLUMIN/FLEXIBLE POR 500 GRAMOS	LIBRA	PRODUCTO CON BASE EN UNA MEZCLA DE DIFERENTES ESPECIES DE HONGOS ANTAGONISTAS TRICHODERMA (T. HARZIANUM, T. KONING I Y T. VIRIDAE); LOS CUALES INHIBEN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE HONGOS FITOPATOGENOS DEL SUELO Y FOLLAJE --- COMPOSICIÓN INGREDIENTE ACTIVO TRICHODERMA HARZIANUM, TRICHODERMA ASPERELLUM, TRICHODERMA ATROVIRIDE 5 X 108 CONIDIAS/G PAECILOMYCES LILACINUS 5X108 CONIDIAS/G CONTENIDO TOTAL 1X109 CONIDIAS/G INGREDIENTE ADITIVOS PH AL 10% % DE HUMEDAD TALCO Y DISPERSANTE CSP 100% 5-7 ≤ 10 FORMULACIÓN VIDA ÚTIL POLVO MOJABLE DOCE MESES (12) MESES, CONSERVADO EN UN AMBIENTE FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LOS RAYOS DIRECTOS DEL SOL. PRESENTACIÓN BOLSA DE BIOLUMIN/FLEXIBLE POR 500 GRAMOS	1
25	AGUJAS DESECHABLES	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE. CALIBRE 18G X1 '' ESTÁNDAR ISO BISEL EN LANCETA REGULAR HIPODÉRMICA. FABRICADA EN ACERO QUIRÚRGICO RECUBIERTA EN SILICONA, PARED DELGADA, CAMPANA EN POLICARBONATO IDENTIFICADA POR CÓDIGOS DE COLORES, ESTÉRILES, EMPAQUE UNIVERSAL. CAJA POR 100 UNIDADES. CON REGISTRO SANITARIO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	CAJA	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE. CALIBRE 16G X1 1/2'' ESTÁNDAR ISO BISEL EN LANCETA REGULAR HIPODÉRMICA. FABRICADA EN ACERO QUIRÚRGICO RECUBIERTA EN SILICONA, PARED DELGADA, CAMPANA EN POLICARBONATO IDENTIFICADA POR CÓDIGOS DE COLORES, ESTÉRILES, EMPAQUE UNIVERSAL. CAJA POR 100 UNIDADES. CON REGISTRO SANITARIO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
26	AISLADORES DE POSTE PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR PIVOTE LARGO PARA INSTALACION DE IMPULSORES PARA CERCA ELECTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL. - FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES: 4.5*2.5*3 CM, PESO: 9 GR, BOLSA POR 100 UNDS.	UNIDAD	AISLADOR PIVOTE LARGO PARA INSTALACION DE IMPULSORES PARA CERCA ELECTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL. - FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES: 4.5*2.5*3 CM, PESO: 9 GR, BOLSA POR 100 UNDS.	1
27	AISLADORES PRINCIPIO FIN PARA CERCA ELECTRICA	AISLADOR TERMINAL PARA INSTALACION DE IMPULSORES PARA CERCA ELECTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL --- FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES: 4.3*3.3 CM, PESO: 21 GR, BOLSA POR 25 UNDS.	UNIDAD	AISLADOR TERMINAL PARA INSTALACION DE IMPULSORES PARA CERCA ELECTRICA CON CALIDAD PROFESIONAL --- FABRICADO CON POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD, DIMENSIONES: 4.3*3.3 CM, PESO: 21 GR, BOLSA POR 25 UNDS.	1
28	ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO	ALBENDAZOL: SUSPENSIÓN ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO PARA BOVINOS Y OVINOS. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE: ALBENDAZOL DE MÍNIMO 25%+ COBALTO, EXCIPIENTES C.S.P. REGISTRO ICA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOS AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA; ANTIPARASITARIO INTERNO, INDICADO EN EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS PULMONARES Y GASTRO-INTESTINALES, TENIAS Y FASCIOLA HEPÁTICA. CONTIENE COBALTO ACTUANDO COMO FACTOR ANTI ANÉMICO. ----- PRESENTACIÓN FRASCO X 500 ML. CON REGISTRO SANITARIO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	FRASCO	ALBENDAZOL: SUSPENSIÓN ORAL DE USO ANTIPARASITARIO INTERNO PARA BOVINOS Y OVINOS. CADA 100 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE: ALBENDAZOL DE MÍNIMO 25%+ COBALTO, EXCIPIENTES C.S.P. REGISTRO ICA CON FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOS AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA; ANTIPARASITARIO INTERNO, INDICADO EN EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE PARÁSITOS PULMONARES Y GASTRO- INTESTINALES, TENIAS Y FASCIOLA HEPÁTICA. CONTIENE COBALTO ACTUANDO COMO FACTOR ANTI ANÉMICO. ----- PRESENTACIÓN FRASCO X 500 ML. CON REGISTRO SANITARIO Y AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	1
29	ANTIBIOTICO OXITETRAXICLINA	ANTIBIÓTICO A BASE DE OXITETRAXICLINA 100 MG/ML. ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO BACTERIOSTÁTICO INHIBIDOR DE LA SÍNTESIS PROTEICA BACTERIANA A BASE DE OXITETRAXICLINA CLORHIDRATO 100 MG/ML INYECTABLE. PRESENTACIÓN FRASCO X 500 ML, CON REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	FRASCO	ANTIBIÓTICO A BASE DE OXITETRAXICLINA 100 MG/ML. ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO BACTERIOSTÁTICO INHIBIDOR DE LA SÍNTESIS PROTEICA BACTERIANA A BASE DE OXITETRAXICLINA CLORHIDRATO 100 MG/ML INYECTABLE. PRESENTACIÓN FRASCO X 500 ML, CON REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
30	ANTIMASTITICO INTRAMAMARIO JERINGA INTRAMAMARIA	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO BETALACTAMICO DERIVADO DE LAS PENICILINAS, PENICILINA PERTENECIENTE A LAS ISOXALILPENICILINAS PARA VACAS SECAS EMPLEANDO LA FORMA BENZATINICA. -- - JERINGA POR 10 ML. REGISTRO ICA VIGENTE	UNIDAD	ANTIBIOTICO INTRAMAMARIO BETALACTAMICO DERIVADO DE LAS PENICILINAS, PENICILINA PERTENECIENTE A LAS ISOXALILPENICILINAS PARA VACAS SECAS EMPLEANDO LA FORMA BENZATINICA. -- - JERINGA POR 10 ML. REGISTRO ICA VIGENTE	1
31	ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE	CLORHIDRATO LEVAMISOL. ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE PARA CONTROL DE PARASITOSIS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES. ----- COMPUESTO DE LEVAMISOL CLORHIDRATO 7,5 G. EXCIPIENTES C.S.P.: EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO ICA, FRASCO POR 500CC	FRASCO	CLORHIDRATO LEVAMISOL. ANTIPARASITARIO E INMUNOESTIMULANTE INYECTABLE PARA CONTROL DE PARASITOSIS GASTROINTESTINALES Y PULMONARES. ----- COMPUESTO DE LEVAMISOL CLORHIDRATO 7,5 G. EXCIPIENTES C.S.P.: EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO ICA, FRASCO POR 500CC	1
32	ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO	ENDOECTOPARASITICIDA IVERMECTINA, ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN BOVINOS Y CERDOS. ----- A BASE DE IVERMECTINA A RAZÓN DE 31,5 GRAMOS POR LITRO, EQUIVALENTE A 3,15%, REGISTRO ICA VIGENTE, FRASCO X 500 CC	FRASCO	ENDOECTOPARASITICIDA IVERMECTINA, ANTIPARASITARIO INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN BOVINOS Y CERDOS. ---- A BASE DE IVERMECTINA A RAZÓN DE 31,5 GRAMOS POR LITRO, EQUIVALENTE A 3,15%, REGISTRO ICA VIGENTE, FRASCO X 500 CC	1
33	AZUFRE	AZUFRE AGRÍCOLA NOMBRE QUÍMICO: AZUFRE; GRANULADO, FINO Y POLVO AMARILLO DE OLOR CARACTERÍSTICO E INSOLUBLE EN AGUA, LIGERAMENTE SOLUBLE EN ALCOHOL Y ÉTER, SOLUBLE EN BISULFURO DE CARBONO. REACCIONA VIOLENTAMENTE CON OXIDANTES FUERTES, PRESENTANDO RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN. INGREDIENTE ACTIVO: AZUFRE ELEMENTAL: NO MENOS DE 93% (EQUIVALENTE A 930 G DE I.A./KG). CONTENIDO NETO KG.: 1 KILOGRAMO USOS: - FERTILIZANTE ENMIENDA - PLAGUICIDAS: FUNGICIDA INSECTICIDA. ESTE PRODUCTO ES UN EFICAZ CORRECTOR DE SUELOS CON PRESENCIA DE	KILO	AZUFRE AGRÍCOLA NOMBRE QUÍMICO: AZUFRE; GRANULADO, FINO Y POLVO AMARILLO DE OLOR CARACTERÍSTICO E INSOLUBLE EN AGUA, LIGERAMENTE SOLUBLE EN ALCOHOL Y ÉTER, SOLUBLE EN BISULFURO DE CARBONO. REACCIONA VIOLENTAMENTE CON OXIDANTES FUERTES, PRESENTANDO RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN. INGREDIENTE ACTIVO: AZUFRE ELEMENTAL: NO MENOS DE 93% (EQUIVALENTE A 930 G DE I.A./KG). CONTENIDO NETO KG.: 1 KILOGRAMO USOS: - FERTILIZANTE ENMIENDA - PLAGUICIDAS: FUNGICIDA INSECTICIDA. ESTE PRODUCTO ES UN EFICAZ CORRECTOR DE SUELOS CON PRESENCIA DE	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		SALES SÓDICAS, CON ALTOS PH O DEFICIENTES EN SULFATOS,		SALES SÓDICAS, CON ALTOS PH O DEFICIENTES EN SULFATOS	
34	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS CON TAPA PLASTICA	BALDE LECHERO EN PLASTICO TIPO NODRIZA CON VALVULA ----- ALTURA DE 31 CENTIMETROS, DIAMETRO MAYOR DE 28.5 CENTRIMETROS, PESO DE 700 GRAMOS, MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD DE 20 LITROS, DIFERENTES COLORES	UNIDAD	BALDE LECHERO EN PLASTICO TIPO NODRIZA CON VALVULA ----- ALTURA DE 31 CENTIMETROS, DIAMETRO MAYOR DE 28.5 CENTRIMETROS, PESO DE 700 GRAMOS, MATERIAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CAPACIDAD DE 20 LITROS, DIFERENTES COLORES	1
35	BEBEDERO AUTOMATICO CAPACIDAD 5 LTS.	BEBEDERO AUTOMÁTICO LHAURA PARA AVES REF:10301 BEBEDERO FABRICADO EN UN MATERIAL RESISTENTE, CON SISTEMA DE VÁLVULA INTEGRADA, IDEAL PARA EL SUMINISTRO CONSTANTE DE AGUA LIMPIA Y SALUDABLE A LAS AVES DE GALPÓN. DISEÑO EN FORMA DE CÚPULA MAXIMIZANDO EL GOTEO UNIFORME DEL LÍQUIDO. CON UN TAMAÑO DE 39CM DE DIÁMETRO SE OBTIENE UNA ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN. PESO: 946GR MEDIDAS APROX: 39CM DE DIÁMETRO X 48CM DE ALTURA MATERIALES: PP, HDPA, TRENZADO GAMA, ACERO INOX. CAPACIDAD TOTAL: 1.5LT CAPACIDAD DE USO: 1LT	UNIDAD	BEBEDERO AUTOMÁTICO LHAURA PARA AVES REF:10301 BEBEDERO FABRICADO EN UN MATERIAL RESISTENTE, CON SISTEMA DE VÁLVULA INTEGRADA, IDEAL PARA EL SUMINISTRO CONSTANTE DE AGUA LIMPIA Y SALUDABLE A LAS AVES DE GALPÓN. DISEÑO EN FORMA DE CÚPULA MAXIMIZANDO EL GOTEO UNIFORME DEL LÍQUIDO. CON UN TAMAÑO DE 39CM DE DIÁMETRO SE OBTIENE UNA ÓPTIMA DISTRIBUCIÓN. PESO: 946GR MEDIDAS APROX: 39CM DE DIÁMETRO X 48CM DE ALTURA MATERIALES: PP, HDPA, TRENZADO GAMA, ACERO INOX. CAPACIDAD TOTAL: 1.5LT CAPACIDAD DE USO: 1LT	1
36	BEBEDERO MANUAL CAPACIDAD 10 LTS	BEBEDERO PARA POLLITOS DE 10 LITROS DE CAPACIDAD. MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE. CAPACIDAD: 10 LITROS APROXIMADAMENTE. APLICABLES: LAS GRANJAS, EMPRENDIMIENTOS A PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA. COLOR: CUERPO: BLANCO Y BASE: ROJA MEDIDA DE Ø 34,5 CM X 34 CM.	UNIDAD	BEBEDERO PARA POLLITOS DE 10 LITROS DE CAPACIDAD. MATERIAL: PLÁSTICO RESISTENTE. CAPACIDAD: 10 LITROS APROXIMADAMENTE. APLICABLES: LAS GRANJAS, EMPRENDIMIENTOS A PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA. COLOR: CUERPO: BLANCO Y BASE: ROJA MEDIDA DE Ø 34,5 CM X 34 CM.	1
37	BEBEDEROS MANUALES CAPACIDAD 5 LTS.	BEBEDERO PARA AVES TERRESTRE 5 LITROS FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y POLIPROPILENO, RESISTENTE Y CON BASE ROJA Y VASO TRANSPARENTE. CAPACIDAD 5 LT. Y ALTURA DEL CANAL BEBEDERO DE 4 A 6 CM. DIAMETRO DE BASE 30 CM, ALTURA DE 24 CM, PESO 525 GRAMOS,	UNIDAD	BEBEDERO PARA AVES TERRESTRE 5 LITROS FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y POLIPROPILENO, RESISTENTE Y CON BASE ROJA Y VASO TRANSPARENTE. CAPACIDAD 5 LT. Y ALTURA DEL CANAL BEBEDERO DE 4 A 6 CM. DIAMETRO DE BASE 30 CM, ALTURA DE 24 CM, PESO 525 GRAMOS,	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
38	BENZOATO DE ESTRADIOL	HORMONA BENZOATO DE ESTRADIOL. HORMONAL (REPRODUCCION ANIMAL) ANÁLOGO SINTÉTICO DEL 17ß ESTRADIOL (BENZOATO DE ESTRADIOL 1 MG/ML); COMPOSICIÓN: BENZOATO DE ESTRADIOL 100 MG Y EXIPIENTES CSP 100 ML, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO ICA VIGENTE. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML, LA FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	FRASCO	HORMONA BENZOATO DE ESTRADIOL. HORMONAL (REPRODUCCION ANIMAL) ANÁLOGO SINTÉTICO DEL 17ß ESTRADIOL (BENZOATO DE ESTRADIOL 1 MG/ML); COMPOSICIÓN: BENZOATO DE ESTRADIOL 100 MG Y EXIPIENTES CSP 100 ML, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO ICA VIGENTE. PRESENTACIÓN: FRASCO POR 100 ML, LA FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	1
39	BOLSA PARA ENSILAR	SILOBOLSA. CALIBRE 7. ALCANCE DE TRES ENSILADAS. TRICAPA. CON FUELLE O LISA. DOBLE SELLADA PARA MAYOR RESISTENCIA. ES UNA BOLSA BICOLOR DE BLANCO/NEGRO, LA CAPA EXTERNA DE COLOR BLANCO REFLEJA GRAN PARTE DE LA RADIACIÓN SOLAR Y LA CAPA INTERNA DE COLOR NEGRO, EVITA EL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE). ESPESOR 160MM NORMA ISO 4591. ESFUERZO DE TRACCIÓN A LA RUPTURA MD: 244.7 KG/CM2 TD: 254.9 KG/CM2. DEFORMACIÓN DE TRACCIÓN A LA RUPTURA MD: 775% TD: 885%. ESFUERZO DE TRACCIÓN A LA FLUENCIA MD: 122.4 KG/CM2 TD: 112.2 KG/CM2. DIMENSIONES 120 CM X 60 CM	UNIDAD	SILOBOLSA. CALIBRE 7. ALCANCE DE TRES ENSILADAS. TRICAPA. CON FUELLE O LISA. DOBLE SELLADA PARA MAYOR RESISTENCIA. ES UNA BOLSA BICOLOR DE BLANCO/NEGRO, LA CAPA EXTERNA DE COLOR BLANCO REFLEJA GRAN PARTE DE LA RADIACIÓN SOLAR Y LA CAPA INTERNA DE COLOR NEGRO, EVITA EL CALENTAMIENTO EXCESIVO. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE). ESPESOR 160MM NORMA ISO 4591. ESFUERZO DE TRACCIÓN A LA RUPTURA MD: 244.7 KG/CM2 TD: 254.9 KG/CM2. DEFORMACIÓN DE TRACCIÓN A LA RUPTURA MD: 775% TD: 885%. ESFUERZO DE TRACCIÓN A LA FLUENCIA MD: 122.4 KG/CM2 TD: 112.2 KG/CM2. DIMENSIONES 120 CM X 60 CM	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
40	BOLSA PARA SEMILLERO	BOLSAS MATERIAL VIRGEN + UV PARA VIVERO ESTÁN FABRICADAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y LA CALIDAD ES DE MATERIAL VIRGEN CON ADITIVO UV. PUEDEN TENER FUELLE EN LA BASE O LATERAL, EL CUAL SIRVE PARA REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LA BOLSA, ASÍ COMO PARA DARLE ESTABILIDAD. APLICACIONES: PARA VIVERO Y/O INVERNADERO. PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTONES FRUTÍCOLAS Y FORESTALES. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CALIDAD MATERIAL VIRGEN + UV COLOR NEGRO. CALIBRE (MILS) 6 ESPESOR (MM) 150 MM FUELLE EN LA BASE O LATERAL PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 BOLSAS. TAMAÑO ANCHO 9 CM Y ALTO 22 CM.	PAQUETE	BOLSAS MATERIAL VIRGEN + UV PARA VIVERO ESTÁN FABRICADAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y LA CALIDAD ES DE MATERIAL VIRGEN CON ADITIVO UV. PUEDEN TENER FUELLE EN LA BASE O LATERAL, EL CUAL SIRVE PARA REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LA BOLSA, ASÍ COMO PARA DARLE ESTABILIDAD. APLICACIONES: PARA VIVERO Y/O INVERNADERO. PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTONES FRUTÍCOLAS Y FORESTALES. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CALIDAD MATERIAL VIRGEN + UV COLOR NEGRO. CALIBRE (MILS) 6 ESPESOR (MM) 150 MM FUELLE EN LA BASE O LATERAL. PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 BOLSAS. TAMAÑO ANCHO 9 CM Y ALTO 22 CM.	1
41	BOLSA PARA VIVERO	BOLSAS MATERIAL VIRGEN + UV PARA VIVERO ESTÁN FABRICADAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y LA CALIDAD ES DE MATERIAL VIRGEN CON ADITIVO UV. PUEDEN TENER FUELLE EN LA BASE O LATERAL, EL CUAL SIRVE PARA REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LA BOLSA, ASÍ COMO PARA DARLE ESTABILIDAD. APLICACIONES: PARA VIVERO Y/O INVERNADERO. PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTONES FRUTÍCOLAS Y FORESTALES. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CALIDAD MATERIAL VIRGEN + UV COLOR NEGRO. CALIBRE (MILS) 6 ESPESOR (M) 150 µM FUELLE EN LA BASE O LATERAL PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 BOLSAS. TAMAÑO ANCHO 12 CM Y ALTO 25 CM.	PAQUETE	BOLSAS MATERIAL VIRGEN + UV PARA VIVERO ESTÁN FABRICADAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y LA CALIDAD ES DE MATERIAL VIRGEN CON ADITIVO UV. PUEDEN TENER FUELLE EN LA BASE O LATERAL, EL CUAL SIRVE PARA REFORZAR LA ESTRUCTURA DE LA BOLSA, ASÍ COMO PARA DARLE ESTABILIDAD. APLICACIONES: PARA VIVERO Y/O INVERNADERO. PARA LA PROPAGACIÓN DE PLANTONES FRUTÍCOLAS Y FORESTALES. MATERIAL POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE) CALIDAD MATERIAL VIRGEN + UV COLOR NEGRO. CALIBRE (MILS) 6 ESPESOR (M) 150 µM FUELLE EN LA BASE O LATERAL PRESENTACIÓN, PAQUETE POR 100 BOLSAS. TAMAÑO ANCHO 12 CM Y ALTO 25 CM.	1
42	CABEZOTE PVC PARA RIEGO HEMBRA 1"(ASPERSOR DE AGUA).	ADAPTADOR PVC PARA RIEGO HEMBRA 1"(ASPERSOR DE AGUA).COLOR BLANCO ----- DE FÁCIL INSTALACIÓN DEBIDO A QUE TIENE UNA BASE ROSCADA DE 4 MM QUE PERMITE EL ACOPLAMIENTO SOBRE ELEVADORES RÍGIDOS	UNIDAD	ADAPTADOR PVC PARA RIEGO HEMBRA 1"(ASPERSOR DE AGUA).COLOR BLANCO ----- DE FÁCIL INSTALACIÓN DEBIDO A QUE TIENE UNA BASE ROSCADA DE 4 MM QUE PERMITE EL ACOPLAMIENTO SOBRE ELEVADORES RÍGIDOS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		CON MANGUERAS FLEXIBLES DE 6 MM.		CON MANGUERAS FLEXIBLES DE 6 MM.	
43	CAL AGRICOLA	CAL AGRÍCOLA ES UN PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA PIEDRA CALIZA, QUE POR SER ALCALINA TIENE COMO PECULIARIDAD SER UN PODEROSO DESINFECTANTE DE BACTERIAS Y VIRUS NOCIVOS PARA LA SALUD. SUAVIZA Y CLARIFICA EL AGUA, ELIMINA SUSTANCIAS NEGATIVAS Y NEUTRALIZA LOS ÁCIDOS DEL AGUA, PROTEGIENDO LAS TUBERÍAS DE LA CORROSIÓN. ASPECTO POLVO, COLOR GRANULOS, PARTICULAS FINAS DE COLOR BLANQUECINO A GRIS. OLOR INODORO, INCOMBUSTIBLE, NO INFLAMABLE, NO EXPLOSIVO. DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN BULTOS DE 50 KILOGRAMOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS CARBONATO DE CALCIO CACO3 90%-100%. SOLUBILIDAD 0.017 G/L. ES UN MATERIAL RESULTANTE DE LA TRITURACIÓN DE LA CALIZA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDO E INOLORO. ES LA ENMIENDA DE USO MÁS DIFUNDIDO	BULTO	CAL AGRÍCOLA ES UN PRODUCTO QUE SE OBTIENE DE LA PIEDRA CALIZA, QUE POR SER ALCALINA TIENE COMO PECULIARIDAD SER UN PODEROSO DESINFECTANTE DE BACTERIAS Y VIRUS NOCIVOS PARA LA SALUD. SUAVIZA Y CLARIFICA EL AGUA, ELIMINA SUSTANCIAS NEGATIVAS Y NEUTRALIZA LOS ÁCIDOS DEL AGUA, PROTEGIENDO LAS TUBERÍAS DE LA CORROSIÓN. ASPECTO POLVO, COLOR GRANULOS, PARTICULAS FINAS DE COLOR BLANQUECINO A GRIS. OLOR INODORO, INCOMBUSTIBLE, NO INFLAMABLE, NO EXPLOSIVO. DESCRIPCIÓN PRESENTACIÓN BULTOS DE 50 KILOGRAMOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS CARBONATO DE CALCIO CACO3 90%-100%. SOLUBILIDAD 0.017 G/L. ES UN MATERIAL RESULTANTE DE LA TRITURACIÓN DE LA CALIZA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDO E INOLORO. ES LA ENMIENDA DE USO MÁS DIFUNDIDO	1
44	CAL DOLOMITA	CAL DOLOMITA MINERHUILA APORTA ELEMENTOS CON DOBLE ACCIÓN: SUELO Y PLANTA REGISTRO DE VENTA ICA 5509 CORRECTOR DE ACIDEZ Y FUENTE DE MAGNESIO ES DE ORIGEN MINERAL RESULTADO DE LA TRITURACIÓN Y MOLIENDA DE DOLOMÍAS (ROCAS) PROVENIENTES DE LOS YACIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA, COLOMBIA. UTILIZADO COMO ENMIENDA PARA SUELOS, USO AGRÍCOLA. TAMAÑO DE PARTÍCULA /MALLA: 20M COLOR: BLANCO HASTA GRIS COMPOSICIÓN GARANTIZADA CA SOLUBLE EN HCL (CAO) 35 %; MG SOLUBLE EN HCL (MGO) 15% ----- EMPAQUE: SACOS DE POLIPROPILENO 50 KG	BULTO	CAL DOLOMITA MINERHUILA APORTA ELEMENTOS CON DOBLE ACCIÓN: SUELO Y PLANTA REGISTRO DE VENTA ICA 5509 CORRECTOR DE ACIDEZ Y FUENTE DE MAGNESIO ES DE ORIGEN MINERAL RESULTADO DE LA TRITURACIÓN Y MOLIENDA DE DOLOMÍAS (ROCAS) PROVENIENTES DE LOS YACIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA, COLOMBIA. UTILIZADO COMO ENMIENDA PARA SUELOS, USO AGRÍCOLA. TAMAÑO DE PARTÍCULA /MALLA: 20M COLOR: BLANCO HASTA GRIS COMPOSICIÓN GARANTIZADA CA SOLUBLE EN HCL (CAO) 35 %; MG SOLUBLE EN HCL (MGO) 15% ----- EMPAQUE: SACOS DE POLIPROPILENO 50 KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
45	CAL VIVA	CAL VIVA TIENE ASPECTO POLVOSO DE COLOR BLANCO OLOR QUE EN CONTACTO CON AGUA REACCIÓN EXOTÉRMICA 2. COMPOSICIÓN ÓXIDO DE CALCIO (CAO) (TOTAL) 90%* MÍN. ÓXIDO DE CALCIO (DISPONIBLE) 87% MÍN. PÉRDIDAS POR CALCINACIÓN 3% MÁX. RESIDUOS INSOLUBLES EN HCL 1.5% MÁX. *LOS PORCENTAJES DE COMPOSICIÓN PUEDEN CAMBIAR DE ACUERDO A LOS LOTES DE PRODUCCIÓN. PROVIENE DE LA PIEDRA CALIZA O CARBONATO DE CALCIO QUE SE CALCINA EN HORNOS A TEMPERATURAS APROXIMADAS A LOS 1.200 °C, FORMANDO CAL VIVA (ÓXIDO DE CALCIO), ESTA SE SOMETE A UN PROCESO DE MOLIENDA, DANDO COMO RESULTADO UN POLVO FINO. SE UTILIZA COMO DESINFECTANTE DE POZOS SÉPTICOS Y RESTOS ORGÁNICOS, ELIMINANDO LOS MALOS OLORES, EN EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS ELIMINA LA TURBIDEZ, NEUTRALIZA LA ACIDEZ, DISMINUYE LA DUREZA DEL AGUA Y ELIMINA IMPUREZAS. EN EL ÁREA DE LA AGRICULTURA SE APLICA PARA AUMENTAR EL PH DEL SUELO. ----- PRESENTACIÓN: SACO TUBULAR TEJIDO EN RAFIA DE POLIPROPILENO CON BOLSA PLÁSTICA INTERNA POR 50 KILOGRAMOS.	BULTO	CAL VIVA TIENE ASPECTO POLVOSO DE COLOR BLANCO OLOR QUE EN CONTACTO CON AGUA REACCIÓN EXOTÉRMICA 2. COMPOSICIÓN ÓXIDO DE CALCIO (CAO) (TOTAL) 90%* MÍN. ÓXIDO DE CALCIO (DISPONIBLE) 87% MÍN. PÉRDIDAS POR CALCINACIÓN 3% MÁX. RESIDUOS INSOLUBLES EN HCL 1.5% MÁX. *LOS PORCENTAJES DE COMPOSICIÓN PUEDEN CAMBIAR DE ACUERDO A LOS LOTES DE PRODUCCIÓN. PROVIENE DE LA PIEDRA CALIZA O CARBONATO DE CALCIO QUE SE CALCINA EN HORNOS A TEMPERATURAS APROXIMADAS A LOS 1.200 °C, FORMANDO CAL VIVA (ÓXIDO DE CALCIO), ESTA SE SOMETE A UN PROCESO DE MOLIENDA, DANDO COMO RESULTADO UN POLVO FINO. SE UTILIZA COMO DESINFECTANTE DE POZOS SÉPTICOS Y RESTOS ORGÁNICOS, ELIMINANDO LOS MALOS OLORES, EN EL TRATAMIENTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS ELIMINA LA TURBIDEZ, NEUTRALIZA LA ACIDEZ, DISMINUYE LA DUREZA DEL AGUA Y ELIMINA IMPUREZAS. EN EL ÁREA DE LA AGRICULTURA SE APLICA PARA AUMENTAR EL PH DEL SUELO. ----- PRESENTACIÓN: SACO TUBULAR TEJIDO EN RAFIA DE POLIPROPILENO CON BOLSA PLÁSTICA INTERNA POR 50 KILOGRAMOS.	1
46	CANECA	CANECA PLASTICA CON TAPA ----- RESISTENTE, CAPACIDAD 200 LT, MATERIAL PLASTICO, MATERIAL GRADO ALIMENTICIO, CON TAPA.	UNIDAD	CANECA PLASTICA CON TAPA ----- RESISTENTE, CAPACIDAD 200 LT, MATERIAL PLASTICO, MATERIAL GRADO ALIMENTICIO, CON TAPA.	1
47	CAMARA DE CRIA CON 10 MARCOS ENCERADOS	CÁMARA DE CRÍA CON CUADROS Y CERA. MARCA: APINAL MODELO SKU: APK-009. CUADRANTE EN MADERA INMUNIZADA. DIMENSIONES DE LA CÁMARA DE CRÍA: MEDIDAS DEL CAJÓN: 50,5 X 41,5 X 24 CM. Y 10 CUADROS DE CRÍA CON CERA	UNIDAD	CÁMARA DE CRÍA CON CUADROS Y CERA. MARCA: APINAL MODELO SKU: APK- 009. CUADRANTE EN MADERA INMUNIZADA. DIMENSIONES DE LA CÁMARA DE CRÍA: MEDIDAS DEL CAJÓN: 50,5 X 41,5 X 24 CM. Y 10 CUADROS DE CRÍA CON CERA ESTAMPADA.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		ESTAMPADA. MEDIDAS DE CUADRO: 48 X 23,5 X 2,5 CM		MEDIDAS DE CUADRO: 48 X 23,5 X 2,5 CM	
48	CAMARA DE MIEL O MEDIA ALZA CON 9 MARCOS ENCERADOS	COLMENA ALZA MEDIANA MARCA: APINAL MODELO SKU: APK- 002. CUADRANTE EN MADERA INMUNIZADA. MEDIDAS TOTALES: 47,5 CM DE ALTO X 58 CM DE LARGO X 41,5 CM ANCHO. INCLUYE: TECHO METÁLICO, TAPA INTERIOR, CÁMARA DE CRÍA (CAJÓN DE MADERA), CÁMARA DE ALZA MEDIANA, 20 CUADROS CON LAMINA DE CERA Y BASE O PIQUERA.	UNIDAD	COLMENA ALZA MEDIANA MARCA: APINAL MODELO SKU: APK- 002. CUADRANTE EN MADERA INMUNIZADA. MEDIDAS TOTALES: 47,5 CM DE ALTO X 58 CM DE LARGO X 41,5 CM ANCHO. INCLUYE: TECHO METÁLICO, TAPA INTERIOR, CÁMARA DE CRÍA (CAJÓN DE MADERA), CÁMARA DE ALZA MEDIANA, 20 CUADROS CON LAMINA DE CERA Y BASE O PIQUERA.	1
49	CARRETILLA	CARRETILLA TOLVA METALICA, RUEDA INFLAR. ----- CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS, TOLVA METÁLICA, ESTRUCTURA TUBO CHASIS, MADERA ANATÓMICA O METÁLICA ANATÓMICA, RUEDAS NEUMÁTICA, SOPORTE EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	UNIDAD	CARRETILLA TOLVA METALICA, RUEDA INFLAR. ----- CAPACIDAD 5 PIES CÚBICOS, TOLVA METÁLICA, ESTRUCTURA TUBO CHASIS, MADERA ANATÓMICA O METÁLICA ANATÓMICA, RUEDAS NEUMÁTICA, SOPORTE EN LÁMINA TROQUELADA O PLATINA.	1
50	CASCARILLA	CASCARILLA DE ARROZ BULTO X 40KG	BULTO	CASCARILLA DE ARROZ BULTO X 40KG	1
51	CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRILICA DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA LONGITUD APROXIMADA DEL MANGO 32 CM	CEPILLO PARA APICULTURA MARCA: APINAL MODELO SKU: APK- 026 CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA COLOR BLANCO DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA. UTENSILIO IDEAL PARA DESABEJAR LOS CUADROS. DISPONE DE MANGO DE MADERA ERGONOMICA. DIMENSIONES: MADERA: 40CM Y CERDAS: 20 X 6 CM	UNIDAD	CEPILLO PARA APICULTURA MARCA: APINAL MODELO SKU: APK- 026 CEPILLO PARA APICULTURA CON CERDA ACRÍLICA COLOR BLANCO DOBLE CARRIL CON MANGO REDONDO DE MADERA. UTENSILIO IDEAL PARA DESABEJAR LOS CUADROS. DISPONE DE MANGO DE MADERA ERGONOMICA. DIMENSIONES: MADERA: 40CM Y CERDAS: 20 X 6 CM	1
52	CODOS PVC DE 1".	CODOS PVC DE 1". PARA TUBERÍA DE RIEGO	UNIDAD	CODOS PVC DE 1". PARA TUBERÍA DE RIEGO	1
53	CINTAS INDICADORAS DE PH	CINTAS INDICADORAS DE PH ----- TIRAS DE PAPEL PARA DETERMINAR PH: 0-14. RESISTENTES, NO SE DESHACEN AL INTRODUCIRLAS EN SOLUCIÓN. -LA CAJA CONTIENE 3 TONOS POR UNIDAD DE PH, PARA EVITAR ERRORES EN LA EVALUACIÓN DE PH, ENTRE UNA UNIDAD Y OTRA, LO QUE AYUDA AL USUARIO A DETERMINAR EL	CAJA	CINTAS INDICADORAS DE PH ----- TIRAS DE PAPEL PARA DETERMINAR PH: 0-14. RESISTENTES, NO SE DESHACEN AL INTRODUCIRLAS EN SOLUCIÓN. -LA CAJA CONTIENE 3 TONOS POR UNIDAD DE PH, PARA EVITAR ERRORES EN LA EVALUACIÓN DE PH, ENTRE UNA UNIDAD Y OTRA, LO QUE AYUDA AL USUARIO A DETERMINAR EL VALOR DE PH. 100 TIRAS DE PAPEL	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		VALOR DE PH. 100 TIRAS DE PAPEL			
54	CREMA PARA TOPIZAR	CREMA PARA TOPIZAR, UNGÜENTO DE USO TOPICO A BASE DE SODA CAUSTICA PARA TOPIZAR ----- UNGÜENTO DE USO TÓPICO A BASE DE SODA CÁUSTICA PARA TOPIZAR, ANTICORROSIVA DE USO EXTERNO PARA TOPIZAR BOVINOS. COMPOSICIÓN: CADA 100 G. CONTIENEN HIDRÓXIDO DE SODIO 45G EXCIPIENTES C.S.P. REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. FRASCO POR 125 G	UNIDAD	CREMA PARA TOPIZAR, UNGÜENTO DE USO TOPICO A BASE DE SODA CAUSTICA PARA TOPIZAR ----- UNGÜENTO DE USO TÓPICO A BASE DE SODA CÁUSTICA PARA TOPIZAR, ANTICORROSIVA DE USO EXTERNO PARA TOPIZAR BOVINOS. COMPOSICIÓN: CADA 100 G. CONTIENEN HIDRÓXIDO DE SODIO 45G EXCIPIENTES C.S.P. REGISTRO ICA VIGENTE, FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR O IGUAL A 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. FRASCO POR 125 G	1
55	ELECTROBOMBA DE 2", 1.5 HP, 110 V, 60 HZ	ELECTRO BOMBA BARNES CARACOL 1.5 HP REFERENCIA:1A0084 CARACTERISTICAS. TIPO DE BOMBA CENTRÍFUGA. SUCCION Y DESCARGA 1½". VOLTAJE 110/220 MONOFASICA. H.MAX 27 METROS. CAUDAL MAX 93 GPM. USOS: APROVISIONAMIENTO DE AGUAS LIMPIAS Ÿ RECIRCULACION DE AGUA EN TORRES DE ENFRIAMIENTO Ÿ REFRIGERACION DE MAQUINARIA/CIRCUITOS DE RECIRCULACION Ÿ SISTEMAS DE PRESIÓN Ÿ EQUIPOS CONTRAINCENDIO Ÿ PLANTAS DE TRATAMIENTO Ÿ RIEGO POR GOTEO. CON MANGUERA DE SUCCIÓN Y VÁLVULA DE PIE.	UNIDAD	ELECTRO BOMBA BARNES CARACOL 1.5 HP REFERENCIA:1A0084 CARACTERISTICAS. TIPO DE BOMBA CENTRÍFUGA. SUCCION Y DESCARGA 1½". VOLTAJE 110/220 MONOFASICA. H.MAX 27 METROS. CAUDAL MAX 93 GPM. USOS: APROVISIONAMIENTO DE AGUAS LIMPIAS Ÿ RECIRCULACION DE AGUA EN TORRES DE ENFRIAMIENTO Ÿ REFRIGERACION DE MAQUINARIA/CIRCUITOS DE RECIRCULACION Ÿ SISTEMAS DE PRESIÓN Ÿ EQUIPOS CONTRAINCENDIO Ÿ PLANTAS DE TRATAMIENTO Ÿ RIEGO POR GOTEO. CON MANGUERA DE SUCCIÓN Y VÁLVULA DE PIE.	1
56	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA MICROGOTEO Y MACROGOTEO DE USO VETERINARIO	EQUIPO VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 18 X 1 1/2" ESTERIL Y EMPACADO EN BOLSA PLASTICA SELLADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA	UNIDAD	EQUIPO VENOCLISIS VETERINARIO MACROGOTEO CON AGUJA CALIBRE 18 X 1 1/2" ESTERIL Y EMPACADO EN BOLSA PLASTICA SELLADA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA	1
57	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 KG.	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 KG. ----- FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE 4 (CUATRO) PIESAS (TOLVA, TUBO CONTENEDOR DE ALIMENTO, EJE CENTRAL Y GANCHO METALICO PARA COLGAR),	UNIDAD	COMEDERO PARA ANIMALES DE 12 KG. ----- FABRICADO EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DE 4 (CUATRO) PIESAS (TOLVA, TUBO CONTENEDOR DE ALIMENTO, EJE CENTRAL Y GANCHO METALICO PARA COLGAR),	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		CAPACIDAD DE 12 KG. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONAL, SALVO DISPOSICIÓN CONTRARIA POR PARTE DEL COMPRADOR, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA UTIL.		CAPACIDAD DE 12 KG. EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO Y LICENCIA PARA COMERCIALIZACION A NIVEL NACIONAL, SALVO DISPOSICIÓN CONTRARIA POR PARTE DEL COMPRADOR, AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER EL 100% DE SU VIDA UTIL.	
58	FERTILIZANTE COMPLEJO NPK. BULTO DE 50 KG	FERTILIZANTE QUELATADO EN POLVO GRADO 15-25-15, SOLUBLE EN AGUA, INDICADO PARA APLICACIONES FOLIARES, RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIGACIÓN. CONTIENE ELEMENTOS MAYORES, SECUNDARIOS Y MENORES EN FORMULACIÓN BALANCEADA PARA ETAPAS DE LLENADO Y PRODUCCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 15,0 %; NITRÓGENO AMONIACAL 10,5 %; NITRÓGENO UREICO (N) 4,5 %; FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 25,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 15,0%; CALCIO (CAO) 0,2%; MAGNESIO (MGO) 1,5%; AZUFRE TOTAL (S) 1,6%; BORO (B) 0,2%; COBALTO (CO) 0,002%; COBRE (CU) 0,1%; HIERRO (FE) 0,1%; MANGANESO (MN) 0,05%; MOLIBDENO (MO) 0,005%; ZINC (ZN) 0,3%; PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6.5; SOLUBILIDAD A 20°C / 5 G 100 ML. QUELATADO CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO. REGISTRO ICA 2478 PRESENTACIÓN: EMPACADO EN BOLSA DE 1 KG	BULTO X 50KG	FERTILIZANTE QUELATADO EN POLVO GRADO 15-25-15, SOLUBLE EN AGUA, INDICADO PARA APLICACIONES FOLIARES, RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIGACIÓN. CONTIENE ELEMENTOS MAYORES, SECUNDARIOS Y MENORES EN FORMULACIÓN BALANCEADA PARA ETAPAS DE LLENADO Y PRODUCCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 15,0 %; NITRÓGENO AMONIACAL 10,5 %; NITRÓGENO UREICO (N) 4,5 %; FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 25,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 15,0%; CALCIO (CAO) 0,2%; MAGNESIO (MGO) 1,5%; AZUFRE TOTAL (S) 1,6%; BORO (B) 0,2%; COBALTO (CO) 0,002%; COBRE (CU) 0,1%; HIERRO (FE) 0,1%; MANGANESO (MN) 0,05%; MOLIBDENO (MO) 0,005%; ZINC (ZN) 0,3%; PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6.5; SOLUBILIDAD A 20°C / 5 G 100 ML. QUELATADO CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO. REGISTRO ICA 2478 PRESENTACIÓN: EMPACADO EN BOLSA DE 1 KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
59	FERTILIZANTE FOLIAR	FERTILIZANTE QUELATADO EN POLVO GRADO 15-25-15, SOLUBLE EN AGUA, INDICADO PARA APLICACIONES FOLIARES, RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIGACIÓN. CONTIENE ELEMENTOS MAYORES, SECUNDARIOS Y MENORES EN FORMULACIÓN BALANCEADA PARA ETAPAS DE LLENADO Y PRODUCCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 15,0 %; NITRÓGENO AMONIACAL 10,5 %; NITRÓGENO UREICO (N) 4,5 %; FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 25,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 15,0%; CALCIO (CAO) 0,2%; MAGNESIO (MGO) 1,5%; AZUFRE TOTAL (S) 1,6%; BORO (B) 0,2%; COBALTO (CO) 0,002%; COBRE (CU) 0,1%; HIERRO (FE) 0,1%; MANGANESO (MN) 0,05%; MOLIBDENO (MO) 0,005%; ZINC (ZN) 0,3%; PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6.5; SOLUBILIDAD A 20°C / 5 G 100 ML. QUELATADO CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO. REGISTRO ICA 2478 PRESENTACIÓN: EMPACADO EN BOLSA DE 1 KG	KILO	FERTILIZANTE QUELATADO EN POLVO GRADO 15-25-15, SOLUBLE EN AGUA, INDICADO PARA APLICACIONES FOLIARES, RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIGACIÓN. CONTIENE ELEMENTOS MAYORES, SECUNDARIOS Y MENORES EN FORMULACIÓN BALANCEADA PARA ETAPAS DE LLENADO Y PRODUCCIÓN. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: NITRÓGENO TOTAL (N) 15,0 %; NITRÓGENO AMONIACAL 10,5 %; NITRÓGENO UREICO (N) 4,5 %; FÓSFORO ASIMILABLE (P2O5) 25,0%; POTASIO SOLUBLE EN AGUA (K2O) 15,0%; CALCIO (CAO) 0,2%; MAGNESIO (MGO) 1,5%; AZUFRE TOTAL (S) 1,6%; BORO (B) 0,2%; COBALTO (CO) 0,002%; COBRE (CU) 0,1%; HIERRO (FE) 0,1%; MANGANESO (MN) 0,05%; MOLIBDENO (MO) 0,005%; ZINC (ZN) 0,3%; PH EN SOLUCIÓN AL 10% 6.5; SOLUBILIDAD A 20°C / 5 G 100 ML. QUELATADO CON EDTA Y ÁCIDO CÍTRICO. REGISTRO ICA 2478 PRESENTACIÓN: EMPACADO EN BOLSA DE 1 KG	1
60	FERTILIZANTE NITROGENADO	FERTILIZANTE NITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA 15.5 – 0 – 0 – 26(CAO). TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO. NOMBRE QUÍMICO: SAL DOBLE DE NITRATO DE CALCIO Y NITRATO DE AMONIO DECAHIDRATADO. EMPAQUE. BOLSAS DE POLIETILENO 1 KILOGRAMO. REGISTRO ICA 4283	KILO	FERTILIZANTE NITROGENADO COMPOSICIÓN GARANTIZADA 15.5 – 0 – 0 – 26(CAO). TIPO DE ABONO FERTILIZANTE SIMPLE GRANULADO PARA APLICACIÓN AL SUELO. NOMBRE QUÍMICO: SAL DOBLE DE NITRATO DE CALCIO Y NITRATO DE AMONIO DECAHIDRATADO. EMPAQUE. BOLSAS DE POLIETILENO 1 KILOGRAMO. REGISTRO ICA 4283	1
61	FIBRA DE POLIPROPILENO	ROLLO X 500 METROS CABUYA PLASTICA EN POLIPROPILENO CALIBRE 12,5 UTILIZADOS PARA TODO TIPO DE AMARRES Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS EN DIFERENTES SECTORES COMO EL AGRÍCOLA (AMARRE Y TUTOREO DE CULTIVOS), MARÍTIMO (ASEGURAMIENTO DE CARGAS), INDUSTRIAL (AMARRES DE MERCANCÍA), MINERO, CONSTRUCCIÓN, ARTESANAL, ENTRE OTROS.	ROLLO	ROLLO X 500 METROS CABUYA PLASTICA EN POLIPROPILENO CALIBRE 12,5 UTILIZADOS PARA TODO TIPO DE AMARRES Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS EN DIFERENTES SECTORES COMO EL AGRÍCOLA (AMARRE Y TUTOREO DE CULTIVOS), MARÍTIMO (ASEGURAMIENTO DE CARGAS), INDUSTRIAL (AMARRES DE MERCANCÍA), MINERO, CONSTRUCCIÓN, ARTESANAL, ENTRE OTROS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
62	FUMIGADORA 5 L	FUMIGADORA DE PRESIÓN PREVIA Y ESTÁ EQUIPADA CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE CON UN CÓDIGO DE COLOR INDICA EL NIVEL DE PRESIÓN CARGADO, CUANDO APARECE EL COLOR ROJO EN LA VÁLVULA SE DEBE SUSPENDER LA CARGA DE PRESIÓN. CAPACIDAD DEL RECIPIENTE: 5 LITROS BOQUILLA DE DESCARGA: 470 CC/MIN ALCANCE CON BOQUILLA A CHORRO: 870 CC/MIN LANZA: 37 CM. TIPO MANUAL MODELO HANDY TIPO DE BOMBA BOMBA DE EMBOLO INCLUYE: MANGUERA NEGRA 100M, MANGUERA DE RETORNO, MANGUERA DE SUCCION, FILTRO, LANZA 92CM EMBUDO Y HERRAMIENTAS BASICAS. TAPA: SEGURA, TIPO EMBUDO PARA LLENADO FÁCIL. VÁLVULA: DE SEGURIDAD LIBERADORA DE PRESIÓN CON NIVELES DE ALERTA. MANGUERA: DE ALTA RESISTENCIA, EN PVC. LLAVE: ERGONÓMICA, CON fiLTRO PLÁSTICO. CORREA: EN REATA, AJUSTABLE, PARA CARGAR AL HOMBRO.	UNIDAD	FUMIGADORA DE PRESIÓN PREVIA Y ESTÁ EQUIPADA CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD QUE CON UN CÓDIGO DE COLOR INDICA EL NIVEL DE PRESIÓN CARGADO, CUANDO APARECE EL COLOR ROJO EN LA VÁLVULA SE DEBE SUSPENDER LA CARGA DE PRESIÓN. CAPACIDAD DEL RECIPIENTE: 5 LITROS BOQUILLA DE DESCARGA: 470 CC/MIN ALCANCE CON BOQUILLA A CHORRO: 870 CC/MIN LANZA: 37 CM. TIPO MANUAL MODELO HANDY TIPO DE BOMBA BOMBA DE EMBOLO INCLUYE: MANGUERA NEGRA 100M, MANGUERA DE RETORNO, MANGUERA DE SUCCION, FILTRO, LANZA 92CM EMBUDO Y HERRAMIENTAS BASICAS. TAPA: SEGURA, TIPO EMBUDO PARA LLENADO FÁCIL. VÁLVULA: DE SEGURIDAD LIBERADORA DE PRESIÓN CON NIVELES DE ALERTA. MANGUERA: DE ALTA RESISTENCIA, EN PVC. LLAVE: ERGONÓMICA, CON fiLTRO PLÁSTICO. CORREA: EN REATA, AJUSTABLE, PARA CARGAR AL HOMBRO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
63	FUMIGADORA 18 - 20 L	FUMIGADORA DE USO PROFESIONAL, LIVIANA GRACIAS A SUS POCOS COMPONENTES. INDICADA PARA APLICACIONES AGROPECUARIAS. INDUSTRIALES Y EN PROCESOS DE DESINFECCIÓN. CAPACIDAD DE TANQUE 20 LITROS, RANGO DE PRESIÓN VA DE 30-160 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO: 50 PSI +/- 10%; PESO: 4.6 KG; DIMENSIONES: 41.5 X 22.5 X 59 CM; MODELO CERES. INCLUYE: MANGUERA NEGRA 100M, MANGUERA DE RETORNO, MANGUERA DE SUCCIÓN, FILTRO, LANZA 92CM. COMPONENTES BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA; TAPA: ERGONÓMICA, DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RÁPIDO ENROSQUE, SEGURA CON SELLE HERMÉTICO Y DIAFRAGMA DE VENTILACIÓN; PALANCA: INTERCAMBIABLE PARA OPERAR A AMBOS LADOS DEL EQUIPO; TANQUE: 20 LITROS, NUEVO DISEÑO, EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA LA LUZ ULTRAVIOLETA; CORREAS: ACOLCHADAS, AJUSTABLES, CON REATA DE 2MM DE ESPESOR MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO; CHASIS: 100% PLÁSTICO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y MUY LIVIANO; BOQUILLAS: VIENE CON DOS BOQUILLAS, UNA METÁLICA DE CONO HUECO 1000CC Y UNA EN POLÍMERO DE CORTINA DE 600CC; PORTABOQUILLA: UNIVERSAL.	UNIDAD	FUMIGADORA DE USO PROFESIONAL, LIVIANA GRACIAS A SUS POCOS COMPONENTES. INDICADA PARA APLICACIONES AGROPECUARIAS. INDUSTRIALES Y EN PROCESOS DE DESINFECCIÓN. CAPACIDAD DE TANQUE 20 LITROS, RANGO DE PRESIÓN VA DE 30-160 PSI. PRESIÓN DE TRABAJO: 50 PSI +/- 10%; PESO: 4.6 KG; DIMENSIONES: 41.5 X 22.5 X 59 CM; MODELO CERES. INCLUYE: MANGUERA NEGRA 100M, MANGUERA DE RETORNO, MANGUERA DE SUCCIÓN, FILTRO, LANZA 92CM. COMPONENTES BOMBA: HIDRÁULICA DE PISTÓN INTERNO, EN POLÍMERO DE INGENIERÍA, DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA, CON CÁMARA DE PRESIÓN INCORPORADA; TAPA: ERGONÓMICA, DE FÁCIL MANIPULACIÓN, RÁPIDO ENROSQUE, SEGURA CON SELLE HERMÉTICO Y DIAFRAGMA DE VENTILACIÓN; PALANCA: INTERCAMBIABLE PARA OPERAR A AMBOS LADOS DEL EQUIPO; TANQUE: 20 LITROS, NUEVO DISEÑO, EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE AL IMPACTO Y PROTEGIDO CONTRA LA LUZ ULTRAVIOLETA; CORREAS: ACOLCHADAS, AJUSTABLES, CON REATA DE 2MM DE ESPESOR MAYOR COMODIDAD Y RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO; CHASIS: 100% PLÁSTICO, ALTAMENTE RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y MUY LIVIANO; BOQUILLAS: VIENE CON DOS BOQUILLAS, UNA METÁLICA DE CONO HUECO 1000CC Y UNA EN POLÍMERO DE CORTINA DE 600CC; PORTABOQUILLA: UNIVERSAL.	1
64	FUNDA PARA PISTOLA INSEMINACION	FUNDA PARA PISTOLA DE INSEMINACION ARTIFICIAL PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	FUNDA PARA PISTOLA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL IMPORTADA, CON PUNTA VERDE, PARA PISTOLA UNIVERSAL	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
65	FUNGICIDA BIOLOGICO BACILLUS SUBTILLIS	FUNGICIDA-BACTERICIDA MICROBIANO CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) DE ACCIÓN PROTECTANTE, EJERCIENDO EFECTO PREVENTIVO, CURATIVO Y CONTROLADOR EFICAZ DE SIGATOKA NEGRA EN EL CULTIVO DE BANANO. CONTIENE AGENTE MICROBIANO. BACILLUS SUBTILIS CEPA B-01 1.0 X 108 U.F.C/CC INGREDIENTES ADITIVOS, C.S.P 1 LITRO FORMULADO CON SISTEMA DE TRANSPORTE COLOIDAL (STC) REGISTRO DE VENTA ICA NO.9309. PERIODO DE CARENCIA: NO APLICA. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III MEDIANAMENTE TÓXICO - PRECAUCIÓN ----- PRESENTACIÓN 1 LITRO	LITRO	FUNGICIDA-BACTERICIDA MICROBIANO CONCENTRADO EMULSIONABLE (EC) DE ACCIÓN PROTECTANTE, EJERCIENDO EFECTO PREVENTIVO, CURATIVO Y CONTROLADOR EFICAZ DE SIGATOKA NEGRA EN EL CULTIVO DE BANANO. CONTIENE AGENTE MICROBIANO. BACILLUS SUBTILIS CEPA B-01 1.0 X 108 U.F.C/CC INGREDIENTES ADITIVOS, C.S.P 1 LITRO FORMULADO CON SISTEMA DE TRANSPORTE COLOIDAL (STC) REGISTRO DE VENTA ICA NO.9309. PERIODO DE CARENCIA: NO APLICA. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III MEDIANAMENTE TÓXICO - PRECAUCIÓN ----- PRESENTACIÓN 1 LITRO	1
66	GALLINAZA PREHUMICA COMPOSTADA	GALLINAZA COMPOSTADA REGISTRO ICA 4612. A PARTIR DE GALLINAZA DE JAULA, MEZCLADA CON ASERRÍN, CASCARILLA DE ARROZ O CAFÉ Y BAGACILLO DE CAÑA. LA GALLINAZA COMPOSTADA ES USADA COMO ACONDICIONADOR ORGÁNICO PARA APLICACIÓN AL SUELO. ASPECTO SÓLIDO DE COLOR MARRÓN OLOR INTENSIDAD MEDIA. HUMEDAD 18%. PH 7.6 CARACTERÍSTICAS: CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA 9.61 DS/M; CENIZAS 24.5%; CARBONO ORGÁNICO OXIDABLE TOTAL COOX 21.1%; RELACIÓN CARBONO/NITRÓGENO 13; NITRÓGENO TOTAL 2.67%; FÓSFORO TOTAL (P2O5) 3.74%; POTASIO TOTAL (K2O) 2.19%; CALCIO TOTAL (CAO) 9%; MAGNESIO TOTAL (MGO) 0.757%; AZUFRE TOTAL (S) 2.450%; HIERRO TOTAL (FE) 599 MG/KG; MANGANESO TOTAL (MN) 323 MG/KG; COBRE TOTAL (CU) 41.8 MG/KG; ZINC TOTAL (ZN) 250 MG/KG; BORO TOTAL (B) 34.8 MG/KG. PRESENTACIÓN SACO DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE	BULTO	GALLINAZA COMPOSTADA REGISTRO ICA 4612. A PARTIR DE GALLINAZA DE JAULA, MEZCLADA CON ASERRÍN, CASCARILLA DE ARROZ O CAFÉ Y BAGACILLO DE CAÑA. LA GALLINAZA COMPOSTADA ES USADA COMO ACONDICIONADOR ORGÁNICO PARA APLICACIÓN AL SUELO. ASPECTO SÓLIDO DE COLOR MARRÓN OLOR INTENSIDAD MEDIA. HUMEDAD 18%. PH 7.6 PRESENTACIÓN SACO DE POLIPROPILENO CON BOLSA INTERIOR DE POLIETILENO POR 50 KILOGRAMOS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		POLIETILENO POR 50 KILOGRAMOS.			
67	GUANTES DE PALPACION ULTRASENSIBLE	GUANTE DESECHABLE DE USO VETERINARIO MARCA WÜRT. FABRICADO EN POLIETILENO (100%) DE BAJA DENSIDAD. IMPERMEABLE. LONGITUD DEL GUANTE (97 CM). EXCELENTE TACTO O AL MOMENTO DE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, TACTOS RECTALES Y ASISTENCIA EN PARTO DE ANIMALES DE GRANJA TALLA UNIVERSAL COLOR ROJIZO 8 GUANTE CONFORME A LAS NORMATIVAS EUROPEAS EN 455 1/2/3. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES.	CAJA	GUANTE DESECHABLE DE USO VETERINARIO MARCA WÜRT. FABRICADO EN POLIETILENO (100%) DE BAJA DENSIDAD. IMPERMEABLE. LONGITUD DEL GUANTE (97 CM). EXCELENTE TACTO O AL MOMENTO DE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, TACTOS RECTALES Y ASISTENCIA EN PARTO DE ANIMALES DE GRANJA TALLA UNIVERSAL COLOR ROJIZO 8 GUANTE CONFORME A LAS NORMATIVAS EUROPEAS EN 455 1/2/3. PRESENTACIÓN CAJA POR 100 UNIDADES.	1
68	GUANTES DE NITRILO TALLA M	LOS GUANTES KLEENGUARD® G10 FLEX ESTÁN FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO COLOR AZUL (CALIBRE DE 0.05 MM O 2 MIL) QUE PERMITE TENER UNA ALTA SENSIBILIDAD TÁCTIL Y MUY BUENA DESTREZA. LOS GUANTES SE PUEDEN USAR INDISTINTAMENTE EN AMBAS MANOS (AMBIDIESTROS), CONTANDO CON UN TEXTURIZADO EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS PARA MEJORAR SU AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. G ----- CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	LOS GUANTES KLEENGUARD® G10 FLEX ESTÁN FABRICADOS CON UNA DELGADA CAPA DE NITRILO COLOR AZUL (CALIBRE DE 0.05 MM O 2 MIL) QUE PERMITE TENER UNA ALTA SENSIBILIDAD TÁCTIL Y MUY BUENA DESTREZA. LOS GUANTES SE PUEDEN USAR INDISTINTAMENTE EN AMBAS MANOS (AMBIDIESTROS), CONTANDO CON UN TEXTURIZADO EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS PARA MEJORAR SU AGARRE EN SECO Y EN HÚMEDO. G ----- CAJA X 100 UNIDADES	1
69	HARINA DE MAIZ	HARINA DE MAIZ BULTO X 50 KILOGRAMOS PARA CONSUMO ANIMAL ----- PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA SECA DE MAÍZ BRINDA LAS PROTEÍNAS Y ENERGÍA QUE DA EL GRANO DE ESTE CEREAL, TIENE UN 35 % DE MATERIA SECA Y 26 A 27 % DE PROTEÍNA Y DEL 9 A 12 % DE GRASA.	BULTO	HARINA DE MAIZ BULTO X 50 KILOGRAMOS PARA CONSUMO ANIMAL ----- PRODUCTO OBTENIDO DE LA MOLIENDA SECA DE MAÍZ BRINDA LAS PROTEÍNAS Y ENERGÍA QUE DA EL GRANO DE ESTE CEREAL, TIENE UN 35 % DE MATERIA SECA Y 26 A 27 % DE PROTEÍNA Y DEL 9 A 12 % DE GRASA.	1
70	HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS	EL AZADÓN ES UNA HERRAMIENTA AGRÍCOLA FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTA EN UN MANGO DE MADERA. SE EMPLEA PARA ROTURAR LA TIERRA, LABRAR SURCOS, PARA CAVAR EN TIERRAS DURAS O PARA CORTAR RAÍCES. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO) 192 X 288 X 0 MM	UNIDAD	EL AZADÓN ES UNA HERRAMIENTA AGRÍCOLA FORMADA POR UNA LÁMINA ANCHA Y GRUESA, A VECES CURVADA, INSERTA EN UN MANGO DE MADERA. SE EMPLEA PARA ROTURAR LA TIERRA, LABRAR SURCOS, PARA CAVAR EN TIERRAS DURAS O PARA CORTAR RAÍCES. DIMENSIONES (LARGO, ANCHO) 192 X 288 X 0 MM PESO 1.38	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		PESO 1.38 KG. FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO DE ALTO CARBONO SAE 1045 PREAFILADO REFERENCIA 01311800 HERRAGRO.		KG. FORJADO EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO DE ALTO CARBONO SAE 1045 PREAFILADO REFERENCIA 01311800 HERRAGRO.	
71	HERBICIDA GLIFOSATO	HERBICIDA NO SELECTIVO, DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE Y DE ACCIÓN SISTÉMICA, RECOMENDADO PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES, TANTO GRAMÍNEAS COMO DE HOJAS ANCHA Y CIPERÁCEAS. REGISTRO ICA 2533. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO 480 G/L DE SAL ISOPROPYLAMINA DE N - (FOFONOMETIL GLICINA) EQUIVALENTE A 356 G/L DE ÁCIDO GLIFOSATO. NOMBRE QUÍMICO: (IUPAC)*: N-(PHOSPHONOMETHYL) GLYCINE. FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE SL NOMBRE COMERCIAL: GLIFOSATO 480 SL; PRESENTACIÓN 1 LITRO. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III (MEDIANAMENTE TÓXICO)	LITRO	HERBICIDA NO SELECTIVO, DE APLICACIÓN POST-EMERGENTE Y DE ACCIÓN SISTÉMICA, RECOMENDADO PARA EL CONTROL DE UNA AMPLIA GAMA DE MALEZAS ANUALES Y PERENNES, TANTO GRAMÍNEAS COMO DE HOJAS ANCHA Y CIPERÁCEAS. REGISTRO ICA 2533. INGREDIENTE ACTIVO: GLIFOSATO 480 G/L DE SAL ISOPROPYLAMINA DE N - (FOFONOMETIL GLICINA) EQUIVALENTE A 356 G/L DE ÁCIDO GLIFOSATO. NOMBRE QUÍMICO: (IUPAC)*: N-(PHOSPHONOMETHYL) GLYCINE. FORMULACIÓN: CONCENTRADO SOLUBLE SL NOMBRE COMERCIAL: GLIFOSATO 480 SL; PRESENTACIÓN 1 LITRO. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III (MEDIANAMENTE TÓXICO)	1
72	HERRAMIENTA DE PODAR	SERRUCHO DE PODA MANUAL 445 MM CON FUNDA ÚNICA TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNA PUNTA ESTRECHA Y REDONDEADA, SUPERFICIE DE HOJA CÓNCAVA Y PROTECCIÓN DE NUDILLOS QUE MANTIENE LA MANO EN SU LUGAR DE FORMA SEGURA. EL MANGO ERGONÓMICO BRINDA MÁS COMODIDAD Y PERMITE UN CORTE MÁS AGRESIVO Y MANGO DISEÑADO. MARCA: BAHCO MODELO: BAH5128JSH PESO: 1 LIBRA MEDIDAS: ALTO 3.3 CM LARGO 60.4 CM ANCHO 12.9 CM COLOR: MULTI-COLOUR.	UNIDAD	SERRUCHO DE PODA MANUAL 445 MM CON FUNDA ÚNICA TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: UNA PUNTA ESTRECHA Y REDONDEADA, SUPERFICIE DE HOJA CÓNCAVA Y PROTECCIÓN DE NUDILLOS QUE MANTIENE LA MANO EN SU LUGAR DE FORMA SEGURA. EL MANGO ERGONÓMICO BRINDA MÁS COMODIDAD Y PERMITE UN CORTE MÁS AGRESIVO Y MANGO DISEÑADO. MARCA: BAHCO MODELO: BAH5128JSH PESO: 1 LIBRA MEDIDAS: ALTO 3.3 CM LARGO 60.4 CM ANCHO 12.9 CM COLOR: MULTI-COLOUR.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
73	HIDRORRETENEDOR	HIDRORETENEDOR QUE CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS. ES UN POLIACRILATO DE SODIO. CONOCIDO TAMBIÉN COMO SAP (SUPER ABSORBENT POLYMER), ES FÍSICAMENTE ES UN POLVO BLANCO SIN OLOR. EL HIDRORETENEDOR CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE TUS CULTIVOS Y PLANTAS. HIDRORETENEDOR QUE CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE TUS CULTIVOS Y PLANTAS. PERMITE ABSORBER 350 VECES SU PESO. PRESENTACIÓN 1 KILOGRAMO	KILO	HIDRORETENEDOR QUE CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS. ES UN POLIACRILATO DE SODIO. CONOCIDO TAMBIÉN COMO SAP (SUPER ABSORBENT POLYMER), ES FÍSICAMENTE ES UN POLVO BLANCO SIN OLOR. EL HIDRORETENEDOR CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE TUS CULTIVOS Y PLANTAS. HIDRORETENEDOR QUE CREA UNA RESERVA DE AGUA, MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE TUS CULTIVOS Y PLANTAS. PERMITE ABSORBER 350 VECES SU PESO. PRESENTACIÓN 1 KILOGRAMO	1
74	HUMUS LIQUIDO	HUMUS LÍQUIDO PRODUCTO OBTENIDO EN BASE DEL HUMUS SOLIDO, CONTIENE NUTRIENTES QUE AYUDAN A LA PLANTA A CRECER SANA Y FUERTE, ADEMÁS PREVIENEN ENFERMEDADES AISLANDO LA PLANTA DE PLAGAS, HONGOS Y SUMINISTRANDO NUTRIENTES COMO CALCIO, ZINC, FOSFORO, NITROGENO, MANGANESO ETC - PRESENTACIÓN 4,75LITROS (1 GALÓN)	GALON	HUMUS LÍQUIDO PRODUCTO OBTENIDO EN BASE DEL HUMUS SOLIDO, CONTIENE NUTRIENTES QUE AYUDAN A LA PLANTA A CRECER SANA Y FUERTE, ADEMÁS PREVIENEN ENFERMEDADES AISLANDO LA PLANTA DE PLAGAS, HONGOS Y SUMINISTRANDO NUTRIENTES COMO CALCIO, ZINC, FOSFORO, NITROGENO, MANGANESO ETC - PRESENTACIÓN 4,75LITROS (1 GALÓN)	1
75	HUMUS LIQUIDO	ES UN LIQUIDO SEMITRANSPARENTE, DE COLOR PARDO OSCURO (CARMELITA), SIN OLOR, EL CUAL CONTIENE NITROGENO (N), POTASIO (K) Y FOSFORO (P) EN CANTIDADES QUE OSCILAN ENTRE 0.7- 7.9 MG/L. ADEMAS DE TENER MICROELEMENTOS TALES COMO: ZINC (ZN), MAGNESIO (MG), HIERRO (FE), BROMO (BR), COBRE (CU), Y COMPUESTOS ORGANICOS QUE ACTUAN COMO ESTIMULADORES DE CRECIMIENTO.	GALON	CONTIENE NITRÓGENO (N), POTASIO (K) Y FÓSFORO (P) EN CANTIDADES QUE OSCILAN ENTRE 0.7- 7.9 MG/L. ADEMÁS DE TENER MICROELEMENTOS TALES COMO: ZINC (ZN), MAGNESIO (MG), HIERRO (FE), BROMO (BR), COBRE (CU), Y COMPUESTOS ORGÁNICOS QUE ACTÚAN COMO ESTIMULADORES DE CRECIMIENTO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
76	INSECTICIDA CIPERMETRINA	INSECTICIDA AGRÍCOLA CONCENTRADO EMULSIONABLE EC REGISTRO NACIONAL ICA NO. 1047. INGREDIENTE ACTIVO: CLORPIRIFOS 500 G/L + CIPERMETRINA 50 G/L + INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P PRESENTACIÓN 1 LITRO. ES UNA MEZCLA DE UN INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO (CLORPIRIFOS) Y UN PIRETROIDE (CIPERMETRINA). PERIODO DE CARENCIA: 15 DÍAS. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: 1B - ALTAMENTE PELIGROSO – TÓXICO.	LITRO	INSECTICIDA AGRÍCOLA CONCENTRADO EMULSIONABLE EC REGISTRO NACIONAL ICA NO. 1047. INGREDIENTE ACTIVO: CLORPIRIFOS 500 G/L + CIPERMETRINA 50 G/L + INGREDIENTES ADITIVOS: C.S.P PRESENTACIÓN 1 LITRO. ES UNA MEZCLA DE UN INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO (CLORPIRIFOS) Y UN PIRETROIDE (CIPERMETRINA). PERIODO DE CARENCIA: 15 DÍAS. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: 1B - ALTAMENTE PELIGROSO – TÓXICO.	1
77	INSUMOS AGROPECUARIOS	BANDEJA DE GERMINACIÓN 50 ALVEOLOS TERMOFORMADA. APILAMIENTO Y DESAPILAMIENTO UNO A UNO. REEMPLAZA LA BOLSA PLÁSTICA, ES TOTALMENTE REUTILIZABLE Y RECICLABLE. EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD (POLIPROPILENO) RESISTENTE AL SOL, EL AGUA Y BUENA DURABILIDAD. MEDIDA EXTERIOR: 52 CM X 26 CM. MEDIDA DE LOS ALVEOLOS: 5 CM (ANCHO SUPERIOR), 2 CM (ANCHO INFERIOR), 9 CM (PROFUNDIDAD). VOLUMEN APROXIMADO 74 CM3.	UNIDAD	BANDEJA DE GERMINACIÓN 50 ALVEOLOS TERMOFORMADA. APILAMIENTO Y DESAPILAMIENTO UNO A UNO. REEMPLAZA LA BOLSA PLÁSTICA, ES TOTALMENTE REUTILIZABLE Y RECICLABLE. EN MATERIAL DE ALTA CALIDAD (POLIPROPILENO) RESISTENTE AL SOL, EL AGUA Y BUENA DURABILIDAD. MEDIDA EXTERIOR: 52 CM X 26 CM. MEDIDA DE LOS ALVEOLOS: 5 CM (ANCHO SUPERIOR), 2 CM (ANCHO INFERIOR), 9 CM (PROFUNDIDAD). VOLUMEN APROXIMADO 74 CM3.	1
78	MACHETE DE 16"	MACHETE DE 16", LONGITUD HOJA : 45,5 CM LONGITUD TOTAL: 62 CM - CON FUNDA DE NYLON, HOJA EN ACERO CON MANGO PLASTICO, CON FUNDA HOJA : DE ACERO INOXIDABLE -	UNIDAD	MACHETE DE 16" BARRIGÓN DE HOJA EN ACERO CON MANGO PLASTICO, CON FUNDA HOJA : DE ACERO INOXIDABLE - LONGITUD HOJA : 45,5 CM LONGITUD TOTAL: 62 CM - CON FUNDA DE NYLON	1
79	MACHETE DE 20"	MACHETE DE 20"L LONGITUD DE 20 PULGADAS, CACHA RECOLVER O MAGNUM .EN ACERO CON MANGO PLASTICO.	UNIDAD	• MACHETE TRES CANALES PULIDO, LONGITUD 20 PULGADAS, CACHA REVOLVER O MAGNUM. TRES CANALES. TRABAJOS DE CORTE Y LIMPIEZA DE TERRENOS EN AGRICULTURA. DURABILIDAD, RESISTENCIA, AFILADO, CACHA ERGONÓMICA, LIVIANO.	1
80	MANGUERA DE RIEGO	MANGUERA DE RIEGO CON GOTEROS INCORPORADOS, ROLLO 100 M CON DIAMETRO DE 16 MM, PROTECION U.V REISTENTE AL SOL, 4 LITROS / HORA, FABRICADA EN	ROLLO	MANGUERA DE RIEGO CON GOTEROS INCORPORADOS, ROLLO DE 100 M, MANGUERA DE 16 MM, PROTECION U.V REISTENTE AL SOL, 4 LITROS / HORA, FABRICADA EN	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		POLIETILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD.		POLIETILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD.	
81	MALLA GALLINERO METALICA	MALLA GALLINERO METALICA	ROLLO	MALLA GALLINERO METÁLICA CON PERFORADO METÁLICO HEXAGONAL DE DIÁMETRO 1 PULG; ROLLO X 36 M DE 1,5 M DE ANCHO.	1
82	MALLA HEXAGONAL	MALLA HEXAGONAL TIPO GALLINERO, MEDIDAS 1 1/4 PULGADAS, 30 M LARGO APROX. X 150 CM ALTO APROX.	ROLLO	MALLA HEXAGONAL TIPO GALLINERO, MEDIDAS 1 1/4 PULGADAS, 30 M LARGO APROX. X 150 CM ALTO APROX., CARACTERÍSTICAS MALLAHEXAGONAL DE MUY BUENA CALIDAD Y DE GRAN RESISTENCIA, SISTEMA DE ENLACE REFORZADO Y ACOPLES Y CERRAMIENTOS PRECISOS. MATERIAL ALAMBRE GALVANIZADO.	1
83	MELAZA EN BOLSA	MELAZA EN BOLSA DE X 30 KG:, TAMBIEN LLAMADO MIEL DE PURGA O MELAZA O MIEL FINA, OBTENIDA DEL JUGO DE CAÑA DE AZUCAR CLARIFICADO POR ENCALADO Y FILTRACCIÓN PARA ELIMINAR IMPUEREZAS . .	BOLSA	MELAZA EN BOLSA: PRODUCTO DE CONSISTENCIA LÍQUIDA DE ALTA VISCOSIDAD. CON OLOR Y COLOR CARACTERÍSTICOS DE LA MIEL DE CAÑA. TAMBIÉN LLAMADA MIEL DE PURGA, MELAZA O MIEL FINAL. MELAZA RESIDUAL DILUIDA EN AGUA HASTA UN BRIX NORMAL DE 79,5, CON PESO ESPECÍFICO DE 1.39 KG/LITRO, OBTENIDA DEL JUGO DE CAÑA DE AZÚCAR CLARIFICADO POR ENCALADO Y FILTRACIÓN PARA ELIMINAR IMPUREZAS, AZUCARES TOTALES MÍNIMO DE 48%, CENIZAS SULFATADAS MÁXIMAS DEL 16%, DE ASPECTO SIMILAR A LA MIEL DE COLOR OSCURO, 100% SOLUBLE EN AGUA, EMPAQUE DE SACOS DE POLIOPROPILENO X 30 KILOGRAMOS, PRODUCTO ETIQUETADO CON REGISTRO ICA.	1
84	NAVAJA	NAVAJA MOSQUETÓN MULTIUSOS TÁCTICO CAMPING 5 EN 1 RF 119 MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO. TAMAÑO: 15 X 1.8 X 1 CM LONGITUD DE LA HOJA: 7.5 CM FUNCIÓN 5 EN 1: MOSQUETÓN, DESTORNILLADOR DE RANURA Y CRUZ, NAVAJA Y DESTAPADOR DE BOTELLAS. GANCHO DE SEGURIDAD FUERTE Y FÁCILMENTE CONECTABLE A MOCHILAS,	UNIDAD	NAVAJA MOSQUETÓN MULTIUSOS TÁCTICO CAMPING 5 EN 1 RF 119 MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO. TAMAÑO: 15 X 1.8 X 1 CM LONGITUD DE LA HOJA: 7.5 CM FUNCIÓN 5 EN 1: MOSQUETÓN, DESTORNILLADOR DE RANURA Y CRUZ, NAVAJA Y DESTAPADOR DE BOTELLAS. GANCHO DE SEGURIDAD FUERTE Y FÁCILMENTE CONECTABLE A MOCHILAS, CORREAS DE CINTURÓN, ETC. GANCHO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		CORREAS DE CINTURÓN, ETC. GANCHO MOSQUETÓN CON TORNILLO DE BLOQUEO. CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE. DESTORNILLADOR DE PUNTA PLANA Y DESTORNILLADOR DE PUNTA DE CRUZ Y DESTAPADOR PARA BOTELLAS.		MOSQUETÓN CON TORNILLO DE BLOQUEO. CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE. DESTORNILLADOR DE PUNTA PLANA Y DESTORNILLADOR DE PUNTA DE CRUZ Y DESTAPADOR PARA BOTELLAS.	
85	MELAZA EN GARRAFA DE 30 KG	MELAZA EN GARRAFA POR 30 KG	GARRAFA	LIQUIDO VISCOSO CARACTERÍSTICO AGRADABLE , NO DEBE OLER A FERMENTADO DULCE LIGERAMENTE AMARGO NO DEBE SABER A AGRIO O ACIDO, COLOR CAFÉ OSCURO DEBE SER DE UNA CONSISTENCIA HILANTE Y MEDIANAMENTE DENSA. AZUCARES TOTALES MÍNIMO 45%; GRADOS BRIX MÍNIMO 75; CENIZAS MÁXIMO 16%; HUMEDAD MÁXIMA 27 %; DENSIDAD 1,4; REGISTRO SANITARIO; ES UN PRODUCTO PARA USO INDUSTRIAL COMO MATERIA PRIMA EN ALIMENTOS CONCENTRADOS, LOTE DE PRODUCCION NO MAYOR A 30 DIAS	1
86	OXITETRACICLINA	OXITETRACICLINA FRASCO EN VIDRIO X 500 ML + JERINGA DOSIDICADORES	FRASCO	CONCENTRACION DE 50 MG * ML, + JERINGA DOSIFICADORA EN FRASCO DE 500 ML, CON REGISTRO ICA	1
87	PALA HERREAGRO	PALA HERRAGRO MODELO 4303-4 ANCHO 226 MM FORMA DE LA PUNTA CUADRADA	UNIDAD	. DESCRIPCIÓN: LAS PALAS HERRAGRO SON PIEZAS ESTAMPADAS SON PIEZAS ESTAMPADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO, TRATADAS TÉRMICAMENTE CON TEMPLE Y REVENIDO GARANTIZADO UN MENOR DESGASTE, RESISTENTES A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN TORSIÓN E IMPACTO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
88	PALA	PALA CUADRADA CON CABO 4303 NO. 2 REFERENCIA 05430320 ALTO: 522 MM ANCHO: 226 MM	UNIDAD	PALA CUADRADA CON CABO 4303 NO. 2 REFERENCIA 05430320 ALTO: 522 MM ANCHO: 226 MM DESCRIPCIÓN: LAS PALAS HERRAGRO SON PIEZAS ESTAMPADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO, TRATADAS TÉRMICAMENTE CON TEMPLE Y REVENIDO GARANTIZANDO UN MENOR DESGASTE, RESISTENTES A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN TORSIÓN E IMPACTO. PERFECTAS EN EL ÁNGULO DE ENCABADO QUE PERMITE UN DESEMPEÑO IDEAL A TRAVÉS DE UNA POSTURA MÁS CÓMODA Y SEGURA. LOS CABOS SON FABRICADOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO O EN MADERA DE ALTA DENSIDAD, LO QUE PERMITE UNA MAYOR RESISTENCIA.	1
89	PALADRAGA	LA PALADRAGA HERRAGRO, MODELO 5408-5409 LARGO DEL MANGO: 130 CM, LARGO TOTAL: 155 CM; ALTURA X ANCHO: 25 CM X 157 CM.	UNIDAD	LA PALADRAGA HERRAGRO, SIRVE PARA REALIZAR HUECOS EN EL SUELO PARA HACER INSTALACIONES DE POSTES Y CERCAS O EXCAVACIONES MUY PROFUNDAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA. CUENTA CON DOS HOJAS EN MATERIAL DE CARBONO QUE BRINDA FLEXIBILIDAD Y DUREZA; ADEMÁS, TIENE DOS PALOS DE MADERA Y TORNILLOS DE SUJECIÓN. ES UNA HERRAMIENTA RESISTENTE A LA TRACCIÓN, TORSIÓN E IMPACTO. MODELO 5408-5409 LARGO DEL MANGO: 130 CM, LARGO TOTAL: 155 CM; ALTURA X ANCHO: 25 CM X 157 CM	1
90	PIEDRAS ESMERILES	PIEDRAS ESMERILES PARA EL AFILADO Y PULIDO DE 6 X1X1 CARBURO DE SILICIO GRANO 80 UYUDTOOLS COLOR VERDE MUSGO	UNIDAD	PIEDRAS ESMERILES PARA EL AFILADO Y PULIDO DE LOS MÁS VARIADOS MATERIALES, POSEEN UNA CAMADA CON GRANO GRUESO DE UN LADO PARA OPERACIONES DE DESBASTE Y OTRA CAMADA DE GRANO FINO POR EL OTRO LADO PARA EL ACABADO, PROPIEDADES: GRANO CARBURO DE SILICIO. LIGA VITRIFICADA. OPERACIÓN HUMEDA NORTON, COLOR: GRIS – OSCURO, DIMENSIONES 4”X1.1/2”.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
91	PALIN	EL PALIN HERRAGRO. LÁMINA CALIBRE 12. ESTAMPADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO. MODELO 5405 MATERIAL DEL MANGO: MADERA LARGO DEL MANGO: 1100 MM LARGO TOTAL: 500 MM ALTURA X ANCHO: 177 MM X 950 MM	UNIDAD	EL PALIN HERRAGRO. ES UNA HERRAMIENTA RESISTENTE A LA TRACCIÓN, TORSIÓN E IMPACTO. CARACTERÍSTICAS: LÁMINA CALIBRE 12. ESTAMPADAS EN ACERO DE ALTO CARBONO. MODELO 5405 MATERIAL DEL MANGO: MADERA LARGO DEL MANGO: 1100 MM LARGO TOTAL: 500 MM ALTURA X ANCHO: 177 MM X 950 MM	1
92	PARAQUAT	GALON PARAQUAT HERBICIDA DE CONTACTO, VOLUMEN DE 1 LITRO	UNIDAD	HERBICIDA NO SELECTIVO DE AMPLIO ESPECTRO DICLORURO DE 1,1'- DIMETIL-4,4'- BIPIRIDILO, UN VIOLÓGENO (HERBICIDA CUATERNARIO DE AMONIO), ACTÚA POR CONTACTO. PRESENTACIÓN EN GALON	1
93	PLASTICO CALIBRE 6	MEMBRANA PLÁSTICA DE POLIETILENO CALIBRE 600 (0.6 MM—24 MILS) FORMULADO CON RESINAS VIRGEN DE ALTA DENSIDAD Y ADITIVOS UVS QUE LE PROVEEN ALTA RESISTENCIA. ROLLO PLÁSTICO NEGRO POR 4 METROS DE ANCHO. ROLLO X 100 METROS. LA PELÍCULA DE POLIETILENO PARA MÚLTIPLES USOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EN CIMIENTOS, PLATEAS Y ESTANQUES; COMO COBERTURA GENERAL DE PISOS, PAREDES Y TECHOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CANALES DE RIEGO. RESISTENTE A LA DEGRADACIÓN POR QUÍMICOS Y POR LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) DE LA LUZ SOLAR. ROLLO X 100 METROS. APARIENCIA COLOR NEGRO BRILLANTE Y SIN GRUMOS.	ROLLO X 100 METROS	MEMBRANA PLÁSTICA DE POLIETILENO CALIBRE 600 (0.6 MM—24 MILS) FORMULADO CON RESINAS VIRGEN DE ALTA DENSIDAD Y ADITIVOS UVS QUE LE PROVEEN ALTA RESISTENCIA. ROLLO PLÁSTICO NEGRO POR 4 METROS DE ANCHO. ROLLO X 100 METROS. LA PELÍCULA DE POLIETILENO PARA MÚLTIPLES USOS EN LA CONSTRUCCIÓN, EN CIMIENTOS, PLATEAS Y ESTANQUES; COMO COBERTURA GENERAL DE PISOS, PAREDES Y TECHOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE CANALES DE RIEGO. RESISTENTE A LA DEGRADACIÓN POR QUÍMICOS Y POR LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV) DE LA LUZ SOLAR. ROLLO X 100 METROS. APARIENCIA COLOR NEGRO BRILLANTE Y SIN GRUMOS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
94	PROSTAGLANDINA	BOVIPROST®, FRASCO DE 20 ML. , LA FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	FRASCO	BOVIPROST®, ES UNA PROSTAGLANDINA DE USO EN BOVINOS Y EQUINOS PARA LA SINCRONIZACIÓN DEL ESTRO Y OVULACIÓN CON CICLOS NORMALES, ASÍ COMO COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE METRITIS CRÓNICA, QUISTES OVÁRICOS (LUTEÍNICOS) Y COMO INDUCTOR DEL ABORTO EN GESTACIONES NO DESEADAS. PROSTAGLANDINA INYECTABLE REG. SAGARPA Q-2083-077. FORMULA CADA ML CONTIENE CLOPROSTENOL 250.0 MCG VEHÍCULO C.B.P. 1.0 ML. PRESENTACION: FRASCO DE 20 ML. , LA FECHA DE VENCIMIENTO IGUAL O MAYOR A 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	1
95	POLLOS VIVOS	POLLOS SANOS DE UN DÍA DE NACIDOS, CON UN PESO DE MÍNIMO 40 GR PERTENECIENTES A LA RAZA ROSS, SEXO MACHOS; VACUNADOS CONTRA BRONQUITIS, GUMBORO, MAREK, NEW CASSTLE, CAJA POR 100 POLLOS. EN CADA CAJA DEBE INCLUIRSE EL 5% DE REPOSICIÓN POR MORTALIDAD DE TRANSPORTE.	UNIDAD	POLLOS SANOS DE UN DÍA DE NACIDOS, CON UN PESO DE MÍNIMO 40 GR PERTENECIENTES A LA RAZA ROSS, SEXO MACHOS; VACUNADOS CONTRA BRONQUITIS, GUMBORO, MAREK, NEW CASSTLE, CAJA POR 100 POLLOS. EN CADA CAJA DEBE INCLUIRSE EL 5% DE REPOSICIÓN POR MORTALIDAD DE TRANSPORTE.	1
96	PUNTILLA	PUNTILLA CON ACERO DE BAJO CARBONO, CABEZA ESTRIADA Y PUNTA DE DIAMANTE. COLOR PLATA	CAJA	PUNTILLA DE : 2 1/2" - LONGITUD DE LA PUNTILLA: 63MM - DIÁMETRO DE LA CABEZA : 6,1MM – LONGITUD MÍNIMA DELA PUNTA 2,1 MM - CAJA X 25 KG, PUNTILLA CON ACERO DE BAJO CARBONO, CABEZA ESTRIADA Y PUNTA DE DIAMANTE. COLOR PLATA	1
97	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO	BANDEJA PARA MASTITIS CMT, UTILIZADA PARA DIAGNOSTICAR INFECCION DE MAMAS EN VACUNOS, BOVINOS Y CAPRINOS. CUENTA CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO, DIFERENTE PARA CADA UBRE QUE PERMITE SER UTILIZADA PARA UNA TOMA Y SU CAPACIDAD ES LA INDICADA PARA REALIZAR LOS DIFERENTES TESTS. PESO: 70 GR. MATERIAL: POLIPROPILENO COLOR: NEGRO	UNIDAD	CUENTA CON ESPACIO DE ALMACENAMIENTO, DIFERENTE PARA CADA UBRE QUE PERMITE SER UTILIZADA PARA UNA TOMA Y SU CAPACIDAD ES LA INDICADA PARA REALIZAR LOS DIFERENTES TESTS. PESO: 70 GR. MATERIAL: POLIPROPILENO COLOR: NEGRO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
98	REACTIVO MASTITIS C.M.T.	FRASCO DE UN LITRO DE REACTIVO PARA EL DIAGNOSTICO DE LA MASTITIS SUBCLINICA, MEDIANTE LA PRUEBA DE CALIFORNIA, EN BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS	LITRO	COMPOSICIÓN: LAURIL SULFITO DE SODIO, PURPURA DE BROMOCRESOL, EXCIPIENTES, EL PRODUCTO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU REGISTRO SANITARIO ICA, NORMA TÉCNICA NTC 645, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MÍNIMO DE 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA, FRASCO ENVASE X 1 LITRO	1
99	SAL MINERALIZADA	SAL MINERALIZADA. BULTO DE 40 KG	BULTO	FOSFORO MIN 6%; HUMEDAD MAX 5%; CALCIO MIN 13%; AZUFRE MIN 9%; MAGNESIO MIN 0,6%; FLUOR MAX 0,06; ZINC MIN 0,5%; COBRE MIN 0,35%; YODO MIN 0,01; COBALTO MIN 0,004%; CLORURO DE SODIO MIN 30,3%; SELENIO MIN 0,011%; AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA UTIL. REGISTRO ICA	1
100	SAL MINERALIZADA AL 7%	SAL MINERALIZADA AL 7% DE FOSFORO, BULTO DE 40 KG	BULTO	CLORURO DE SODIO (MIN) 24.62%, CALCIO (MIN) 12%, FÓSFORO (MIN) 6%, MAGNESIO (MIN) 0,3%, AZUFRE (MIN) 4%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL PRODUCTO DEBE TENER POR LO MENOS EL 75% DE SU VIDA ÚTIL. REGISTRO ICA.	1
101	SALVADO DE TRIGO	SALVADO DE TRIGO. BULTO DE 40 KG	BULTO	CAPAS EXTERNAS DE TRIGO MADURO, PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 14%; FIBRA CRUDA MÁXIMO 12%; CENIZAS MAXIMO 8%; HUMEDAD MÁXIMO 13,5%, REGISTRO SANITARIO, BULTO POR 20 KILOS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
102	SEMILLA DE PASTO	PASTO MARANDÚ (BRACHIARIA BRIZANTHA CV. MARANDÚO. DE 10 KG	UNIDAD	PASTO MARANDÚ (BRACHIARIA BRIZANTHA CV. MARANDÚ) ES UNA ESPECIE FORRAJERA PERENNE DE BUENA PERSISTENCIA, ORIGINARIA DE ÁFRICA TROPICAL CON CRECIMIENTO SEMIERECTO Y FORMA MACOLLAS DE HOJAS LARGAS, ERECTAS, CON UNA BUENA RELACIÓN HOJA – TALLO. PUEDE ALCANZAR HASTA 1.5 METROS DE ALTO. SE ADAPTA A SUELOS BIEN DRENADOS, PH DE 4.0 A 7.0, RESISTENTE A SATURACIÓN DE ALUMINIO. RANGO DE CRECIMIENTO: 0 – 1.800 M.S.N.M (METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR). NO TOLERA SOMBRA. PRECIPITACIONES ANUALES DE 1.000 – 3.500 MM (MILÍMETROS) Y TOLERA SEQUÍA MEDIANAMENTE. ES UTILIZADO PRINCIPALMENTE EN PASTOREO. DENSIDAD DE SIEMBRA 6-10 KG/HA. IMPULSEMILLASSKU: 109069	1
103	SEMILLA DE MAÍZ	MAÍZ AMARILLO DURO ICA V 109 NOMBRE CIENTÍFICO: ZEA MAIZ CLIMA: CÁLIDO. ADAPTABILIDAD: 200 A 1.700 M.S.N.M., TIPO: VARIEDAD. PRESENTACIÓN COMERCIAL: BOLSA DE 4.000 SEMILLAS (1 KILOGRAMO). NÚMERO APROXIMADO DE PLANTAS POR HECTÁREAS: 59.000; TIPO DE SIEMBRA: SIEMBRA DIRECTA. CLIMA: CALIENTE DENSIDAD DE SIEMBRA: 25 – 30 KGR / HA. DISTANCIA DE SIEMBRA: 40 CMS. ENTRE PLANTAS 60 CMS. ENTRE SURCOS, TIPO CRECIMIENTO: ERECTO ALTURA DE LA PLANTA: 1,80 - 2,00 METROS DÍAS A COSECHA: 85 DÍAS A MAZORCA 100 DÍAS A GRANO SECO. COLOR: GRANO AMARILLO	KILO	MAÍZ AMARILLO DURO ICA V 109 NOMBRE CIENTÍFICO: ZEA MAIZ CLIMA: CÁLIDO. ADAPTABILIDAD: 200 A 1.700 M.S.N.M., TIPO: VARIEDAD. PRESENTACIÓN COMERCIAL: BOLSA DE 4.000 SEMILLAS (1 KILOGRAMO). NÚMERO APROXIMADO DE PLANTAS POR HECTÁREAS: 59.000; TIPO DE SIEMBRA: SIEMBRA DIRECTA. CLIMA: CALIENTE DENSIDAD DE SIEMBRA: 25 – 30 KGR / HA. DISTANCIA DE SIEMBRA: 40 CMS. ENTRE PLANTAS 60 CMS. ENTRE SURCOS, TIPO CRECIMIENTO: ERECTO ALTURA DE LA PLANTA: 1,80 - 2,00 METROS DÍAS A COSECHA: 85 DÍAS A MAZORCA 100 DÍAS A GRANO SECO. COLOR: GRANO AMARILLO	1
104	SEMILLA DE BRACHIARIA	PACK DE SEMILLA DE BRACHIARIA DECUMBES POR 1 KG	KILO	SEMILLA SELECCIONADA DE BRACHIARIA HUMIDÍCOLA, REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACION 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
105	SEMILLA DE CILANTRO CERTIFICADA	CILANTRO PATIMORADO NOMBRE CIENTÍFICO: CORIANDRUM SATIVUM. CLIMA: TEMPLADO – FRÍO. ADAPTABILIDAD: 1.200 A 2.800 M.S.N.M. TIPO: VARIEDAD. PRESENTACIÓN COMERCIAL: 100GR. NÚMERO APROXIMADO DE SEMILLAS POR GRAMO: 400. NÚMERO APROXIMADO DE PLANTAS POR HECTÁREA: FRÍO: 3.730.000 – TEMPLADO: 500.000. TIPO DE SIEMBRA: SIEMBRA DIRECTA AL VOLEO EN CAMAS CON 7 O 6 HILERAS. CICLO DE COSECHA DE 65 DÍAS. EL TALLO ES CILÍNDRICO RAMIFICADO EN LA PARTE SUPERIOR. CON OLOR SUAVE Y AGRADABLE, DE SABOR MEDIO, CARACTERÍSTICO Y PICANTE. SEMILLAS/GR 80. SEMILLAS/HA 5KG. DÍAS DE GERMINACIÓN 4.-6. PLANTAS/HECTÁREA 267.000 SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO CON REGISTRO ICA VIGENTE, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN POR KILOGRAMOS	KILO	CILANTRO PATIMORADO NOMBRE CIENTÍFICO: CORIANDRUM SATIVUM. CLIMA: TEMPLADO – FRÍO. ADAPTABILIDAD: 1.200 A 2.800 M.S.N.M. TIPO: VARIEDAD. PRESENTACIÓN COMERCIAL: 100GR. NÚMERO APROXIMADO DE SEMILLAS POR GRAMO: 400. NÚMERO APROXIMADO DE PLANTAS POR HECTÁREA: FRÍO: 3.730.000 – TEMPLADO: 500.000. TIPO DE SIEMBRA: SIEMBRA DIRECTA AL VOLEO EN CAMAS CON 7 O 6 HILERAS. CICLO DE COSECHA DE 65 DÍAS. EL TALLO ES CILÍNDRICO RAMIFICADO EN LA PARTE SUPERIOR. CON OLOR SUAVE Y AGRADABLE, DE SABOR MEDIO, CARACTERÍSTICO Y PICANTE. SEMILLAS/GR 80. SEMILLAS/HA 5KG. DÍAS DE GERMINACIÓN 4.-6. PLANTAS/HECTÁREA 267.000 SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO CON REGISTRO ICA VIGENTE, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACIÓN POR KILOGRAMOS	1
106	SEMILLA MATARRATON	PAQUETE DE SEMILLA MATARATÓN	LIBRA	SEMILLA LEGUMINOSA, DE MATARRATON (GLIRICIDIA SEPIUM), PERENNE, ARBUSTIVA, DE MUY RÁPIDO CRECIMIENTO, CON UNA COPA EXTENDIDA, RESISTENCIA A SEQUÍA, CRECE EN SUELOS POBRES Y ÁCIDOS, AÚN DEFICIENTES DE FÓSFORO, AUNQUE BIEN DRENADOS. TOLERA SEQUÍAS Y VIENTOS FUERTES. TAMBIÉN TOLERA FUEGOS DE BAJA INTENSIDAD Y PUEDE REBROTAR DESPUÉS, CON GERMINACIÓN DEL 85 %., PUREZA DEL 90%, CON REGISTRO ICA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	1
107	SOLUCION DE RINGER LACTATO EN BOLSA DE 500 CC	SOLUCION DE RINGER LACTATO EN BOLSA DE 500 CC	UNIDAD	SOLUCION RINGER LACTATO SOLUCION INYETABLE A BASE DE CLORURO DE SODIO 600 MG; LACTATO DE SODIO 310 MG; CLORURO DE POTASIO 30 MG; CLORURO DE CALCIO 20 MG;	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
				AGUA PARA INY, C.S.P. 100 ML. (LACTATO DE RINGER). INDICADO PARA ACIDOSIS Y REHIDRATACION.. BOLSA X 500 CC, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE DE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA, REGISTRO ICA VIGENTE	
108	SEMILLA DE PASTO HUMIDICOLA	SEMILLA BRACHIARIA HUMIDICOLA POR 1 KILOGRAMO	KILO	SEMILLA BRACHIARIA HUMIDICOLA ES UNA ESPECIE DE PLANTA HERBÁCEA PERTENECIENTE A LA FAMILIA DE LAS POÁCEAS NATIVA DE LOS TRÓPICOS. SON PASTOS ERECTOS Y RÚSTICOS, BAJOS Y RASTREROS, SU CRECIMIENTO ES MEDIANTE ESTOLONES, CON REGISTRO ICA NO. 00019280, PUREZA AL 96%, GERMINACION AL 82%, ADAPTABILIDAD 0-1200 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, TEMPERATURA 25°C - 34°C, CLIMA: CÁLIDO – TEMPLADO. EN BOLSA ORIGINAL POR 1 KILOGRAMO, SIN REEMPACAR. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	1
109	SEMILLA DE PASTO KINGRASS	SEMILLA DE PASTO ELEFANTE (PENNISETUM PURPUREUM SCHUMACH) EN BOLSA ORIGINAL POR 1 KILOGRAMO, SIN REEMPACAR. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	KILO	SEMILLA DE PASTO ELEFANTE (PENNISETUM PURPUREUM SCHUMACH) ES UNA GRAMÍNEA MACOLLOSA PERENNE ORIGINARIA DE ÁFRICA. PUEDE A MEDIR HASTA 3 METROS DE ALTURA. SUS TALLOS SON ERECTOS Y ESPARCIDAMENTE RAMIFICADOS CON BASE DECUMBENTE Y ENTRE NUDOS SON RÍGIDOS POR LO GENERAL SON GLABROS, MIDEN DE LARGO UNOS 0.8 METROS Y 10 – 25 MILÍMETROS DE ANCHO, CON REGISTRO ICA, PUREZA AL 96%, GERMINACION AL 82%, ADAPTABILIDAD 0-2500 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, TOLERANCIA A LA SEQUÍA: MEDIA, TOLERANCIA AL FRÍO: ALTA TEMPERATURA 25°C - 34°C, CLIMA: CÁLIDO – TEMPLADO. EN BOLSA ORIGINAL POR 1 KILOGRAMO, SIN REEMPACAR. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
110	TAPABOCAS DESECHABLES	TAPABOCAS DESECHABLES CAJA * 50 UNIDADES COLOR AZUL	CAJA	TAPABOCAS, MASCARILLA PLEGABLE Y PRE-HORMADA: CUBRE MEDIO ROSTRO RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO DESECHABLE DISPOSITIVO DE PRESIÓN NEGATIVA FILTRO NO TEJIDO, ANTIALÉRGICO, SELLADO ULTRASONIDO, CIERRE HERMÉTICO CARGA ELECTROSTÁTICA, ATRAPA-PARTÍCULAS	1
111	SULFATO DE COBRE POR KILOS	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO. CRISTALES Y/O POLVO AZUL CALIPSO, EN BOLSA POR KILOGRAMO PRODUCTO SOLUBLE EN AGUA DE SABOR METÁLICO Y OLOR CARACTERÍSTICO. USOS: - ALGUICIDA EN TRATAMIENTO DE AGUAS. - FABRICACIÓN DE PESTICIDAS. - PRODUCCIÓN DE ABONOS. - PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ANIMALES. - PIGMENTO PARA CERÁMICA. - FERTILIZANTE. - BACTERIOSTÁTICO EN AGUAS DE PISCINAS. PRESENTA UNA ALTA SOLUBILIDAD, LO QUE PERMITE SU APLICACIÓN DIRECTA, POR VÍA EDÁFICA O RADICULAR, FERTIRRIGACIÓN O ASPERSIÓN, PARA FERTILIZAR CUALQUIER TIPO DE CULTIVO. APARIENCIA ESTÁNDAR. POLVO O CRISTALES AZULES. CONTENIDO DE AZUFRE TOTAL, % S. 12,8 MÍNIMO. CONTENIDO DE COBRE, % CU. 25 MÍNIMO. PH EN SOLUCIÓN AL 10% 3 MÍNIMO. SOLUBILIDAD A 20°C, (G/100 ML) 25 MÍNIMO. INSOLUBLES EN AGUA 0,6 MÁXIMO. REGISTRO DE VENTA ICA N° 4894. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILOGRAMOS, ESTE PRODUCTO ESTÁ CLASIFICADO COMO SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA, POR LO TANTO ESTÁ REGULADO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE POR EL DECRETO 1609 DE 2002. UN: 3288. CLASE: 6. TÓXICO. ESTE PRODUCTO ES TÓXICO POR INGESTIÓN, IRRITANTE DE LAS MUCOSAS Y LA PIEL, EVITAR LA	KILO	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO. CRISTALES Y/O POLVO AZUL CALIPSO, PRODUCTO SOLUBLE EN AGUA DE SABOR METÁLICO Y OLOR CARACTERÍSTICO. USOS: - ALGUICIDA EN TRATAMIENTO DE AGUAS. - FABRICACIÓN DE PESTICIDAS. - PRODUCCIÓN DE ABONOS. - PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ANIMALES. - PIGMENTO PARA CERÁMICA. - FERTILIZANTE. - BACTERIOSTÁTICO EN AGUAS DE PISCINAS. PRESENTA UNA ALTA SOLUBILIDAD, LO QUE PERMITE SU APLICACIÓN DIRECTA, POR VÍA EDÁFICA O RADICULAR, FERTIRRIGACIÓN O ASPERSIÓN, PARA FERTILIZAR CUALQUIER TIPO DE CULTIVO. APARIENCIA ESTÁNDAR. POLVO O CRISTALES AZULES. CONTENIDO DE AZUFRE TOTAL, % S. 12,8 MÍNIMO. CONTENIDO DE COBRE, % CU. 25 MÍNIMO. PH EN SOLUCIÓN AL 10% 3 MÍNIMO. SOLUBILIDAD A 20°C, (G/100 ML) 25 MÍNIMO. INSOLUBLES EN AGUA 0,6 MÁXIMO. REGISTRO DE VENTA ICA N° 4894. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILOGRAMOS, ESTE PRODUCTO ESTÁ CLASIFICADO COMO SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA, POR LO TANTO ESTÁ REGULADO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE POR EL DECRETO 1609 DE 2002. UN: 3288. CLASE: 6. TÓXICO. ESTE PRODUCTO ES TÓXICO POR INGESTIÓN, IRRITANTE DE LAS MUCOSAS Y LA PIEL, EVITAR LA FORMACIÓN DE NUBES DE POLVO Y EL CONTACTO DIRECTO CON EL PRODUCTO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
		FORMACIÓN DE NUBES DE POLVO Y EL CONTACTO DIRECTO CON EL PRODUCTO			
112	TIJERA DE PODAR DE ALTURA	TIJERA Y PODADOR DE ALTURA, REFERENCIA 43010022. CON HOJA DE ACERO SK5 TEMPLADA, 14" DE LONGITUD CON DIENTES DE TRIPLE FILO. CUCHILLA DE TIJERA EN ACERO TEMPLADO Y CUERDA DE 3 METROS DE LONGITUD. MANGO ERGONÓMICO DE MADERA. MECANISMO DE CORTE DE DOBLE POLEA, PARA PODAR RAMAS DURAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, A VECES DE HASTA 4 CENTÍMETROS DE GROSOR. TIJERA CON SISTEMA DE DOBLE POLEA, ACOPLABLE CON EXTENSIONES DE 3,4 Y 6 METROS DE ALTURA. ACEROS Y CUERPO INDESTRUCTIBLES. ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN. CORTES HASTA 40 MM. ALTO 7 CENTÍMETROS TIPO HERRAMIENTAS DE MANGO CORTO ; ANCHO 24 CENTÍMETROS LARGO 49 CENTÍMETRO TIJERA PODADORA DE TIPO YUNQUE. ALTO 2 CM. MARCA HERRAGRO .	UNIDAD	TIJERA Y PODADOR MANUAL DE RAMAS ALTAS, PARA PODAR RAMAS DURAS DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS, A VECES DE HASTA 4 CENTÍMETROS DE GROSOR. TIJERA CON SISTEMA DE DOBLE POLEA, ACOPLABLE CON EXTENSIONES DE 3,4 Y 6 METROS DE ALTURA. ACEROS Y CUERPO INDESTRUCTIBLES. ALTA RESISTENCIA Y DURACIÓN. CORTES HASTA 40 MM. ALTO 7 CENTÍMETROS TIPO HERRAMIENTAS DE MANGO CORTO ; ANCHO 24 CENTÍMETROS LARGO 49 CENTÍMETRO TIJERA PODADORA DE TIPO YUNQUE. ALTO 2 CM. MARCA HERRAGRO REFERENCIA 43010022. CON HOJA DE ACERO SK5 TEMPLADA, 14" DE LONGITUD CON DIENTES DE TRIPLE FILO. CUCHILLA DE TIJERA EN ACERO TEMPLADO Y CUERDA DE 3 METROS DE LONGITUD. MANGO ERGONÓMICO DE MADERA. MECANISMO DE CORTE DE DOBLE POLEA.	1
113	SUPLEMENTOS VITAMINICOS	FRASCO DE SUPLEMENTOS VITAMINICOS: MULTIVITAMINICO COMPLEJO B INYECTABLE X 250 ML: VITAMINA B1 10 MG- VITAMINA B2 3 MG-VITAMINA B6 5 MG-VITAMINA B12 100 MCG -NIACINAMIDA 100 MG-PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG-VEHÍCULO CSP 1 ML, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE DE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA, REGISTRO ICA VIGENTE	FRASCO	MULTIVITAMINICO COMPLEJO B INYECTABLE X 250 ML: VITAMINA B1 10 MG- VITAMINA B2 3 MG-VITAMINA B6 5 MG-VITAMINA B12 100 MCG -NIACINAMIDA 100 MG-PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG-VEHÍCULO CSP 1 ML, LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE DE SER MINIMO 12 MESES POSTERIOR A SU ENTREGA, REGISTRO ICA VIGENTE	1
114	TORTA DE PALMISTE	BULTO DE 40 KG DE TORTA DE PALMISTE PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 12%; GRASA 9%; FIBRA MÁXIMA 16%; CENIZAS 6%: AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 1 AÑO. REGISTRO ICA.	BULTO	TORTA DE PALMISTE PROTEÍNA CRUDA MÍNIMO 12%; GRASA 9%; FIBRA MÁXIMA 16%; CENIZAS 6%: AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 1 AÑO. REGISTRO ICA. BULTO DE 40 KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
115	TORTA DE SOYA	BULTO DE 40 KG TORTA DE SOYA TIENE UN ALTO CONTENIDO DE LISINA, AMINOÁCIDO ESENCIAL. PROTEÍNA MIN.46%, HUMEDAD MAX.13%, FIBRA MAX 4%, GRASA MAX 4%, CENIZAS MAX. 7 % SOLUBILIDAD EN KOH 2% 75-85%, ACTIVIDAD UREÁSICA MÁX. 0,08 ΔPH, INHIBIDORES DE TRIPSINA MÁX. 3,5 MG TIA/G.AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 1 AÑO. REGISTRO ICA.	BULTO	LA TORTA DE SOYA TIENE UN ALTO CONTENIDO DE LISINA, AMINOÁCIDO ESENCIAL. PROTEÍNA MIN.46%, HUMEDAD MAX.13%, FIBRA MAX 4%, GRASA MAX 4%, CENIZAS MAX. 7 % SOLUBILIDAD EN KOH 2% 75-85%, ACTIVIDAD UREÁSICA MÁX. 0,08 ΔPH, INHIBIDORES DE TRIPSINA MÁX. 3,5 MG TIA/G.AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 1 AÑO. REGISTRO ICA. BULTO DE 40 KG	1
116	MANGUERA FLEXIBLE NEGRA DE 16MM X 10 MT DE LARGO PARA SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	ROLLO DE MANGUERA FLEXIBLE NEGRA DE 16MM X 10 MT DE LARGO PARA SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	ROLLO	MANGUERA FLEXIBLE NEGRA DE 16MM X 10 MT DE LARGO PARA SISTEMA RIEGO HIDROPONIA	1
117	MICROASPERSORES / NEBULIZADORES X 20 UNIDADES PARA RIEGO DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO	BOLSA DE 20 UNIDADES DE MICROASPERSORES DE RADIO DE ASPERSIÓN: 360° ORIFICIO: 0,05 PULGADAS PRESIÓN DE TRABAJO 10,9 Y/O 17 PSI DESCARGA 15 A 17 GPH	BOLSA DE 20 UNIDADES	RADIO DE ASPERSIÓN: 360° ORIFICIO: 0,05 PULGADAS PRESIÓN DE TRABAJO 10,9 Y/O 17 PSI DESCARGA 15 A 17 GPH	1
118	BANDEJAS FORRAJERAS PEQUEÑAS 60 X 80 CM	BANDEJA FORRAJERA EN POLIESTIRENO IDEAL PARA PEQUEÑOS PROYECTOS DE FORRAJES Y FORRAJE VERDE HIDROPONICO, MEDIDAS DE NUESTRAS BANDEJAS: LARGO 54 CM DE ANCHO 27 CM LARGO Y 5 CM DE PROFUNDIDAD	UNIDAD	BANDEJA FORRAJERA EN POLIESTIRENO IDEAL PARA PEQUEÑOS PROYECTOS DE FORRAJES Y FORRAJE VERDE HIDROPONICO, MEDIDAS DE NUESTRAS BANDEJAS: LARGO 54 CM DE ANCHO 27 CM LARGO Y 5 CM DE PROFUNDIDAD	1
119	NUTRIENTES HIDROPONICOS GENERIGO KIT A Y B PARA 100 LT	BOLSA DE NUTRIENTES HIDROPNICOS GÉNERICO A Y B EN PRESENTACIÓN DE 200 GR APROX SOLUBLE EN AGUA, RINDE PARA 100 LT DE SOLUCIÓN NUTRITIVA. IDEAL PARA LA NUTRICIÓN DE DIVERSOS ESTADOS FENOLOGICOS DE LA PLANTA, ASI COMO PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	BOLSA	NUTRIENTES HIDROPNICOS GÉNERICO A Y B EN PRESENTACIÓN DE 200 GR APROX SOLUBLE EN AGUA, RINDE PARA 100 LT DE SOLUCIÓN NUTRITIVA. IDEAL PARA LA NUTRICIÓN DE DIVERSOS ESTADOS FENOLOGICOS DE LA PLANTA, ASI COMO PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
120	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W, CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN, SE UTILIZA CUANDO SE REQUIERE SUBIR EL AGUA A LUGARES ALTOS. PUEDEN SER USADA CON SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA INCREMENTAR LA PRESIÓN. MÁXIMA PROFUNDIDAD: 8 M.DIÁMETRO DE ENTRADA / SALIDA: 1 NPT. POTENCIA: 1/2 HP (375 W). TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. MOTOR CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA. CAPACITOR PARA MAYOR POTENCIA AL ARRANQUE. ALTURA MÁXIMA: 20M. FLUJO MÁXIMO: 30 L / MIN. CORRIENTE: 3 A.BVELOCIDAD: 3.450 RPM. MOTOR ELÉCTRICO CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA Y BOBINAS DE ALUMINIO.CUBIERTA DE ALUMINIO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.CAPACITOR DE TRABAJO CONTINUO.	UNIDAD	BOMBA PERIFÉRICA DE AGUA 1/2 HP POTENCIA: 375 W CAUDAL MÁXIMO DE AGUA: 30 L/MIN, SE UTILIZA CUANDO SE REQUIERE SUBIR EL AGUA A LUGARES ALTOS. PUEDEN SER USADA CON SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA INCREMENTAR LA PRESIÓN. MÁXIMA PROFUNDIDAD: 8 M.DIÁMETRO DE ENTRADA / SALIDA: 1 NPT. POTENCIA: 1/2 HP (375 W). TENSIÓN / FRECUENCIA: 127 V / 60 HZ. MOTOR CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA. CAPACITOR PARA MAYOR POTENCIA AL ARRANQUE. ALTURA MÁXIMA: 20M. FLUJO MÁXIMO: 30 L / MIN. CORRIENTE: 3 A.BVELOCIDAD: 3.450 RPM. MOTOR ELÉCTRICO CERRADO CON VENTILACIÓN EXTERNA Y BOBINAS DE ALUMINIO.CUBIERTA DE ALUMINIO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.CAPACITOR DE TRABAJO CONTINUO.	1
121	ESTANTE PARA 10 BANDEJAS DE FORRAJE VERDE HIDROPONICO.	ESTANTE PARA 10 BANDEJAS DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1/2"DIMENSIONES: 60 CM DE ANCHO, 1,2 M LARGO X 1,8 M ALTO.TIENEN 5 NIVELES. CADA NIVEL DE 2 BANDEJAS CADA UNO. MEDICION DE CADA BANDEJA DE 60X80, PINTURA ELECTROSTÁTICA, ES DE FÁCIL ENSAMBLE CON TORNILLOS Y TUERCA DE MARIPOSA (TIEMPO ESTIMADO MENOR A 10 MIN), PERMITE AMPLIACIONES CON AHORROS DE MATERIAL 20, 30 ... 100 ... 1000 BANDEJAS CONTINUAS.	UNIDAD	ESTANTE PARA 10 BANDEJAS DE FORRAJE VERDE HIDROPÓNICO, FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1/2"DIMENSIONES: 60 CM DE ANCHO, 1,2 M LARGO X 1,8 M ALTO.TIENEN 5 NIVELES. CADA NIVEL DE 2 BANDEJAS CADA UNO. MEDICION DE CADA BANDEJA DE 60X80, PINTURA ELECTROSTÁTICA, ES DE FÁCIL ENSAMBLE CON TORNILLOS Y TUERCA DE MARIPOSA (TIEMPO ESTIMADO MENOR A 10 MIN), PERMITE AMPLIACIONES CON AHORROS DE MATERIAL 20, 30 ... 100 ... 1000 BANDEJAS CONTINUAS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
122	TUBO DE HIDROPONIA BLANCO CUADRADO 7 X 7 CM X 6 MT	TUBOS CUADRADOS PARA HIDROPONIA NFT COLOR BLANCO D CUADRADO DE 7 X 7 CM X 6 MT6.8 MM APROX DE LADO X LADO PARA CULTIVO PLANTAS COMO LA LECHUGA, ASIATICAS, ALBAHACA, ENTRE OTRAS PLANTAS ACUATICAS YA QUE PERMITEN EL REFLEJO DE LA LUZ SOLAR Y POR LO TANTO UN MENOR CALENTAMIENTO DE LA SOLUCIÓN NUTRITIVA. ADICIONALMENTE AL SER UN TUBO DE LADO RECTO FACILITA SU INSTALACIÓN Y NIVELACIÓN EN SISTEMAS DE CAMAS.	UNIDAD	TUBO DE HIDROPONIA BLANCO CUADRADO 7 X 7 CM X 6 MT	1
123	TAPONES DE CAUCHO CUADRADO CON AGUJERO DE 16 MM X 10 UND	TAPONES IDEALES PARA CULTIVOS HIDRPONICOS EN NFT CON TUBERIA CUADRADA CON DIMENCIONES INTERNAS DE 65 MM LADO POR LADO. FABRICADOS EN CAUCHO CON AGUJERO PARA MANGUERA DE 16 MM. LOS TAPONES CON AGUJERO DE 16 MM * 10 UNIDADES SON IDEALES PARAS RIEGO ENTRE TUBOS EN FORMA DE CASCADA Y/O PARA EL DRENAJE DE TUBOS EN RIEGO INDIVIDUA	BOLSA	TAPONES DE CAUCHO CUADRADO CON AGUJERO DE 16 MM X 10 UND	1
124	CANASTILLAS DE CAUCHO PARA SIEMBRA NFT DE 1.5 PULG X 10 UND	CANASTILLAS DE CAUCHO DE 1.5 PULG * 10 UNIDADES REUSABLES CUANTAS VECES QUIERA SUPER DURABLE, LISTAS PARA SER COLOCADAS EN LOS CONTENEDORES COMO TUBOS CON AGUJEROS DE 1.5 PULG, PARA PLANTAS TALES COMO: LECHUHAS, ASIATICAS, ALBAHACA, CILANTRO, ENTRE OTRAS.	PAQUETE	CANASTILLAS DE CAUCHO PARA SIEMBRA NFT DE 1.5 PULG X 10 UND	1
125	GOTEROS AUTOCOMPENSADOS ANTIDRENANTES DE 4 LTH X 20 UNIDADES	GOTEROS AUTOCOMPENSADOS DE 4 LTH + 20 UNIDADES. DESCARGA 4 LITROS POR HORA., PRESION DE TRABAJO DE 0.7 A 4.0 BAR, H FILTRADO RECOMENDACDO DE 120 – 130 MICRAS	BOLSA DE 20 UNIDADES	GOTEROS AUTOCOMPENSADOS ANTIDRENANTES DE 4 LTH X 20 UNIDADES	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
126	BOLSAS BICAPA CON CAPUCHON DE 7 LT X 20 UND	FABRICADAS EN POLIETILENO CALIBRE 4, BLANCAS POR FUERA PARA REFLEJAR LA LUZ Y EVITAR QUE EL SUSTRATO SE CLAIENTE Y NEGRAS POR DENTRO PARA EVITAR EL DESARROLLO DE ALGAS, CON CAPUCHON PARA MANTENER LA HUMEDAD, CON FILTRO UV PARA UN AMAYOR DURACIÓN, FUELLE PARA QUE NO SE CAIGA, 4 PERFORACIONES LATERALES A 20 CM DE ALTURA DESDE LA BASE QUE PERMITEN EL LAVADO DEL SUSTRATO.MEDIDAS BOLSA DE CULTIVO 30 X 25 CM (ALTURA, DIÁMETRO).MEDIDAS CAPUCHON 10 X 25 CM (ALTURA, DIÁMETRO).VOLUMEN 7LT	BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSAS BICAPA CON CAPUCHON DE 7 LT X 20 UND	1
127	NUTRIENTES HIDROPONICOS PARA HOJA KIT A Y B PARA 1000 LT	NUTRIENTES HIDROPNICOS GENÉRICO A Y B EN PRESENTACIÓN DE 2 KILOS APROX SOLUBLES EN AGUA, RINDE PARA 1000 LT DE SOLUCIÓN NUTRITIVA. IDEAL PARA LA NUTRICIÓN DE CULTIVOS DE HOJA O ESTADOS FENOLOCOS VEGETATIVOS DE LA PLANTA. FORMULA BALANCEADA CON UN MAYOR CONTENIDO DE NITROGENO.	KILO	NUTRIENTES HIDROPONICOS PARA HOJA KIT A Y B PARA 1000 LT	1
128	SUSTRATO GENERICO X BULTO 14 KILOS	SUSTRATO GENERICO X BULTO 14 KILOS,	BULTO	SUSTRATO GENERICO X BULTO 14 KILOS, EESTE SUSTRATO LISTO PARA SU USO IDEAL PARA PLANTAS QUE REQUIERAN UN BUEN DRENAJE, TIENE UNA RETENCION BAJA. COMPOSICIÓN CASCARILLA DE ARROZ CRUDA + CASCARILLA DE ARROZ QUEMADA + ESCORIA DE CARBON (LAVADOS Y BUFERIZADOS)	1
129	ESPUMA FENOLICA X LAMINAS 162 CUBOS	ESPUMA FENOLICA X LAMINAS 162 CUBOS, TAMAÑO DE CADA CUBO 2 CM X 2 CM X 3.5 CM (LARGO X ANCHO X ALTO). LA ESPUMA FENOLICA ES UN SUSTRATO ESTÉRIL DE ESPUMA BASADO EN RESINA FENÓLICA, LIBRE DE HONGOS Y BACTERIAS Y SE UTILIZA PRINCIPALMENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS RAÍCES DE LAS PLÁNTULAS DE ALTA CALIDAD. DIMENSIONES DE LA LAMINA 25 X 50 X 3.5 CM (ANCHO, LARGO, ALTO).	UNIDAD	ESPUMA FENOLICA X LAMINAS 162 CUBOS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
130	KIT SEMILLERO	BANDEJAS LA ESPUMA MEDIDA 128 2X2X3 CM, LA BASE MEDIDA INTERNA DE LA BOCA 24X50.5X 6.1 PROFUNDIDAD CM Y EL DOMO 54.2X28X 5.5 DE ALTO.	KIT	EL KIT SEMILLERO BASE RIEGO, ESPUMA AGRICOLA Y DOMO GERMINACIÓN	1
131	MALLA O ANGEO POLISOMBRA 30%	MALLA POLISOMBRA 30%. ROLLO 4MTS X 25 MTS, COLOR BLACO	ROLLO	MALLA POLISOMBRA 30%. ROLLO 4MTS X 25 MTS, COLOR BLACO	1
132	PHMETRO PH-009 (GENERICO RECALIBRABLE)	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PH RECLALIBRABLE, INCLUYE ESTUCHE, SOBRES DE CALIBRACIÓN Y DESTORNILLADOR, MEDIDOR DE PH DIGITAL LCD PORTÁTIL TIPO BOLÍGRAFO PARA ACUARIO PISCINA AGUA VINO ORINA, CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	UNIDAD	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE PH RECLALIBRABLE, INCLUYE ESTUCHE, SOBRES DE CALIBRACIÓN Y DESTORNILLADOR, MEDIDOR DE PH DIGITAL LCD PORTÁTIL TIPO BOLÍGRAFO PARA ACUARIO PISCINA AGUA VINO ORINA, CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA	1
133	TEMPORIZADOR DE MIN X 110VAC / 15 A – 10 PROGRAMAS	TEMPORIZADOR IDEAL PARA EL CONTROL DE BOMBAS O EQUIPOS A 110 VAC HASTA 15A O 1800WBATERÍA DE RESERVA HARA POR 100 HORAS, BOTÓN PARA OPERACION MANUAL O AUTOMÁTICA, PANTALLA LCD.PROGRAMACIÓN: DIARIA, SEMANAL, FINES DE SEMANA, ALEATORIA, MÁXIMO 10 PROGRAMACIONES DIARIAS, RANGO DE OPERACION MÍNIMO 1 MINUTO Y MÁXIMO 24 HORAS.INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES	UNIDAD	TEMPORIZADOR IDEAL PARA EL CONTROL DE BOMBAS O EQUIPOS A 110 VAC HASTA 15A O 1800WBATERÍA DE RESERVA HARA POR 100 HORAS, BOTÓN PARA OPERACION MANUAL O AUTOMÁTICA, PANTALLA LCD.PROGRAMACIÓN: DIARIA, SEMANAL, FINES DE SEMANA, ALEATORIA, MÁXIMO 10 PROGRAMACIONES DIARIAS, RANGO DE OPERACION MÍNIMO 1 MINUTO Y MÁXIMO 24 HORAS.INCLUYE MANUAL DE INSTRUCCIONES	1
134	FILTRO DE MALLA DE 1 PULG	FILTRO MALLA DE 1 PILGADA IDEAL PARA INSTALAR EN SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ASPERSIÓN, MICROASPERSIÓN Y NEBULIZACION, TIPO Y, FÁCIL INSTALACIÓN COMPATIBLE CON ACCESORIOS EN PVC, POLIPROPILENO Y GALVANIZADOS.	UNIDAD	FILTRO MALLA IDEAL PARA INSTALAR EN SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, ASPERSIÓN, MICROASPERSIÓN Y NEBULIZACION, TIPO Y, FÁCIL INSTALACIÓN COMPATIBLE CON ACCESORIOS EN PVC, POLIPROPILENO Y GALVANIZADOS.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
135	GRAMERA DIGITAL DE 5 KG	GRAMERA DE TIENE CAPACIDAD 5 KG Y UNA PRECISIÓN DE 1G / 0.1OZ. CUENTA CON PANTALLA LCD, MEDIDA DE VOLUMEN EN AGUA O LECHE PARA MAYOR PRECISIÓN EN TUS RECETAS. INCLUYE 2 MEDIDAS: GRAMOS Y LIBRAS; INDICA CUANDO HAY SOBRE PESO O LA BATERÍA ESTA BAJA. INCLUYE FUNCIÓN CERO PARA INCLUIR EL PESO DEL RECIPIENTE EN LA MEDIDA FINAL. CUENTA CON FUNCIÓN DE AUTO APAGADO. FUNCIONA CON 2 BATERÍAS TRRIPLE A, LAS CUALES NO VIENEN INCLUIDAS EN EL PRODUCTO.	UNIDAD	GRAMERA DE TIENE CAPACIDAD 5 KG Y UNA PRECISIÓN DE 1G / 0.1OZ. CUENTA CON PANTALLA LCD, MEDIDA DE VOLUMEN EN AGUA O LECHE PARA MAYOR PRECISIÓN EN TUS RECETAS. INCLUYE 2 MEDIDAS: GRAMOS Y LIBRAS; INDICA CUANDO HAY SOBRE PESO O LA BATERÍA ESTA BAJA. INCLUYE FUNCIÓN CERO PARA INCLUIR EL PESO DEL RECIPIENTE EN LA MEDIDA FINAL. CUENTA CON FUNCIÓN DE AUTO APAGADO. FUNCIONA CON 2 BATERÍAS TRRIPLE A, LAS CUALES NO VIENEN INCLUIDAS EN EL PRODUCTO.	1
136	TERMOMETRO DE MAXIMO Y MINIMO	TERMÓMETRO DE MÁXIMO Y MÍNIMO RELLENO DE ALCOHOL, MIDE TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS CON RELLENO DE ALCOHOL NO TÓXICO. EL TERMÓMETRO DE TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS RELLENO DE ALCOHOL BRANNAN™ SE PUEDE MONTAR EN PARED Y SE RESTABLECE CON SOLO PULSAR UN BOTÓN.	UNIDAD	TERMÓMETRO DE MÁXIMO Y MÍNIMO RELLENO DE ALCOHOL, MIDE TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS CON RELLENO DE ALCOHOL NO TÓXICO. EL TERMÓMETRO DE TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS RELLENO DE ALCOHOL BRANNAN™ SE PUEDE MONTAR EN PARED Y SE RESTABLECE CON SOLO PULSAR UN BOTÓN.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
137	BALANZA 200KG ELECTRONICA EN PEDESTAL	BÁSCULA PLEGABLE ELECTRÓNICA 200KG -BRAZO DE DOBLAR ES IDEAL PARA SU TRABAJO Y TRANSPORTE. -INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE. -CAPA ANTIDESLIZANTE. -MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL. -TECLADO TIPO PULSADOR. -TECLAS CON TONO AL OPRIMIR. -INDICADOR LED ROJO AJUSTABLE A 3 TONOS DE BRILLO. -PATAS AJUSTABLES NIVELADORAS. -INCLUYE ADAPTADOR 6V. -CON BANDEJA EN LÁMINA ALFAJOR CON PINTURA ELECTROSTÁTICA RESISTENTE AL TRABAJO COTIDIANO Y COMERCIAL, CON UN ANCHO DE 30CM X UN LARGO DE 40CM IDEAL PARA BULTOS, CANASTILLA, PRESAS GRANDES, CAJAS Y HASTA ANIMALES SI LO REQUIERE. -PRECISIÓN DE 5G EN 5G O DE 10G EN 10G HASTA LLEGAR A LOS 200 KG. -DISPLAY MUESTRA PRECIO UNITARIO, EL PESO Y PRECIO TOTAL. -7 MEMORIAS PARA GUARDAR PRECIOS DE SUS PRODUCTOS MÁS VENDIDOS. -REALIZA LA SUMA DE PRODUCTOS. -ALERTA DE SOBRECARGA. -FUNCIÓN TARA PARA QUE PUEDA DESCONTAR PESO DE RECIPIENTES. -BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA HASTA 120 HORAS DE USO CONTINUO DESCONECTADA.	UNIDAD	BALANZA 200KG ELLECTRONICA EN PEDESTAL	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
138	GRAPADORA PARA INVERNADERO P6C	GRAPADORA TIPO PINZA DE MANEJO MANUAL CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES EL SELLAMIENTO DE PLÁSTICO O TELA, SON MAYORMENTE USADAS EN CAMPOS DE FLORICULTURA E INVERNADEROS. CUENTA CON UN CASCO ENDURECIDO DE ACERO PARA MAYOR SEGURIDAD, CON UN SISTEMA DE RODAMIENTOS QUE LE PERMITE UNA COMPRESIÓN MÁS FÁCIL Y CON UN CARGADOR RÁPIDO. ESTA GRAPADORA USA GRAPAS DE TIPO 5019.	UNIDAD	GRAPADORA PARA INVERNADERO P6C	1
139	CAJAS DE HIELO	NEVERA TERMICA PORTATIL PLAST + TERMOMETRO + SUSTITUTO HIELO IDEAL PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS. NEVERA PLASTICA PORTATIL DE 22LT CON TERMOMETRO DIGITAL Y SUSTITUTO DE HIELO. CAVA TERMICA PLASTICA PORTATIL CON TERMOMETRO DIGITAL Y SUSTITUTO DE HIELO IDEAL PARA EL TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS - INSULINA - VACUNAS - BOTOX - ALIMENTOS INCLUYE TERMOMETRO DIGITAL Y SUSTITUTO DE HIELO PARA MANTENER CADENA DE FRIO	UNIDAD	NEVERA TERMICA PORTATIL PLAST SUSTITUTO HIELO IDEAL PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS. NEVERA PLASTICA PORTATIL DE 22LT CON TERMOMETRO DIGITAL Y SUSTITUTO DE HIELO. CAVA TERMICA PLASTICA PORTATIL CON TERMOMETRO DIGITAL Y SUSTITUTO DE HIELO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL			
140	FLUJÓMETROS / ANEMÓMETROS FLOWATCH CÓD: JDCE-FL-KIT2	DESARROLLADO PARA SU USO EN DIFERENTES CONDICIONES DIFÍCILES DE CAMPO. SUS DIFERENTES IMPULSORES MIDEN CASI CUALQUIER MEDIO DE FLUIDO LÍQUIDO O GASEOSO. MEDICIONES DE FLUIDOS SE PUEDEN TOMAR EN NUDOS, KM/H, MPH Y M/S. EL MEDIDOR TAMBIÉN TOMA MEDICIONES DE LA TEMPERATURA EN ºF O ºC, INCLUYENDO LA TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA Y LA TEMPERATURA ACTUAL. TAMBIÉN SE INCLUYE UN IMPULSOR DE VELOCIDAD DEL VIENTO, QUE TE PERMITE TOMAR LA VELOCIDAD DEL AIRE Y LAS MEDICIONES DE SENSACIÓN TÉRMICA. PARA TOMAR LAS MEDICIONES DE FLUJO DESDE UN PUENTE U OTRO LUGAR ELEVADO, UTILIZA EL SENSOR DE FLUJO OPCIONAL CON 15 O 30 METROS DE CABLE (SE VENDE POR SEPARADO). EL KIT BÁSICO INCLUYE EL FLUJÓMETRO CON PANTALLA DIGITAL , VARA TELESCÓPICA CON 2 M DE CABLE, UN IMPULSOR DE AGUA DE 60 MM, UN IMPULSOR DE AIRE DE 25 MM Y UN ESTUCHE DE TELA PARA SU TRANSPORTE. EL SENSOR COLGANTE SE VENDE POR SEPARADO. DISPOSITIVO IMPULSADOR DE AIRE Ø 20 MM IMPULSADOR DE AGUA Ø 60 MM VARA TELESCÓPICA CON 2 METROS DE CABLE ESTUCHE ESTÁNDAR (KIT BÁSICO) ESTUCHE DE LUJO (KIT BÁSICO 2, O KIT COMPLETO)		**APLICACIONES:** MEDIDA DEL FLUJO DEL RÍO. CANALES DE IRRIGACIÓN. FUJO DEL OCÉANO. CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO. FLUJO DE AGUAS RESIDUALES. EJES DE VENTILACIÓN. ESTUDIOS HIDROLÓGICOS. ESTUDIOS AEROLÓGICOS. FLUJO DE CHIMENEAS. **IMPULSADOR DE VELOCIDAD DE VIENTO REGULAR** DIÁMETRO Ø 20 MM, DIÁMETRO TOTAL Ø 33 MM SENSIBILIDAD MÍNIMA < 3KM/H	< 1M/S PRECISIÓN +/-2% ERROR "FUERA DE EJE" +/-30°	+/-3% TEMPERATURA DE OPERACIÓN -50°C TO +100°C **IMPULSADOR DE AGUA** DIÁMETRO Ø 60 MM SENSIBILIDAD MÍNIMA < 0.3KM/H	< 0.1M/S PRECISIÓN +/-2% ERROR "FUERA DE EJE" +/-20° / +/-3% UNIDADES SELECCIONABLES NUDOS, MPH, KM/H, M/S, PPS Y CM/S RESOLUCIÓN DE VELOCIDAD 0.1 PARA TODAS LAS UNIDADES (EXCEPTO EN CM/S: 3CM/S) FUNCIONES CORRIENTE, MÍNIMA, PROMEDIO, TEMPERATURA MÁXIMA Y FACTOR DE SENSACIÓN TÉRMICA TEMPERATURA UNIDADES SELECCIONABLES ºC, ºF PRECISIÓN +/- 0.2°C RESOLUCIÓN +/- 0.1°C FUNCIONES MEDIDA DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL, MÍNIMA, PROMEDIO Y MÁXIMA	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
141	OVEROL PARA APICULTURA	OVEROLES DE PROTECCION PARA APICULTORES MATERIAL: DRILL TALLA XL ESTILO: TRAJE PARA APICULTOR COMPUESTO OVEROL Y CARETA EN DRILL VULCANO CON MALLA PANAL, CIERRE EN CREMALLERA AL FRENTE, ESLASTICO EN LA PARTE TRACERA DE LA CINTURA, DE ELÁSTICO EN TOBILLOS Y MUÑECAS; QUE CUENTA CON 8 BOLSILLOS; DOS ALFRENTE EN EL PECHO CON CREMALLERA, DOS A LOS LATERAS DE LA CINTURA, DOS ATRÁS DE LA CINTURA Y DOS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR CON ADHESIVOS	UNIDAD	OVEROLES DE PROTECCION PARA APICULTORES MATERIAL: DRILL TALLA XL ESTILO: TRAJE PARA APICULTOR COMPUESTO OVEROL Y CARETA EN DRILL VULCANO CON MALLA PANAL, CIERRE EN CREMALLERA AL FRENTE, ESLASTICO EN LA PARTE TRACERA DE LA CINTURA, DE ELÁSTICO EN TOBILLOS Y MUÑECAS; QUE CUENTA CON 8 BOLSILLOS; DOS ALFRENTE EN EL PECHO CON CREMALLERA, DOS A LOS LATERAS DE LA CINTURA, DOS ATRÁS DE LA CINTURA Y DOS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR CON ADHESIVOS	1
142	NUCLEO EN MADERA CON 5 CUADROS FABRICADO EN MADERA DE PINO NACIONAL ENTRELAZADO DE 22MM DE ESPESOR	NUCLEO O PORTANUCLEO CON PIQUERAS METÁLICA TRANSHUMANCIA. CÁMARA DE CRÍA CON CAPADIAD PARA 5 CUADROS. 5 CUADROS ALAMBRADOS INCLUIDOS (SIN TENSAR). TAPA DE MADERA GALVANIZADA CON CIERRES ABREFÁCILES.	UNIDAD	NUCLEO O PORTANUCLEO CON PIQUERAS METÁLICA TRANSHUMANCIA. CÁMARA DE CRÍA CON CAPADIAD PARA 5 CUADROS. 5 CUADROS ALAMBRADOS INCLUIDOS (SIN TENSAR). TAPA DE MADERA GALVANIZADA CON CIERRES ABREFÁCILES.	1
143	LAMINA DE CERA (PARA APICULTURA)	LÁMINA DE CERA ESTAMPADA PARA CUADRO DE ALZA PROFUNDA CON UNA MEDIDA DE 42 * 20 CM Y 5,4 MM DE LAS CELDILLAS	UNIDAD	LAMINNA DE CERA	1
144	ESPÁTULA DESOPERCULADORA	SE UTILIZA PARA RETIRAR LA CERA DE LAS CELDAS DE LA COLMENA Y OBTENER LA MIEL,PEINE DESORESPECULADOR CON DIENTES METÁLICOS Y MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO	UNIDAD	PEINE DESORESPECULADOR CON DIENTES METÁLICOS Y MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO	1
145	AHUMADOR APICOLA	AHUMADOR APICOLA EQUIPO COMPUESTO POR CAMARA DE COMBUSTION, UNA REJILLA, UN ARO DE ENGRAMPE,UNA TAPA CÓNICA, UNA HELADERA, UNA BISAGRA, UN SOPORTE, UN TUBO CONDUCTOR DE AIRE, UN SOPORTE DE FUELLE, UNA LÁMINA DE GALVÁN, VINILO O CUERINA PARA EL FUELLE Y UN PERNO SUJETADOR DE FUELLE	UNIDAD	EQUIPO COMPUESTO POR CAMARA DE COMBUSTION, UNA REJILLA, UN ARO DE ENGRAMPE,UNA TAPA CÓNICA, UNA HELADERA, UNA BISAGRA, UN SOPORTE, UN TUBO CONDUCTOR DE AIRE, UN SOPORTE DE FUELLE, UNA LÁMINA DE GALVÁN, VINILO O CUERINA PARA EL FUELLE Y UN PERNO SUJETADOR DE FUELLE	1
146	DECAMETRO	CINTA METRICA TRUPER METROS DE 50 MTS POR UN ANCHO DE 1.5 CM TIPO AGRIMENSOR	UNIDAD	CINTA METRICA TRUPER METROS DE 50 MTS POR UN ANCHO DE 1.5 CM TIPO AGRIMENSOR	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
147	ESPECTOFOTOMETRO	ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE ULTRAVIOLETA 722N FOTÓMETRO	UNIDAD	LA ESPECTROFOTOMETRÍA UV-VISIBLE ES UNA TÉCNICA ANALÍTICA QUE PERMITE DETERMINAR LA CONCENTRACIÓN DE UN COMPUESTO EN SOLUCIÓN. ESPECTROFOTÓMETRO VISIBLE ULTRAVIOLETA 722N FOTÓMETRO	1
148	MULTIPARAMETRO	ANALIZADOR CALIDAD AGUA, DE PANTALLA DIGITAL, MULTIPARÁMETRO: MIDE ACIDEZ PH TEMPERATURA	UNIDAD	ANALIZADOR CALIDAD AGUA, DE PANTALLA DIGITAL, MULTIPARÁMETRO: MIDE ACIDEZ PH TEMPERATURA	1
149	MULTIPARAMETRO HANNA	HI 9829 MEDIDOR MULTIPARÁMETRO IMPERMEABLE PARA PH / ISE / CE / OD / TURBIDEZ CON OPCIÓN DE GPS	UNIDAD	EL HI 9829 ES UN MEDIDOR MULTIPARÁMETRO DE REGISTRO, PORTÁTIL Y A PRUEBA DE AGUA QUE CONTROLA HASTA 14 PARÁMETROS DIFERENTES DE CALIDAD DEL AGUA. LA SONDA MULTISENSOR BASADA EN MICROPROCESADOR PERMITE LA MEDICIÓN DE PARÁMETROS CLAVE QUE INCLUYEN PH, ORP, CONDUCTIVIDAD, OXÍGENO DISUELTO, TURBIDEZ, AMONIO, CLORURO, NITRATO Y TEMPERATURA.	1
150	GPS	GPS GARMIN GPSMAP 65 NAVEGADOR SATELITAL MULTI BANDA L TAMAÑO DE LA PANTALLA ES DE 2.6". RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 160PXX240PX.	UNIDAD	MAPAS PRECARGADOS INCLUIDOS: AMÉRICA DEL NORTE EL TAMAÑO DE LA PANTALLA ES DE 2.6". RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 160PXX240PX. LOCALICE SU POSICIÓN DE FORMA RÁPIDA Y PRECISA CON EGNOS. SU BATERÍA ION DE LITIO TIENE UNA DURACIÓN DE HASTA 16H. FUNCIONES DE VIAJE: ALERTA DE VELOCIDAD. MEMORIA INTERNA CON CAPACIDAD DE 16GB 1GB. ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB.	1

LOTE 2. AGROINDUSTRIA

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
1	AJO EN POLVO	ESPECIA AJO EN POLVO BOLSA DE 1 LIBRA	LIBRA	AJO DESHIDRATADO GRANULADO O EN POLVO, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
2	AJONJOLI	BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACION DE 1 LIBRA	LIBRA	AJONJOLÍ BLANCO DESCORTEZADO, PRESENTACION BOLSA DE 1 LIBRA	1
3	AJOS FRESCOS	AJOS FRESCOS X KILO	KILO	AJOS FRESCOS, PRESENTACION X KILO	1
4	ALMENDRA ENTERA CON CASCARA	ALMENDRAS ENTERAS CON CASCARA NATURALES X LIBRA	LIBRA	BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACION DE 1 LIBRA .	1
5	ALVERJA VERDE	ARVEJA VERDE X KILO	KILO	HORTALIZA SIN CASCARA, UNIDAD DE MEDIDA KILO EMPACADA POLIETILENO	1
6	APIO EN RAMA	APIO EN RAMA FRESCO	KILO	VERDURA FRESCA HOJAS VERDES COLORES VIVOS TEXTURA FIRME .	1
7	ARROZ CATEGORIA PREMIUM 10	BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACION DE 1 KILO	KILO	ARROZ ELEMENTO COMESTIBLE CATEGORIA PREMIUM 10	1
8	ARROZ ESPECIAL PARA PREPARAR SUSHI	ARROZEN EMPAQUE DE BOLSA DE POLIETILENO PARA PREPARAR SUSHI	UNIDAD	ESPECIE DE ARROZ BLANCO ARBOREO CON ALTO CONTENIDO EN ALMIDON, GRANO CORTO Y SIN CASCARA.	1
9	ARROZ BOMBA PARA PAELLA	ARROZEN EMPAQUE DE BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KL PARA PREPARAR PAELLA	UNIDAD	TIPO DE ARROZ REDONDO, COTO, BLANCO SUPREMO ESPECIAL PARA PREPARACION DE PAELLAS Y RISOTOS.	1
10	ARROZ ESPECIAL PARA RISSOTO	ARROZ ARBORIO EN EMPAQUE AL VACIO, PARA PREPARACION DE RISSOTO	KILO	ARROZ ARBORIO BLANCO ESPECIAL PARA RISSOTO EMPACADO AL VACIO.	1
11	ARROZ PARBORIZADO	ARROZ PARBORIZADO EMPAQUE DE POLIETILENO	KILO	ARROZ BLANCO SOMETIDO A PROCESO DE VAPORIZADO O PARBOLIZADO, PRESENTACION POR 1 KILOS	1
12	AVENA EN HOJUELAS 1 LIBRA	AVENA EN HOJUELAS, BOLSA DE POLIETILENO	LIBRA	PRESENTACION DE 1 LIBRA	1
13	AVENA EN POLVO	AVENA EN POLVO, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO.	LIBRA	PRESENTACION DE 1 LIBRA	1
14	BREVAS	BREVAS, FRUTA EN CONSERVA DE PRIMERA, TIPO CONSUMO.	KILO	UNIDAD DE MEDIDA KILO EMPACADA EN FRASCO DE VIDRIO O BOLSA DE POLIETILENO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
15	CANELA EN POLVO	CANELA EN POLVO	LIBRA	CANELA EN POLVO PRESENTACION POR LIBRA	1
16	CEBOLLA EN POLVO	CEBOLLA EN POLVO	KILO	CEBOLLA EN POLVO, EMPACADA EN BOLSA DE MATERIA POLIETILENO O EMPAQUE METALIZADO EMPACADO AL VACIO, PRESENTACION POR KILO	1
17	CEBOLLA LARGA	CEBOLLA LARGA	KILO	CEBOLLA LARGA, VERDURA FRESCA COLORES VIVOS.	1
18	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	LIBRA	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACION DE 1 LIBRA	1
19	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO.	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO SIN AZUCAR	KILO	COCO PROCESADO RALLADO DESHIDRATADO, SIN AZUCAR EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	1
20	COMINO EN POLVO	COMINO EN POLVO	KILO	ESPECIA NATURAL COMINO EN POLVO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	1
21	CONDIMENTO A BUTIFARRA	CONDIMENTO A BUTIFARRA	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO, 1 KG.	1
22	CONDIMENTO A CHORIZO AHUMADO	CONDIMENTO A CHORIZO AHUMADO	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
23	CONDIMENTO A CHORIZO ANTIOQUEÑO	CONDIMENTO A CHORIZO ANTIOQUEÑO	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
24	CONDIMENTO A GENOVA	CONDIMENTO A GENOVA	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
25	CONDIMENTO A HAMBURGUESA ESPECIAL	CONDIMENTO A HAMBURGUESA ESPECIAL	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
26	CONDIMENTO A LONGANIZA	CONDIMENTO A LONGANIZA	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
27	CONDIMENTO A SALCHICHON CERVECERO	CONDIMENTO A SALCHICHON CERVECERO	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
28	FRUTA CRISTALIZADA	FRUTA CRISTALIZADA COMESTIBLE, PRESENTACION POR LIBRA	LIBRA	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 LIBRA	1
29	FRUTA DESHIDRATADA	FRUTA DESHIDRATADA, BOLSA ALUMINIZADA LIBRAS, FRUTA CRISTALIZADA	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	1
30	HUEVOS	HUEVOS, CUBETA POR 30 UNIDADES, CARACTERISTICA TIPO AA, UNIDAD DE MEDIDA CUBETA	CUBETA	HUEVO DE GALLINA FRESCO CON UN PESO ENTRE 60 A 70 GRAMOS DE REFERENCIA AA FORMA OVOIDAL, CÁSCARA LIMPIA (SEGÚN INDICACIONES DE LA NTC 1240) Y SIN DEFORMACIONES.CONTEXTURA DE CÁSCARA LISA.ENTERA (SIN GRIETAS O FISURAS APRECIABLES A SIMPLE VISTA).	1
31	LAUREL MOLIDO	ESPECIA NATURAL LAUREL MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
32	LECHE LIQUIDA CRUDA DE VACA	LECHE DE VACA LIQUIDA CRUDA ENTERA SIN EMPACAR X LITRO	LITRO	LECHE PURA Y FRESCA DE VACA SIN PROCESOS DE PASTEURIZACION PARA USAR EN PREPARACIÓN DE DERIVADOS LACTEOS.	1
33	MANI SALADO	MANI TOSTADO SALADO	KILO	MANI TOSTADO SALADO EMPACADO BOLSA DE POLIETILENO.	1
34	MANI SIN SAL	MANI SIN SAL	KILO	MANI PROCESADO, SIN SAL, COMESTIBLE, PRESENTACION POR KILO	1
35	NUEZ DEL BRASIL	NUEZ DEL BRASIL	KILO	BOLSA DE POLIETILENO EN PRESENTACION DE 1 KILO	1
36	OREGANO	OREGANO FRESCO X KILO	KILO	OREGANO FRESCO	1
37	OREGANO MOLIDO	ESPECIA NATURAL OREGANO MOLIDO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
38	PAPRIKA	ESPECIA NATURAL PAPRIKA PRESENTACION 1 KG	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
39	PIMENTON	PIMENTON, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	PIMENTON, HORTALIZA FRESCA, ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
40	PIMIENTA BLANCA MOLIDA	CONDIMENTO DE PIMIENTA BLANCA MOLIDA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	CONDIMENTO DE PIMIENTA BLANCA MOLIDA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	1
41	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
42	PIÑA	PIÑA	KILO	PIÑA PEROLERA U ORO MIEL, TIPO DE ELEMENTO DE CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
43	TOMATE	TOMATE	KILO	TOMATE, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO TEXTURA FIRME Y COLORES VIVOS	1
44	TOMILLO MOLIDO	TOMILLO MOLIDO	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO O METALIZADO.	1
45	UVAS PASAS	UVAS PASAS	KILO	UVAS PASAS, EMPACADAS COMESTIBLES, PRESENTACION POR KILO	1
46	SAL	SA COMUN DE MESA Y COCINA PARA CONSUMO HUMANO	KILO	SAL APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE UN KILO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
47	ACEITE DE AJONJOLI	ACEITE DE AJONJOLI	LITRO	EXTRA VIRGEN	1
48	ACEITE DE SOYA O MAIZ POR 1000 CC	ACEITE LIQUIDO COMESTIBLE PARA ALIMENTOS.	LITRO	EL ACEITE DE COCINA DE ORIGEN VEGETAL	1
49	ACEITE DE GIRASOLX 1000 CC	ACEITE 100% DE GIRASOL 1 000 ML	LITRO	TIPO GOURMET	1
50	ACEITE DE OLIVA X 1000 CC	ACEITE DE OLIVA X 1000 ML	LITRO	EXTRAVIRGEN	1
51	ADITIVO ESCENCIA DE VAINILLA	ADITIVO ESENCIA DE VAINILLA BLANCA COMESTIBLE FRASCO 500 ML	FRASCO	VIDA UTIL DE 6 MESES, FRASCO 500 ML	1
52	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO, FORMULA QUIMICA: CH3CH2OH, LIQUIDO, INCOLORO VOLATIL, OLOR CARACTERISTICO AGRADABLE.	LITRO	DENSIDAD: 0,7893 G/ML, CONCENTRACIÓN: 68 % DE ALCOHOL ETÍLICO	1
53	FECULA DE MAIZ	ALMIDON MODIFICADO DE MAIZ,EL ALMIDÓN O FÉCULA DE MAÍZ	KILO	EN BOLSA POLIPROPILENO DE KILO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
54	AMARRETO LICOR	LICOR AMARETTO BOTELLA PLASTICA O VIDRIO	BOTELLA	LICOR AMARETO 750 ML	1
55	ANILLOS DE CALAMAR	ANILLOS DE CALAMAR CONGELADOS	LIBRA	PRESENTACION DE 1 LIBRA	1
56	AREQUIPE 1 KG	AREQUIPE, COMESTIBLE	KILO	PRESENTACION, EMPAQUE PLÁSTICO X KILO	1
57	AZUCAR PULVERIZADA	AZUCAR BLANCA EN POLVO, SIN TERRONES	KILO	AZUCAR DE GRANULACION MUY FINA, PRESENTACION BOLSA PLASTICA EN PRESENTACION DE 1 KILO	1
58	AZUCAR REFINADA 1 KG	AZUCAR BLANCA, NATURAL CRISTALIZADO	KILO	AZUCAR BLANCA, CRISTALIZADA, COMPUESTA PRINCIPALMENTE DE SACARAOSA, EMPAQUE BOLSA PLASTICA, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
59	BOCADILLO	BOCADILLO DE GUAYABA	LIBRA	LONJA X 500G	1
60	BRANDY	BRANDY BOTELLA, ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	UNIDAD DE MEDIDA BOTELLA 750 ML.	1
61	BROCHA	BROCHAS DE SILICONA MATERIAL: SILICÓN. COLOR: ROJO. TAMAÑO: 2.5 PULGADAS. BROCHA PARA HACER BARBACOAS CON CERDAS DE SILICONA. LA SILICONA NO SE DERRITE, NO DESHILACHA, NO SE MANCHA, NO PIERDE FORMA NI RETIENE EL OLOR. RESISTENTE AL CALOR. LAS CERDAS NO ABSORBENTES LIBERAN UN FLUJO UNIFORME DE ACEITE, MANTEQUILLA O SALSAS. IDEAL PARA COCINAR EN INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD	BROCHA O PINCEL DE SILICONA PARA USO EN CHOCOLATERÍA Y PASTELERÍA DE 2.5 PULGADAS DE ANCHO, TEMPERATURA DE TRABAJO DE 300°C, MATERIAL GRADO ALIMENTICIO.	1
62	CALAMAR EMPACADO EN BOLSA DE KILO	CALAMAR FRESCO CONGELADO POR KILO	KILO	CALAMAR FRESCO CONGELADO POR KILO	1
63	CAMARON TIGRE FRESCO	CAMARON TIGRE FRESCO POR KILO	KILO	CAMARON TIGRE FRESCO POR KILO	1
64	CARNE DE CERDO LOMO	CARNE PORCINO COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO LOMO ANCHO	KILO	CARNE PORCINO,LOMO ANCHO, PARA CONSUMO HUMANO	1
65	CARNE DE CERDO, PERNIL	CARNE DE CERDO, PERNIL ENTERA SIN PIEL PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	CARNE DE CERDO, PERNIL SIN HUESO SIN PIEL PARA CONSUMO HUMANO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
66	CARNE DE CERDO, EN CANAL	CARNE DE CERDO, EN CANAL PARA CONSUMO HUMANO	LIBRA	CARNE DE CERDO, MEDIO CERDO CORTADO LONGITUDINALMENTE SIN CABEZA	1
67	CARNE DE PESCADO BAGRE	BAGRE ENTERO	KILO	BAGRE ENTERO NO INFERIOR A DOS KILOS DE PESO	1
68	CARNE DE PESCADO ROBALO	FILETE DE ROBALO	KILO	FILETE DE ROBALO	1
69	CARNE DE PESCADO SALMON	FILETE DE SALMON	KILO	FILETE DE SALMON	1
70	CARNE DE PESCADO TRUCHA	TRUCHA ENTERA	KILO	TRUCHA ENTERA	1
71	CARNE DE POLLO	PECHUGAS COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	KILO	CARNE POLLO PECHUGAS COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	1
72	CARNE DE RES PUNTA DE ANCA	CARNE DE RES COTE PUNTA DE ANCA. COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	KILO	PUNTA DE ANCA, CARNE DE RES COMESTIBLE PARA CONSUMO HUMANO	1
73	CARNE DE RES CORTE LOMO FINO (SOLOMILLO)	CARNE DE RES CORTE LOMO FINO (SOLOMILLO)	KILO	CARNE DE RES CORTE LOMO (LOMO SIN HUESO)	1
74	CARNE DE RES CORTE LOMO ANCHO	CARNE DE RES CORTE LOMO ANCHO (LOMO SIN HUESO)	KILO	CARNE DE RES CORTE LOMO ANCHO (LOMO SIN HUESO)	1
75	CARNE DE RES CORTE PULPA NEGRA	CARNE DE RES PULPA NEGRA	KILO	CARNE DE RES PULPA NEGRA	1
76	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	KILO	CARNE DE RES SOBREBARRIGA DELGADA	1
77	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO PARA CONSUMO HUMANO	KILO	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO PARA CONSUMO HUMANO	1
78	CHIP DE CHOCOLATE	CHIP DE CHOCOLATE NEGRO PRESENTACION X 1 KG	LIBRA	CHIP DE CHOCOLATE, NEGRO PRESENTACION BOLSA ALUMINIZADA, BOLSA X KILO	1
79	CHOCOLATE AMARGO	CHOCOLATE AMARGO PRESENTACION 1 KG	KILO	CHOCOLATE AMARGO MINIMO AL 70 % DE CACAO, PRESENTACION BOLSA EN EMPAQUE METALIZADO HERMETICAMENTE SELLADO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
80	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO	KILO	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO PRESENTACION BOLSA EN EMPAQUE METALIZADO HERMETICAMENTE SELLADO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
81	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y NEGRA	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y NEGRA	KILO	COBERTURA DE CHOCOLATE, PRESENTACIÓN EN BARRA, EMPAQUE PLASTICO, 500 GRAMOS, UNIDAD DE MEDIDA KILO	1
82	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO	KILO	CHOCOLATE AMARGO MINIMO AL 70 % DE CACAO, PRESENTACION BOLSA EN EMPAQUE METALIZADO HERMETICAMENTE SELLADO	1
83	COCOA EN POLVO	COCOA EN POLVO, KILO	KILO	EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG, COCOA 100% NATURAL	1
84	CREMA CHANTILLI	CREMA CHANTILLI PRESENTACION X 1 LB	KILO	CREMA CHANTILLI, BOLSA DE KILO ALUMINIZADA.	1
85	CREMA DE COCO CON AZUCAR PARA COCTELERIA	CREMA DE COCO CON AZUCAR PARA COCTELERIA	UNIDAD	PRESENTACIÓN POR 380 CC	1
86	CREMA DE FRUTOS ROJOS PARA CHOCOLATERIA	CREMA DE FRUTOS ROJOS PARA CHOCOLATERIA	LIBRA	RECIPIENTE PLÁSTICO O TETRAPAC	1
87	CREMA DE LECHE	CREMA DE LECHE	LITRO	CREMA DE LECHE, EMPAQUE DE TETRAPAC OBOLSA PLASTICA, PRESENTACIÓN DE UN LITRO, CARATERISTICA LIQUIDA	1
88	CREMA DE MARACUYA PARA CHOCOLATERIA	CREMA DE MARACUYA PARA CHOCOLATERIA	LIBRA	CREMA DE MARACUYA PARA CHOCOLATERÍA, RECIPIENTE TETRAPAC PLÁSTICO	1
89	CREMA DE NARANJA LICOR	CREMA DE NARANJA LICOR	BOTELLA	CREMA DE NARANJA LICOR, PRESENTACION EN CAJA	1
90	CREMA DE WHISKY	CREMA DE WHISKY	BOTELLA	CREMA DE WHISKY BOTELLA 750 CC	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
91	CUAJO EN PASTILLAS PASTILLAS DE CUAJO ; CUAJO EN PASTILLA PARA QUESOS 50 TABLETAS RINDE 2500 LITROS. 52000,CAJA CON 50 PASTILLAS	CUAJO EN PASTILLAS	CAJA	CUAJO EN PASTILLAS FORMULADO PARA LA ELABORACIÓN DE QUESOS CUANDO SE DISPONE DE POCA CANTIDAD DE LECHE O PROCESO DE MANUFACTURA DE QUESOS EN PEQUEÑA ESCALA.	1
92	CUAJO LIQUIDO POR 1 LITRO (10/100) POR CADA 100 LITROS DE LECHE A CUAJAR	CUAJO LIQUIDO	LITRO	LIQUIDO SOLUCION SALINA DE OLOR CARACTERISTICO DE CUAJARES DE TERNERO LECHAL, CONTIENE QUIOSINA, PH 5.30 5.50,VIDA UTIL 12 MESES ENVASE PLASTICO POR LITRO	1
93	CULTIVO LACTICO PARA KUMIS MÁS SABOR A YOGURT O KUMIS MÁS VISCOSIDAD BAJA ACIDEZ TEXTURA MÁS LISA POST ACIDIFICACIÓN CONTROLADA , SOBRE 50 G	CULTIVO LACTICO PARA KUMIS	SOBRE	KUMIS CULTIVO LACTICO CON BASE A CULTIVOS PROBIOTICOS, PARA PRODUCTOS FERMENTADOS, LIOPFILIZADO, EMPACADO EN BOLSA TRICAPA, CON UNA CONCENTRACION DE 500 UFC	1
94	CULTIVO LACTICO PARA YOGURT SOBRE 50 G	CULTIVO LACTICO PARA YOGURT	SOBRE	YOGURT CULTIVO LACTICO CON BASE A CULTIVOS PROBIOTICOS, PARA PRODUCTOS FERMENTADOS, LIOPFILIZADO, EMPACADO EN BOLSA TRICAPA, CON UNA CONCENTRACION DE 500 UFC	1
95	CURANDINA O SAL NITRO	CURANDINA O SAL NITRO	KILO	ADITIVO PARA CARNICOS, CONCENTRACIÓN DEL 6% DE NITRITO DE SODIO, PRODUCTO EMPACADO EN BOLSA LAMINADA METALIZADA (PET-BIOALUMENPOLIETILENO), FECHA DE VENCIMIENTO MAYOR DE 6 MESES. EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR FICHA TÉCNICA, PRESENTACION DE 1 KG	1
96	ESENCIA DE VAINILLA	BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICA POR 500 C.C.	LITRO	PRESENTACIÓN EN VIDRIO O PLÁSTICA DE 500 CC DEBIDAMENTE SELLADO SIN ROTURAS EN EL ENVASE	1
97	FECULA DE MAIZ	FECULA DE MAIZ, CARACTERISTICA, EMPAQUE PLASTICO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	EN BOLSA POLIPROPILENO DE KILO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
98	FOIL DE ALUMINIO PARA CHOCOLATE	ALUMINIO PURO POR UNA CARA Y COLOR O ESTAMPADO POR LA CARA OPUESTA, PAQUETE POR 50 UNIDADES	UNIDAD	LÁMINA CON ADHESIVO DE ALTA RESISTENCIA DISEÑADA PARAPROTEGER PAQUETE POR 50 LAMINAS.	1
99	FUNDA AMIPACK SALCHICHA CALIBRE 24	FUNDA AMIPACK SALCHICHA CALIBRE N. 24 EN MADEJA	MADEJA DE 90 MTS	EMPAQUE TUBULAR PLÁSTICO TRANSPARENTE E IMPERMEABLE CON APLICACIONES PARA TODO TIPO DE SALCHICHAS MADEJA DE 90 MTS.	1
100	FUNDA PARA MORTADELA	FUNDA PARA MORTADELA	MADEJA	EMPAQUE TUBULAR PLÁSTICO TRANSPARENTE E IMPERMEABLE PARA TODO MORTADELA CALIBRE 120 MM, MADEJA DE 90 MTS	1
101	FUNDA PARA SALCHICHON	FUNDA PARA SALCHICHON	MADEJA	EMPAQUE TUBULAR PLÁSTICO MEMBRANA DE CELULOSA PERMEABLE PARA SALCHICHON COLOR MARRON,CALIBRE 80 MM . MADEJA DE 90 MTS	1
102	GELATINA SIN SABOR	BOLSA ALUMINIZADA DE KILO, GELATINA SIN SABOR	KILO	EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 1000 GRAMOS CON VIDA ÚTIL DE 12 MESES.	1
103	GELATINAS DE SABORES	BOLSA ALUMINIZADA DE KILO, GELATINA DE COLORES.	KILO	EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 1000 GRAMOS CON VIDA ÚTIL DE 12 MESES.	1
104	HARINA DE MAIZ	HARINA DE MAIZ, COMESTIBLE, PRESENTACION POR 1000 GRAMOS	KILO	EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 1000 GRAMOS..	1
105	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO	KILO	EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO, LIBRE DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS E IMPUREZAS, AUSENCIA DE INSECTOS VIVOS Y MUERTOS, PELOS Y EXCRETAS DE ROEDOR, DE ACUERDO CON BPM Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PROVEEDOR. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y NO SER INFERIOR A TRES MESES	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
106	HARINA DE TRIGO BULTO	HARINA DE TRIGO, PARA PANIFICACION. BULTO DE 50 KG	BULTO	EMPACADA EN BOLSA DE PAPEL KRAFT GRUESO, LIBRE DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS E IMPUREZAS, AUSENCIA DE INSECTOS VIVOS Y MUERTOS, PELOS Y EXCRETAS DE ROEDOR, DE ACUERDO CON BPM Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PROVEEDOR. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y NO SER INFERIOR A TRES MESES	1
107	HARINA DE TRIGO LEUDANTE	HARINA DE TRIGO, CARACTERISTA EN POLVO LEUDANTE, EMPAQUE PLASTICO DE UN KILO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO, LIBRE DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS E IMPUREZAS, AUSENCIA DE INSECTOS VIVOS Y MUERTOS, PELOS Y EXCRETAS DE ROEDOR, DE ACUERDO CON BPM Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PROVEEDOR. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y NO SER INFERIOR A TRES MESES	1
108	HARINA INTEGRAL DE TRIGO	HARINA INTEGRAL DE TRIGO X 500 G	LIBRA	EMPACADA EN BOLSA DE POLIPROPILENO, LIBRE DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS E IMPUREZAS, AUSENCIA DE INSECTOS VIVOS Y MUERTOS, PELOS Y EXCRETAS DE ROEDOR, DE ACUERDO CON BPM Y CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PROVEEDOR. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y NO SER INFERIOR A TRES MESES	1
109	HILO DE AMARRE	HILO DE AMARRE PARA CHORIZOS Y SALCHICHONES	CONO	HILO PARA AMARRE DE CHORIZO C15- CONO X 200 GRAMOS (300 MTS)	1
110	HOJALDRINA	HOJALDRINA, PRESENTACION POR KILO	KILO	EMPACADA EN BLOQUES DE CAJA DE CARTON VIENES EN PRESENTACIONES DE 2.5 KG, O 1 KG	1
111	HUMO LIQUIDO	SABORIZANTE PARA ALIMENTOS TONALIDAD NEGRO, LIQUIDO	LITRO	ENVASADO EN FRASCO DE POLIPROPPILENO, PRESENTACION POR LITRO	1
112	JAMON DE CERDO	EMPACADO AL VACIO, BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILO	KILO	JAMON DE PERNIL DE CERDO AHUMADO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
113	LECHE CONDENSADA	LECHE CONDENSADA, UNIDAD DE MEDIDA LATA	UNIDAD	PRESENTACIÓN EN LATA X 400 GRAMOS. FECHA DE VENCIMIENTO VISIBLE	1
114	LECHE EN POLVO ENTERA	LECHE EN POLVO EN PRESENTACION DE 1 KILO	KILO	EMPACADA EN BOLSA DE ALUMINIO EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO. LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE UBICARSE EN UN LUGAR VISIBLE.	1
115	LECITINA DE SOYA	PRODUCTO LIQUIDO, DE COLOR OSCURO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EVITANDO LA SOPONIFICACION DE LAS GRASAS.	LITRO	EL PRODUCTO DEBE ESTAR ROTULADO CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O EMPACADOR (MARCA COMERCIAL), PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES.	1
116	LEVADURA	LEVADURA EN POLVO	LIBRA	EMPACADA AL VACIO. EN CAJA DE 500 GRAMOS	1
117	LEVADURA INSTANTANEA	LEVADURA INSTANTANEA GRANULADA, EN PEQUEÑOS GRANULOS, EMPACADA AL VACIO, CON TAN SOLO UN 5% DE CONTENIDO DE AGUA.	LIBRA	EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE 500 GRAMOS	1
118	LICOR DE CACAO	BOTELLA POR 750 CC	UNIDAD	LICOR, BOTELLA 750 CC EXTRACTO DE CACAO	1
119	LICOR DE CAFE	BOTELLA POR 750 CC	UNIDAD	LICOR, BOTELLA 750 CC EXTRACTO DE CAFÉ	1
120	LICOR DE COCO	BOTELLA POR 750 CC	UNIDAD	LICOR, BOTELLA 750 CC EXTRACTO DE COCO	1
121	LICOR DE MENTA	BOTELLA POR 350 CC	UNIDAD	LICOR, BOTELLA 750 CC EXTRACTO DE MENTA	1
122	MANGAS DE REPOSTERIA CON BOQUILLAS SILICONA, ACERO INOXIDABLE MANGA PASTELERAS DE SILICONA NO INFERIOR A 45 CM	MANGAS DE REPOSTERIA CON BOQUILLAS	UNIDAD	MANGA CON LONGITUD DE 35 CM, CON BOQUILLAS DE DIAMENTRO DE 25 X 45 MM, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, GRADO ALIMENTARIO,INCLUYE ADAPATADOR DE BOQUILLAS, 6 BOQUILLAS. CON MEDIDAS NO INFERIORES A 50 CM	1
123	MANTEQUILLA DE VACA O BUFALA.	MANTEQUILLA DE VACA O BUFALA ELEMENTO DE CONSUMO EMPAQUE EN BARRA X 500 GRAMOS, UNIDAD DE LIBRA.	LIBRA	MANTEQUILLA, DE VACA O BUFALA ELEMENTO DE CONSUMO EMPAQUE EN BARRA X 500 GRAMOS, UNIDAD DE MEDIDA LIBRA. GARANTIZAR REFRIGERACIÓN	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
124	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL	CAJA	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL, CAJA X 15 KG	1
125	MOLDE CUPCAKES	MOLDE CUPCAKES	UNIDAD	DIMENSIONES: ANCHO: 7 CMS X ALTO: 3 CMS, COPMPOSICIÓN 100% SILICONA. CADA UNIDAD X 12	1
126	MOLDE DE COCINA MUFFIN	MOLDE MUFFIN.	UNIDAD	DIMENSIONES: ANCHO: 7 CMS X ALTO: 3 CMS, COPMPOSICIÓN 100% SILICONA, UNIDAD X 12	1
127	MOLDES PARA CHOCOTE DE MESA EN POLICARBONATO	MOLDES EN POLICARBONATO MEDIA LIBRA	UNIDAD	MOLDES DE POLICARBONATO PARA CHOCOLATERÍA, 10 A 30 CAVIDADES POR MOLDE,CUALIDADES MOLDE: NO TÓXICO, INOLORO, ALTA DURABILIDAD, FÁCIL DE LAVAR, FÁCIL DE MANIPULAR, MATERIAL DURO, INDEFORMABLE, RESISTENTE AL TRABAJO DE ALTAS Y BAJAS TEMPERATURAS, DIMENSIÓN 175MM X 275 MM, MOTIVOS DE FRUTAS, CAFÉ, ESTRELLAS, LUNAS, FLOR, CORAZÓN, CUADRADO, OVALADO, REDONDO, HEXAGONAL, CARAS,	1
128	MOLDES PARA GALLETAS	MOLDES PARA GALLETAS EN DIVERSAS FIGURAS	UNIDAD	BANDEJA R 36 X 26	1
129	POLVO DE HORNEAR	POLVO DE HORNEAR EN BOLSA PLASTICA	KILO	POLVO DE HORNEAR EN BOLSA PLÁSTICA EN PRESENTACIÓN DE 1 KILO	1
130	QUESO COSTEÑO	BOLSA TERMOFORMABLE AL VACIO POR KILO	KILO	BOLSA TERMOFORMABLE AL VACÍO POR KILO	1
131	QUESO CREMA	RECIPIENTE PLASTICO	UNIDAD	QUESO CREMA,RECIPIENTE PLASTICO PLASTICO, FRASCO POR 380 GR	1
132	QUESO DOBLE CREMA	QUESO DOBLE CREMA	UNIDAD	BOLSA EN POLIETILENO, IMPRESA EN BLOQUE DE 2.5 KILOS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
133	RON	RON DE CAÑA	LITRO	RON BOTELLA O CAJA TETRAPACK X 1000 ML.	1
134	TRIPA DE CERDO	TRIPA DE CERDO O CORDERO CALIBRE 28-30 MADEJA DE 90 METROS	MADEJA	TRIPA DE CERDO O CORDERO CALIBRE 28-30 MADEJA DE 90 METROS PARA EMBUTIDOS TIPO CHORIZO, GENOVA	1
135	TRIPA DE CERDO CALIBRE 28-30	TRIPA DE CERDO CALIBRE 28-30 MADEJA POR 90 M	MADEJA	TRIPA DE CERDO CALIBRE 28-30 MADEJA POR 90 M	1
136	VIEIRA FRESCA CONGELADA	VIEIRA FRESCA CONGELADA	UNIDAD	VIEIRA FRESCA CONGELADA	1
137	VINO BLANCO	VINO BLANCO CABERNET SOUVIGNON BLANC0 BOTELLA 750 CC	UNIDAD	VINO BLANCO CABERNET SOUVIGNON BLANC0 BOTELLA 750 CC	1
138	VINO DULCE	VINO DULCE DE UVA EN BOTELLA POR 750 ML.	UNIDAD	VINO DULCE DE UVA EN BOTELLA POR 750 ML.	1
139	VINO TINTO CABERNET	VINO TINTO CABERNET SOUVIGNON BOTELLA 750 CC	UNIDAD	VINO TINTO CABERNET SOUVIGNON BOTELLA 750 CC	1
140	VINO TINTO MERLOT	VINO TINTO MERLOT BOTELLA 750 CC	UNIDAD	VINO TINTO MERLOT BOTELLA 750 CC	1
141	ANTIBACTERIAL	DESINFECTANTE DE MANOS. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON VALVULA DOSIFICADORA. FRASCO POR 1000 ML	UNIDAD	JABON ANTIBACTERIAL FRASCO PLASTICO POR 1000 ML	1
142	BALDE PLASTICO	BALDE PLASTICO DE 20 LITROS CON TAPA PLASTICA	UNIDAD	BALDE ELABORADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD 20 LITROS	1
143	BENZOATO DE SODIO	BENZOATO EN POLVO, UNIDAD DE MEDIDA KILO.	KILO	POLVO BLANCO INODORO, ES SOLUBLE EN AGUA Y EN GLICERINA, EMPACADO EN BOLA DE POLIETILENO O PAPEL METALIZADO EN PRESENTACION POR KILOGRAMO	1
144	BICARBONATO DE SODIO 1 KG	BICARBONATO DE SODIO DE USO ALIMENTARIO.	KILO	EMPACADO EN BOLSA ALUMINIZADA PRESENTACION POR 1 KG	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
145	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA DE POLIETILENO, DE BAJA DENSIDAD.	UNIDAD	CALIBRE 2 MICRAS, SIN MANIJA, SIN IMPRESION Y UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE 6 X 9 PULGADAS.	1
146	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES AZUL	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES GRANDES AZUL	PAQUETE	MEDIDAS 100 CM X 115 CM COLOR AZUL POR PAQUETE DE 10 UNIDADES	1
147	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES GRIS	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES GRANDES GRIS	PAQUETE	MEDIDAS 100 CM X 115 CM COLOR GRIS POR PAQUETE DE 10 UNIDADES	1
148	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES ROJA	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES GRANDES ROJA	PAQUETE	MEDIDAS 100 CM X 115 CM COLOR ROJO POR PAQUETE DE 10 UNIDADES	1
149	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES VERDE	BOLSAS PLASTICAS DESECHABLES GRANDES VERDE	PAQUETE	MEDIDAS 100 CM X 115 CM COLOR VERDE POR PAQUETE DE 10 UNIDADES	1
150	CARBOXIL METIL CELULOSA. CMC	CARBOXIL-METIL-CELULOSA CMC	KILO	CARBOXIL-METIL-CELULOSA DE USO ALIMENTARIO, EMPACADO EN BOLSA ALUMINIZADA, PRESENTACION POR 1 KG	1
151	CLORURO DE CALCIO	CLORURO DE CALCIO	KILO	CLORURO DE CALCIO EN PLVO DE USO ALIMENTARIO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION POR 1 KG	1
152	COLOR ROJO PARA CARNICOS	COLOR ROJO PARA CARNICOS	KILO	COLORANTE NATURAL ROJO PARA CARNICOS, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O ALUMINIZADO EN PRESENTACION POR KILOGRAMO	1
153	COLORANTE COLOR HUEVO	COLORANTE COLOR HUEVO	KIO	COLORANTE NATURAL AMARILLO HUEVO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O ALUMINIZADO EN PRESENTACION POR KILOGRAMO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
154	COLORANTE COLOR MORA	COLORANTE COLOR MORA	KILO	COLORANTE NATURAL ROJO MORA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO O ALUMINIZADO EN PRESENTACION POR KILOGRAMO	1
155	COLORANTE HUMO LIQUIDO	COLORANTE HUMO LIQUIDO	LITRO	COLORANTE PARA ALIMENTOS TONALIDAD NEGRO, LIQUIDO, ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO,O POLIPROPILENO, PRESENTACION POR 1000 C.C	1
156	CONSERVANTE: SORBATO DE POTASIO	CONSERVANTE: SORBATO DE POTASIO	KILO	SORBATO DE POTASIO DE USO ALIMENTARIO EMPACADO EN BOLSA ALUMINIZADA, PRESENTACIÓN POR 1 KG.	1
157	CUCHARA MEDIDORAS SET	CUCHARA MEDIDORAS SED DE 5 PIEZAS	UNIDAD	MATERIAL PLÁSTICA GRADO ALIMENTICIO, INCLUYE 4, PIEZAS CON DISTINTAS MEDICIONES, INCLUYE 4 TAZAS: TAZA 1/4 CAPACIDAD 60ML TAZA 1/3 CAPACIDAD 80ML TAZA 1/2 CAPACIDAD 125ML 1 TAZA CAPACIDAD 250ML	1
158	DESINFECTANTE DE MANOS	DESINFECTANTE DE MANOS	LITRO	GEL TRANSPARENTE, BASE ALCOHÓLICA, PH NEUTRO SIN ESPUMOSIDAD,USO TOPICO	1
159	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL.	DETERGENTE INDUSTRIAL EN GALON ENVASADO EN CANECA O ENVASE PLATICO DE POLIETILENO DE UN GALON	GALON	LÍQUIDO VISCOSO, COLOR INDIFERENTE, DEBE SER INOLORO. PRESENTACIÓN ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE UN GALÓN.EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES.	1
160	DETERGENTE LIQUIDO NEUTRO	PH NEUTRO PARA LAVADO DE MATERIAL DE LABORATOTIO.ALCALINO SOLUCION AL 2% ENVASADO EN CANECA PLASTICA DE POLIETILENO EN GALON	GALON	LÍQUIDO VISCOSO, COLOR INDIFERENTE, DEBE SER INOLORO. PRESENTACIÓN ENVASE O CANECA PLÁSTICA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE UN GALÓN.EL PRODUCTO DEBE TENER UNA VIDA ÚTIL DE MÍNIMO DE 12 MESES.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
161	ENVASES PARA YOGURTH Y KUMIS.	ENVASES PARA YOGURTH Y KUMIS MATERIAL PLASTICO Y TAPA DE SEGURIDAD, CON CAPACIDAD DE 1000 C.C.	UNIDAD	MATERIAL GRADO ALIMENTARIO, PRESENTACION POR LITRO CON TAPA	1
162	ENVASES PLASTICOS 250 ML	ENVASE PLASTICO EN FORMA DE BOTELLA POR 250 ML, CON TAPA.	UNIDAD	ENVASES ESPECIALIZADOS DE PET PARA USO EN LAS INDUSTRIAS AGROINDUSTRIALES	1
163	ESTABILIZANTE PARA HELADOS DE LECHE	ESTABILIZANTE PARA HELADOS DE LECHE DE GRADO ALIMENTICIO BOLSA ALUMINIZADA POR KILOGRAMO	KILO	ES UN INGREDIENTE SOLUBLE EN AGUA QUE SIRVE PARA ESPESAR LA MEZCLA Y AÑADE TEXTURA Y CONSISTENCIA AL PRODUCTO	1
164	FENOLFTALHINA INDICADORA	FENOLTALHINA INDICADORA FRASCO DE 250 ML	FRASCO	UTILIZADO PARA LABORATORIO TIPO REACTIVO PRESENTACION FRASCO POR 250 ML	1
165	FRASCO DE VIDRIO 250 ML	FRASCO DE VIDRIO DE 250 ML CON TAPA.	UNIDAD	ENVASES ESPECIALIZADOS DE PET PARA USO EN LAS INDUSTRIAS AGROINDUSTRIALES	1
166	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA PARA COMPOTAS 150 GR	MATERIAL DE VIDRIO CON TAPA HERMETICA DE CAPACIDAD 150 GRAMOS	UNIDAD	RESISTENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS, MATERIAL DE GRADO ALIMENTICIO.	1
167	FRASCOS DE VIDRIO CON TAPA PARA DULCES 200 GR	MATERIAL DE VIDRIO CON TAPA HERMETICA DE CAPACIDAD 200 GRAMOS	UNIDAD	RESISTENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS, MATERIAL DE GRADO ALIMENTICIO.	1
168	GORRO DESECHABLE X 100 UNIDADES	GORROS O CAPUCHAS PARA CIRUJANO. BORDE ELASTICO QUE NO EJERCE PRESION. 100% DESECHABLE. TALLA UNICA. TELA NO TEJIDA DE 30GR. COLORES: AZUL Y BLANCO. PRESENTACION: BOLSA X 100 UNIDADES	PAQUETE	FABRICADO EN POLIPROPILENO NO TEJIDO, CON ELÁSTICO DE SUJECIÓN QUE PERMITE UN FÁCIL Y UNA MAYOR COMODIDAD TIPO ORUGA.	1
169	GUANTES	GUANTES DE NITRILO AMBIDIESTRO	CAJA	ESTERILES DESECHABLES SIN TALCO BORDE ENROLLADO TALLA S,M,L	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
170	HIDROXIDO DE SODIO	HIDROXIDO DE SODIO, UNIDAD DE MEDIDA LITRO, LIQUIDO.	LITRO	EN SOLUCIÓN POR 1000 ML, C (NAOH) = 0.1 MOL/L (0.1 N). INFORMACIÓN SOBRE PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS BÁSICAS: FORMA: LÍQUIDO, COLOR: INCOLORO, OLOR: INODORO, UMBRAL OLFATIVO: NO APLICABLE, PH APROX. 13,8 A 20 °C.	1
171	HIPOCLORITO DE SODIO 15 %	HIPOCLORITO DE SODIO - 15 %	LITRO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 1000 CC	1
172	HIPOCLORITO DE SODIO 5,25 %	HIPOCLORITA DE SODIO AL 5,25% POR GALON	GALON	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE UN GALÓN	1
173	JABON EN POLVO	JABON EN POLVO, SIN AROMA	KILO	POLVO, EN BOLSA PLÁSTICA O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 GR	1
174	JABON INDUSTRIAL TIPO BASICO O ALCALINO	IDEAL PARA SER UTILIZADO EN LAS INDUSTRIA DE ALIMENTOS. NO CORRE LAS SUPERFICIES, NI ES IRRITANTE A LA PIEL, A LAS MUCOSAS, NI VIAS RESPIRATORIAS. TAMBIEN SE PUEDE USAR EN LA LIMPIEZA DE PIEZAS QUE ENTREN EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS	LITRO	LÍQUIDO, EN ENVASE PLÁSTICO O RECIPIENTE PLÁSTICO CON UN PESO DE 1.000 CC	1
175	JABON LAVALOZA	JABON LAVALOZA EN BARRA POR 250 GRAMOS	UNIDAD	PRESENTACIÓN EN BARRA, UNIDAD CON PESO MÍNIMO DE 250 GR EN ENVOLTURA INDIVIDUAL	1
176	JABON LIQUIDO LAVALOZA	SUSTANCIA QUE POR ACCION QUIMICA DISUELVE LA GRASA Y LA SUCIEDAD ADHERIDA A OBJETOS, COMUNMENTE UTILIZADO PARA LAVARUTENSILIOS DE COCINA. PUEDE SER SOLIDO O SEMISOLIDO.	LITRO	LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 1000 CC.	1
177	LIENZO	LIENZO PARA QUESOS DE 150 CENTIMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 151 - 200 G/M2	METRO	TELA 100% ALGODÓN, DE 150 CENTÍMETROS DE ANCHO Y UN PESO DE 151 - 200 G/M2	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
178	MASCARILLAS O TAPABOCAS	MASCARILLAS O TAPABOCAS	CAJA	MACARILLA PARA TAPAR BOCA Y NARIS PARA EVITAR ABSORCION DE POLVO Y BACTERIAS, CAJA POR 50 UNIDADES	1
179	PAPEL ADHESIVO PARA ALIMENTOS	TRANSPARENTE EN CAJA DISPENSADORA POR 100 METROS	UNIDAD	TRANSPARENTE EN CAJA DISPENSADORA POR 100 METROS	1
180	PAPEL ALUMINIO	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS, PRESENTACION EN ROLLO X 100 MTS	1
181	PAPEL PARAFINADO	ROLLO DE PAPEL PARAFINADO PARA ALIMENTOS, ROLLO 30 CM X 100METROS	ROLLO	ROLLO DE PAPEL PARAFINADO PARA ALIMENTOS, ROLLO 30 CM X 100METROS	1
182	PLASTICO FLIM	PLASTICO FLIM / ROLLO DE 100 METROS	ROLLO	MARCA RECONOCIDA, SIN CARACTERÍSTICAS OBJETABLES EXCELENTE ESTADO DEL MATERIAL, MATERIAL GRADO ALIMENTICIO ROLLO DE 100 MTS.	1
183	ROTULADORES	MARCADORES ROTULADORES	UNIDAD	MARCADOR ROTULADOR PERMANENTE, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPEERFICIE, PUNTA REDONDA DE FIBRA ACRILICA DE GRAN RESISTENCIA. 4 COLORES, (AZUL, NEGRO, ROJO Y VERDE).	1
184	SABORIZANTE SABOR A VAINILLA	SABORIZANTE	LITRO	FRASCO 1000 ML, SABORIZANTE ARTIFICIAL A GUANABANA	1
185	SABORIZANTE ARTIFICIAL A GUANABANA	SABORIZANTE ARTIFICIAL A GUANABANA	UNIDAD	FRASCO 1000 ML, SABORIZANTE ARTIFICIAL A GUANABANA	1
186	SABORIZANTE ARTIFICIAL A MELOCOTON	SABORIZANTE ARTIFICIAL A MELOCOTON	UNIDAD	FRASCO 1000 ML, SABORIZANTE ARTIFICIAL A MELOCOTON	1
187	SABORIZANTE ARTIFICIAL A MORA	SABORIZANTE ARTIFICIAL A MORA	UNIDAD	FRASCO 1000 ML, SABORIZANTE ARTIFICIAL A MORA	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
188	SABORIZANTE LIQUIDO DE FRESA	SABORIZANTE LIQUIDO DE FRESA	LITRO	FRASCO DE LITRO, SABORIZANTE ARTIFICIAL A FRESA	1
189	SABORIZANTE LIQUIDO DE RON CON PASAS	SABORIZANTE LIQUIDO DE RON CON PASAS	LITRO	FRASCO DE LITRO, SABORIZANTE ARTIFICIAL A RON CON PASAS.	1
190	TOALLAS DESECHABLES	TOALLAS DESECHABLES LAVABLES	ROLLO	TOALLAS DESECHABLES RESISTENTES A VARIOS LAVADOS POR ROLLO-	1
191	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE	ESPÁTULA GRANDE PARA VOLTEAR, HAMBURGUESAS, AREPAS O GALLETAS RECIÉN HORNEADAS. CON UNA HOJA DELGADA Y FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE,ALTO NO INFERIOR A 12 CM CM,ANCHO NO INFERIOR A 20 CM,LARGO.	UNIDAD	ESPÁTULA GRANDE PARA VOLTEAR, HAMBURGUESAS, AREPAS O GALLETAS RECIÉN HORNEADAS. CON UNA HOJA DELGADA Y FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE,ALTO NO INFERIOR A 12 CM CM,ANCHO NO INFERIOR A 20 CM,LARGO.	1
192	PAÑO ABRASIVO	ESPONJILLAS LAVALOZA TIPO SABRA FABRICADO EN NYLON DE USO GENERAL, IDEAL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS Y UTENSILIOS, TIENE LA CAPACIDAD DE RETENER AGUA Y OTROS PRODUCTOS LIQUIDOS. CONSISTE EN UNA ESPUMA O MALLA DE FORMA POLIEDRICA O CILINDRICA, REGULAR O IRREGULAR.	UNIDAD	, NO PUEDEN DESPRENDERSE O DESPEGARSE CON EL USO NORMAL O PRESENTAR OTRO TIPO DE DEFICIENCIAS DE ENSAMBLE. NO PUEDE DEJAR RESIDUOS DE LA ESPONJILLA, TINTES RESIDUALES O ELEMENTOS QUE PRODUZCAN MANCHADO SOBRE LAS SUPERFICIES EN DONDE SON UTILIZADAS. NO PUEDE CONTENER OLORES, GRASA O ELEMENTOS TÓXICOS.	1
193	GRAMERA	ESTA BALANZA SE USA PARA EJERCER CONTROL DE PESAJE EN LAS AREAS DE PROCESO Y DE EMPAQUE DE PRODUCTO TERMINADO EN LAS DIFERENTES PLANTAS DE TRANSFORMACION ALIMENTARIA. GRAMERA DIGITAL. CAPACIDAD DE 2.000 GRAMOS	UNIDAD	PLATO EN ACERO INOXIDABLE. DEMÁS ESTRUCTURA DEL EQUIPO EN MATERIALES HIGIÉNICO SANITARIOS APROBADOS POR LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.DIMENSIONES MÁXIMAS ANCHO 0,4 M – LARGO 0,4 M – ALTO 0,4 M. SISTEMA ELÉCTRICO 110 VOLTIOS MONOFÁSICA. BOTONES DE TARA Y PUESTA A CERO. RESISTENTE E HIGIÉNICA. DEBE SER PORTÁTIL CON SOPORTES AJUSTABLES. PRECISIÓN DE 0,5 A 1 GRAMO. ILUMINACIÓN DEL DISPLAY LECTURA FÁCIL Y RÁPIDA.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
				FUNCIÓN DE ALARMA DE PESO. PATAS AUTONIVELANTES.	
194	JARRA METALICA	JARRA O RECIPIENTE ELABORADA EN METAL ELECTROPLATA O ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 1 LITRO.	UNIDAD	MARCA RECONOCIDA, MATERIAL ELECTROPLATA O ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO.	1
195	MEDIDORES DE PH	MEDIDORES DE PH CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	TIRAS PARA IDENTIFICAR EL NIVEL DE PH CON ESCALA DE COLORES INDICADORA DEL VALOR APROXIMADO DE PH, CARACTERÍSTICAS: RANGO PH: 1-14, ESCALA: 1 CAJA DE 100 TIRAS	1
196	MOLDES ACERADOS PARA QUESOS	MOLDES PARA FUNDIR QUESO DE CAPASIDAD DE 5 LIBRAS	UNIDAD	ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, RECTANGULAR, PARA PASTAS DE QUESO FUNDIDAS	1
197	MOLDES DESMOLDABLES	NOS PERMITEN DESMOLDAR DE UNA MANERA FACIL Y RAPIDA CUALQUIER TIPO DE TARTA O PASTEL QUE ESTEMOS ELABORANDO, PARA TORTA DE 1 LB	UNIDAD	MOLDE DESMOLDABLE PUEDE SER ACANALADO O LISO, REDONDO O CUADRADO, ANTIDERRAME, MARCO ALTO, PALANCA TENSORA DE ACERO INOXIDABLE, RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE. PARA TORTA DE 1 LB	1
198	PIEDRA PARA AFILAR CUCHILLOS	PIEDRA PARA AFILAR CUCHILLAS	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR CUCHILLAS	1
199	RODILLOS	EN ACERO Y SIRVEN PARA EXTENDER LAS MASAS MAS VARIADAS MEDIDAS ENTRE 30 Y40 CM	UNIDAD	SIRVEN PARA EXTENDER LAS MASAS MÁS VARIADAS	1
200	TABLA DE COCINA	TABLA DE COCINA	UNIDAD	TAMAÑO NO INFERIOR A 70 X 50 CM, MATERIAL PLASTICO O SILICONA.	1
201	TAZAS MEDIDORAS	JUEGO DE TAZAS MEDIDORAS	UNIDAD	TAZAS MEDIDORAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYE 4 TAZAS: TAZA 1/4 CAPACIDAD 60ML TAZA 1/3 CAPACIDAD 80ML TAZA 1/2 CAPACIDAD 125ML 1 TAZA CAPACIDAD 250ML	1
202	TERMOMETRO	TERMOMETRO LASER DIGITAL LECTURAS REMOTAS	UNIDAD	TERMOMETRO LASER DIGITAL CON 5 SENSORES LECTURAS REMOTAS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
203	TERMOMETRO DE PUNZON	TERMOMETRO DIGITAL ESCALA -10ºC A 150 ºC	UNIDAD	PUNZÓN EN ACERO INOXIDABLE 5" Y AGUJA DE 1 3/4" CONCRISTAL EN POLICARBONATO, TUBO DE PROTECCIÓN PARA EL PUNZÓN EN POLIETILENO CON GANCHO SUJETADOR, ESTUCHE O PROTECTOR PARA EL INSTRUMENTO, GARANTIA MÍNIMA POR 2 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	1
204	TERMOMETROS DE LECTURA REMOTA (INFRAROJO)	TERMOMETROS DE LECTURA REMOTA	UNIDAD	TERMÓMETROS DE LECTURA REMOTA (ESTE TERMÓMETRO ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA TOMAR LA TEMPERATURA CON UNA DISTANCIA DE 3CM A 5CM DE LA FRENTE.) EL TERMÓMETRO DIGITAL PUEDE TOMAR UNA MEDICIÓN PRECISA Y FIABLE. MUESTRA TEMPERATURAS EN °C Y °F. REQUIERE 2 PILAS AA	1
205	OLLAS DE ALUMINIO	OLLA EN ALUMINIO DE 10 LITROS CONTAPA	UNIDAD	OLLA EN ALUMINIO DE 10 LITROS CON TAPA	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
206	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO	FRASCO X70 GRAMOS	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO (BASE MANTECA DE CACAO): COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO (BASE MANTECA DE CACAO). COLOR AMARILO. DE EFECTO/TERMINADO MATE, BASE MANTECA DE CACAO, COLORANTE ALIMENTARIO DE ALTA CONCENTRACIÓN. IDEAL PARA COLOREAR DIFERENTES MASAS. ROTULADO CON ETIQUETA INDELEBLE DE ACUERDO A LA RESOLUCION 5109 DE 2005 (NOMBRE DE PRODUCTO, CONTENIDO NETO, INGREDIENTES, FABRICANTE, DIRECCION DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 24 MESES, FORMA DE COSERVACION Y USO), LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, LIBRE DE AGENTES MICROBIANOS. SABOR Y OLOR NEUTROS, LIBRE DE ALERGENOS. COLORES AMARILO, ROJO AZUL, NEGRO, BLANCO, VERDE, NARANJA, OTROS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
207	ESTEVIA EN POLVO	ESTEVIA EN POLVO	KILOGRAMO	ESTEVIA EN POLVO: ESTEVIA EN POLVO, PRESENTACIÓN BOLSA TRILAMINADA METALIZADA POR KILOGRAMO GLUCÓSIDOS DE ESTEVIOL (E960), POLVO FINO, AROMA NATURAL, PODER EDULCORANTE 300 - 400 VECES SUPERIOR QUE EL AZÚCAR , APARIENCIA: POLVO FINO DE COLOR BLANCO. SABOR Y AROMA: AROMA NEUTRO, SABOR DULCE. HUMEDAD MENOR QUE2%, LIBRE DE ALÉRGENOS, VIDA ÚTIL 2 AÑOS, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 22 MESES, NO GMO, SALMONELLA SP. --- AUSENTE EN 25 G, ESCHERICHIA COLI NMP/G NMP/G AUSENTE , LISTERIA MONOCYTOGENES AUSENCIA/25G.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
208	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA	KILOGRAMO	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA. OBTENIDA POR PRESIÓN DE LA PASTA DE CACAO, SOMETIDA POSTERIORMENTE A PROCESOS DE REFINACIÓN Y DESODORIZACIÓN. PRODUCTO NATURAL. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS: HUMEDAD: 0,4% MAX, ACIDEZ (EXPRESADA COMO ÁCIDO OLEICO): MIN 0,5 % - MÁX. 1,75%, PUNTO DE FUSIÓN: 32°C-34°C, ÁCIDOS GRASOS TRANS: 0, ÁCIDOS GRASOS SATURADOS: 60,5%, ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS: 35,5%, ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS: 4,0%, COLOR: BLANCO CREMA, SABOR: CARACTERÍSTICO MÍNIMO A MANTECA DE CACAO, PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS: AEROBIOS TOTALES: 5000 UFC MÁX, HONGOS: 50 UFC MÁX, LEVADURAS: 50 UFC MÁX, E. COLI: NEGATIVO, SALMONELLA: NEGATIVO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 3 Y EMBALADA EN CAJAS DE CARTÓN IMPRESA CAPACIDAD PARA 25 KILOS. ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE: EL PRODUCTO DEBE MANTENERSE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO Y CON UN ESTRICTO CONTROL DE PLAGAS. EL TRANSPORTE UTILIZADO DEBE ESTAR LIMPIO Y LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, FUGAS, ASTILLAS Y PLAGAS. LA VIDA DE ANAQUEL DEL PRODUCTO DEBE SER DE 12 MESES MÍNIMO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
209	ROLLO DE ACETATO 5 CM	ROLLO DE ACETATO 5 CM	METRO	ROLLO DE ACETATO 5 CM: UNIDAD ROLLO DE ACETATO DE 5 CM DE ANCHO, MEDIDA TIRA DE ACETATO:5 CM DE ANCHO. IDEAL PARA ARMAR FIGURAS, SOPORTE DE POSTRES, ENTRE OTROS. SEGURO PARA EL USO EN ALIMENTOS.	1
210	SERIGRAFÍA	SERIGRAFÍA	UNIDAD	SERIGRAFÍA : SERIGRAFÍA VARIADA. (UNIDAD). HOJA DE SERIGRAFÌA: LAMINAS DE ACETATO IMPRESAS CON DIFERENTES FORMAS Y COLORES DE TINTAS COMESTIBLES.MEDIDAS 22 - 25 CM DE ANCHO X 32 - 35 CM DE LARGO. DISEÑOS REQUERIDOS: CACAO ORO.	1
211	CITRATO DE SODIO	CITRATO DE SODIO	KILOGRAMO	PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PUREZA MÍNIMA DEL 99%, ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO POR KILOGRAMO, SELLADO HERMÉTICAMENTE, ROTULADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O ENVASADOR, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. CUMPLIR LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y LA NTC 1582. PRESENTACION 1 KILOGRAMO. FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
212	GLUCOSA	GLUCOSA	LITRO	GLUCOSA MATERIA PRIMA DE HIDRATOS DE CARBONO (AZÚCARES) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO O BIEN PARA LA ESTIMULACIÓN DIRECTA EN LÍQUIDO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN GALÓN 4 A 5 LITROS.FICHA TECNICA DEL PRODUCTO.	1
213	AGUARDIENTE	AGUARDIENTE EN BOTELLA DE VIDRIO O PLASTICA DE 750 ML.	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES	1
214	GRANADINA	GRANADINA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICA	BOTELLA	JARABE INTENSO DULCE, IDEAL PARA AÑADIR UN TOQUE DE COLOR Y SABOR A LOS CÓCTELES CON UN MINIMO DEL 20 % DE EXTRACTO DE GRANADA EN PRESENTACIÓN DE 750 ML.	1
215	CURAZAO	CURAZAO EN VASE DE VIDRIO	BOTELLA	LICOR DE CORTEZAS AMARGAS DE CITRICOS EN ALCOHOL EN PRESENTACIÓN DE 750 ML CON UN GRADO DE ALCHOL ENTRE 30 Y 40%	1
216	WHISKY	WHISKY ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES, EN PRESENTACIÓN DE 750 ML Y GRADO DE ALCOHOL DEL 40%.	1
217	CAFÉ	CAFÉ EN GRANO, CAFÉ PERGAMINO, CAFÉ PILADO	KILO	LIMPIO, PAREJO, TIPO FEDERACIÓN.UNIFORME Y HUMEDAD MÁXIMA DEL 12% EN EMPAQUE DE POLIETILENO EN PRESENTACIÓN DE UN KILO.	1
218	CAFÉ MOLIDO	CAFÉ TOSTADO Y MILIDO TOSTIÓN OSCURA Y MOLIENDA FINA	KILO	EMPAQUE CON ATMÓSFERA MODIFICADA O CON VÁLVULAS DE DESGASIFICACIÓN EN PRESENTACIÓN DE UN KILO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
219	TEQUILA	TEQUILA EN ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES, EN PRESENTACIÓN DE 700 ML Y GRADO DE ALCOHOL DEL 40%.	1
220	VODKA	VODKA EN ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES, EN PRESENTACIÓN DE 700 ML Y GRADO DE ALCOHOL DEL 40%.	1
221	GINEBRA	GINEBRA EN ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES, EN PRESENTACIÓN DE 700 ML Y GRADO DE ALCOHOL DEL 40%.	1
222	TRIPLE SEC	TRIPLE SEC EN ENVASE DE VIDRIO	BOTELLA	BEBIDA ALCOHOLICA, CON SELLOS Y SIN ALTERACIONES, EN PRESENTACIÓN DE 700 ML Y GRADO DE ALCOHOL DEL 40%.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
223	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO	FRASCO X70 GRAMOS	COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO (BASE MANTECA DE CACAO): COLORANTE LIPOSOLUBLE LIQUIDO (BASE MANTECA DE CACAO). COLOR AMARILO. DE EFECTO/TERMINADO MATE, BASE MANTECA DE CACAO, COLORANTE ALIMENTARIO DE ALTA CONCENTRACIÓN. IDEAL PARA COLOREAR DIFERENTES MASAS. ROTULADO CON ETIQUETA INDELEBLE DE ACUERDO A LA RESOLUCION 5109 DE 2005 (NOMBRE DE PRODUCTO, CONTENIDO NETO, INGREDIENTES, FABRICANTE, DIRECCION DEL FABRICANTE, FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 24 MESES, FORMA DE COSERVACION Y USO), LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS, LIBRE DE AGENTES MICROBIANOS. SABOR Y OLOR NEUTROS, LIBRE DE ALERGENOS. COLORES AMARILO, ROJO AZUL, NEGRO, BLANCO, VERDE, NARANJA, OTROS	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
224	ESTEVIA EN POLVO	ESTEVIA EN POLVO	KILOGRAMO	ESTEVIA EN POLVO: ESTEVIA EN POLVO, PRESENTACIÓN BOLSA TRILAMINADA METALIZADA POR KILOGRAMO GLUCÓSIDOS DE ESTEVIOL (E960), POLVO FINO, AROMA NATURAL, PODER EDULCORANTE 300 - 400 VECES SUPERIOR QUE EL AZÚCAR , APARIENCIA: POLVO FINO DE COLOR BLANCO. SABOR Y AROMA: AROMA NEUTRO, SABOR DULCE. HUMEDAD MENOR QUE2%, LIBRE DE ALÉRGENOS, VIDA ÚTIL 2 AÑOS, FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 22 MESES, NO GMO, SALMONELLA SP. --- AUSENTE EN 25 G, ESCHERICHIA COLI NMP/G NMP/G AUSENTE , LISTERIA MONOCYTOGENES AUSENCIA/25G.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
225	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA	KILOGRAMO	MANTECA DE CACAO DESODORIZADA. OBTENIDA POR PRESIÓN DE LA PASTA DE CACAO, SOMETIDA POSTERIORMENTE A PROCESOS DE REFINACIÓN Y DESODORIZACIÓN. PRODUCTO NATURAL. PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS: HUMEDAD: 0,4% MAX, ACIDEZ (EXPRESADA COMO ÁCIDO OLEICO): MIN 0,5 % - MÁX. 1,75%, PUNTO DE FUSIÓN: 32°C-34°C, ÁCIDOS GRASOS TRANS: 0, ÁCIDOS GRASOS SATURADOS: 60,5%, ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS: 35,5%, ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS: 4,0%, COLOR: BLANCO CREMA, SABOR: CARACTERÍSTICO MÍNIMO A MANTECA DE CACAO, PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS: AEROBIOS TOTALES: 5000 UFC MÁX, HONGOS: 50 UFC MÁX, LEVADURAS: 50 UFC MÁX, E. COLI: NEGATIVO, SALMONELLA: NEGATIVO. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. EMPAQUE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 3 Y EMBALADA EN CAJAS DE CARTÓN IMPRESA CAPACIDAD PARA 25 KILOS. ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTE: EL PRODUCTO DEBE MANTENERSE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO Y CON UN ESTRICTO CONTROL DE PLAGAS. EL TRANSPORTE UTILIZADO DEBE ESTAR LIMPIO Y LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, FUGAS, ASTILLAS Y PLAGAS. LA VIDA DE ANAQUEL DEL PRODUCTO DEBE SER DE 12 MESES MÍNIMO.	1

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO (DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	CANTIDAD INICIAL
226	ROLLO DE ACETATO 5 CM	ROLLO DE ACETATO 5 CM	METRO	ROLLO DE ACETATO 5 CM: UNIDAD ROLLO DE ACETATO DE 5 CM DE ANCHO, MEDIDA TIRA DE ACETATO:5 CM DE ANCHO. IDEAL PARA ARMAR FIGURAS, SOPORTE DE POSTRES, ENTRE OTROS. SEGURO PARA EL USO EN ALIMENTOS.	1
227	SERIGRAFÍA	SERIGRAFÍA	UNIDAD	SERIGRAFÍA : SERIGRAFÍA VARIADA. (UNIDAD). HOJA DE SERIGRAFÌA: LAMINAS DE ACETATO IMPRESAS CON DIFERENTES FORMAS Y COLORES DE TINTAS COMESTIBLES.MEDIDAS 22 - 25 CM DE ANCHO X 32 - 35 CM DE LARGO. DISEÑOS REQUERIDOS: CACAO ORO.	1
228	CITRATO DE SODIO	CITRATO DE SODIO	KILOGRAMO	PRODUCTO SÓLIDO, PARA USO EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. PUREZA MÍNIMA DEL 99%, ENVASADO EN BOLSAS DE POLIETILENO POR KILOGRAMO, SELLADO HERMÉTICAMENTE, ROTULADA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRODUCTOR Y/O ENVASADOR, PESO, LOTE DE PRODUCCIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. CUMPLIR LA RESOLUCIÓN 2606 DE 2009 Y LA NTC 1582. PRESENTACION 1 KILOGRAMO. FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	1
229	GLUCOSA	GLUCOSA	LITRO	GLUCOSA MATERIA PRIMA DE HIDRATOS DE CARBONO (AZÚCARES) PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTO O BIEN PARA LA ESTIMULACIÓN DIRECTA EN LÍQUIDO. FECHA DE VENCIMIENTO SUPERIOR A DOCE MESES. PRESENTACIÓN GALÓN 4 A 5 LITROS.FICHA TECNICA DEL PRODUCTO.	1

Nota: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE para cada lote. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas. ***"El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible y se ejecutará a demanda de acuerdo con la***

necesidad real del SENA durante la ejecución, no podrá sobrepasar los precios techo por ítem establecidos en el cuadro de precios, no obstante, si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento por el valor del mercado".

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.

Realizar el suministro objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.

Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.

Presentar oportunamente la documentación completa requerida por la Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.

Preservar y cumplir con toda la normatividad vigente en el territorio nacional y de buenas prácticas ambientales referente al objeto del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE para cada lote, firmada por el representante.
2) Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
3) El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
4) Que el costo total propuesto no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
5) La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
6) El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra, según las necesidades descritas en el proceso.
7) Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
8) Productos y condiciones de los mismos: Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
9) El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el

supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficiente

10) Los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a (2) días. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

11) El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

12) La oferta deberá ser presentada con la totalidad de las casillas diligenciadas.

13) Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación es el suministro de materiales de formación y que estos deben estar a disposición de los aprendices en tiempo oportuno para la formación, el oferente deberá adjuntar certificación que una vez se de ejecución al contrato y que al recibido de cada pedido por parte del supervisor se entregarán los insumos en un término no mayor a diez (10) días hábiles, donde el incumplimiento de esté termino podrá motivar al ordenador del gasto a decretar incumplimiento contractual por afectación al proceso de formación.

14) El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo:

- Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.
- Descripción detallada de los bienes: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, marcas, modelos, números de serie, etc.
- Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes.
- Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad y el estado de los bienes.
- Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc.
- Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

2.8.3.1 Lote N1 y Lote N2.

1. El contratista deberá presentar el listado completo del personal que realizará la entrega y cualquier actividad asociada al contrato, acompañado de la planilla vigente de pago de seguridad social, **previo al ingreso al almacén e inventarios**, ante el supervisor del contrato.

2. El contratista deberá entregar, **previo al inicio de actividades de entrega**, la siguiente documentación en una de las dos opciones:

Opción 1:

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) firmado por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

 Nota: Para las opciones 1 y 2 deberá incluirse el respectivo plan de mejora, si el puntaje obtenido en la autoevaluación de estándares mínimos es inferior al 85%.

Personas independientes

Cuando se trate de personas naturales que no cuenten con trabajadores a cargo, el contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifieste expresamente que no está obligado a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2.

2.8.3.2 Lote N2.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, le aplican obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo al Lote N2. Relacionado con los insumos Agroindustriales

1. El contratista deberá presentar, según el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas objeto del contrato, la siguiente documentación sanitaria:
 - Notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública.
 - Permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública.
 - Registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública. Esta clasificación se realizará conforme a la Resolución 2674 de 2013, la Resolución 3168 de 2015 y la Resolución 719 de 2015.

 La documentación deberá entregarse previo al ingreso al almacén e inventarios, ante el supervisor del contrato, en medio digital o magnético.

Aplica a: Carnes de res, cerdo, pollo, pescado, productos cárnicos y demás alimentos de consumo humano.

2. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional, el contratista deberá presentar copia del registro sanitario conforme a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012. Esta información deberá entregarse **previo recibido a satisfacción**, ante el supervisor del contrato.

 Aplica a: Vino blanco, vino dulce, vino tinto cabernet, vino tinto merlot, brandy, whisky, vodka.

3. El contratista deberá entregar una ficha técnica de cada producto objeto de suministro, elaborada en el formato establecido por el INVIMA, en la que se incluyan: nombre comercial, características organolépticas, ingredientes, valores nutricionales, instrucciones de almacenamiento y fecha de vencimiento. La entrega se realizará previo recibido a satisfacción, en medio digital o magnético.

 Aplica a: Todos los alimentos, bebidas e ingredientes alimentarios incluidos en el contrato.

4. El contratista deberá presentar la documentación que acredite la procedencia legal y condiciones sanitarias de las carnes y productos cárnicos, incluyendo:
 - Registro y autorización sanitaria vigente emitida por el INVIMA, para plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
 - Último registro de inspección oficial expedido por el INVIMA.
 - Inscripción y autorización sanitaria de la entidad territorial de salud, para establecimientos de almacenamiento o expendio.
 - Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por autoridad sanitaria competente.
 Esta documentación deberá entregarse **previo recibido a satisfacción**, ante el supervisor del contrato.

 Aplica a: Carne de res en todas sus presentaciones, carne de cerdo, carne de pollo, carne de pescado (bagre, robalo, salmón, trucha), jamón de cerdo y demás productos cárnicos.

5. El contratista deberá garantizar que todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importadas, cumplan con el etiquetado nutricional y frontal de advertencia, de conformidad con la Resolución 810 de 2021.
 El cumplimiento será verificado al momento de la entrega física, dejando constancia mediante informe del supervisor y evidencia fotográfica del etiquetado.
 Aplica a: Bebidas alcohólicas, ingredientes alimentarios (bicarbonato de sodio, cloruro de calcio, citrato de sodio), alimentos procesados o envasados.

6. En caso de que el contratista no sea productor directo de los alimentos o insumos y adquiera los productos mediante un tercero proveedor o establecimiento comercial autorizado, deberá presentar la documentación soporte correspondiente (factura, certificado o constancia) que identifique de manera precisa al proveedor autorizado, junto con los permisos, registros sanitarios, autorizaciones y actas de inspección requeridas para acreditar la trazabilidad y legalidad de los alimentos objeto de suministro. Esta obligación es de cumplimiento obligatorio y será exigible previo al ingreso al almacén e inventarios.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

2.8.4.1 Lote N1.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, le aplican obligaciones en materia ambiental y energética al Lote N1. Relacionado con los insumos Agropecuarios

3. El contratista deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra, emitido por la autoridad competente, en el que conste el número de registro vigente y la identificación del titular autorizado. Este documento deberá entregarse previo al ingreso al almacén e inventarios, ante el supervisor del contrato, en medio digital o magnético.
 Nota:
 Esta obligación aplica a los casos proveedores o establecimientos comercial (persona jurídica o natural), importador, distribuidor mayorista o productor de semillas certificadas que comercializa insumos agropecuarios a terceros.

 En los casos en que el contratista sea un usuario final que adquiera los insumos en un establecimiento comercial registrado, deberá entregar copia del documento soporte (factura o certificación) que identifique al proveedor autorizado, con su respectivo número de registro ICA vigente.

4. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

 Nota: Las fichas deberán estar en idioma español, contener los 16 ítems exigidos por la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (con fechas no superiores a cinco años).
 La entrega se realizará previo recibido a satisfacción, ante el supervisor del contrato, en medio digital o magnético.

5. El contratista deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial de fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo (no mayores a 20 ppm). Esta información deberá entregarse previo recibido a satisfacción, ante el supervisor del contrato, en medio digital o magnético.

6. El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados de acuerdo con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, al momento de la entrega física de los insumos.

 Nota:
 El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato, quien deberá dejar constancia en el informe correspondiente, adjuntar evidencia fotográfica y el reporte o soporte que valide el cumplimiento del requisito.

7. El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad, siempre que existan alternativas reutilizables o reciclables, conforme a la normatividad ambiental vigente.

 Nota:
 El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato, quien deberá dejar constancia en el informe correspondiente, adjuntar evidencia fotográfica y el reporte o soporte que valide el cumplimiento del requisito.

Las obligaciones descritas en los numerales 3, 4, 5, 6 y 7 aplican específicamente a los insumos agropecuarios incluidos en el Lote N.º 1, entre ellos abonos, fertilizantes químicos simples y mezclados, fertilizantes foliares, fertilizantes nitrogenados, abonos orgánicos y biológicos, humus sólido y líquido, insecticidas, fungicidas, herbicidas, sales mineralizadas, sulfato de cobre, cal agrícola, cal dolomita, cal viva, turba, micorrizas, azufre, reactivos para diagnóstico agropecuario, insumos agropecuarios en general y demás productos relacionados que forman parte del objeto contractual, tales como funda para pistola de inseminación y cualquier otro insumo comprendido en el alcance técnico del contrato.

2.8.4.2 Lote N2.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, le aplican obligaciones en materia ambiental y energética al Lote N2. Relacionado con los insumos Agroindustriales

7. El contratista deberá entregar la hoja de datos de seguridad (FDS) actualizada y en idioma español, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, para cada sustancia química incluida en el suministro. La FDS deberá presentarse previo recibido a satisfacción, ante el supervisor del contrato, en medio digital o magnético.

 Aplica a: hipoclorito de sodio al 15%, hipoclorito de sodio al 5,25%, hidróxido de sodio, detergente líquido industrial, detergente líquido neutro, jabón líquido lava loza, jabón lava loza, jabón industrial tipo básico o alcalino, jabón en polvo, desinfectante de manos y alcohol.

8. El contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas estén debidamente etiquetadas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), incluyendo pictogramas de peligro, frases de advertencia y recomendaciones de manejo seguro. El cumplimiento será verificado en el momento de la entrega física, dejando constancia mediante informe y evidencia fotográfica.

 Aplica a: hipoclorito de sodio al 15%, hipoclorito de sodio al 5,25%, hidróxido de sodio, detergente líquido industrial, detergente líquido neutro, jabón líquido lava loza, jabón lava loza, jabón industrial tipo básico o alcalino, jabón en polvo, desinfectante de manos y alcohol.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuatro (04) meses, sin exceder el 22 de diciembre de 2025 o hasta agotar la partida presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución y entrega de materiales se hará de acuerdo con la necesidad de cada municipio, esto será en todo el departamento de Arauca, según criterio del supervisor y ubicación de las unidades productivas del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca – SENA Regional Arauca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Arauca.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista pagos parciales hasta completar el 100% del valor del contrato, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El

	contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la

	aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación./ Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

2.12.1. DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO

DOCUMENTOS PARA PAGO	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	FACTURA
Registro Presupuestal del compromiso	X		
RUT con fecha de impresión o generaciónno mayor a 180 días. (Para el primer pago).	X		
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social delmes anterior del periodo objeto de cobro.	X		
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X		
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	X		
Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes apagar, rubro y uso presupuestal.		X	
Formato GRF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para pago de Contratos” publicado en SIGA-CompromISO	X		
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos de Ley.Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA.	X		X
Copia del documento contractual para el primer pago.		X	
Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones		X	

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los coordinadores, funcionarios administrativos e instructores líderes de los diferentes programas de formación que se adelantan en el Centro, así como todo el personal de planta que cuente con la idoneidad para ejecutar estas labores en los diferentes procesos contractuales.
En razón a lo anterior, el ordenador del gasto designa la supervisión al funcionario administrativo o instructor del área como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…"

Corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevará a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los servicios, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual al efecto dispone: “Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007” De lo anterior se concluye que este concepto está compuesto por dos elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Al respecto la doctrina señala que cuando se refiere a características técnicas uniformes se quiere dar a entender que es un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación, es decir que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física, como lo es el caso del servicio que se pretende adquirir “suministro de tiquetes”.

Por su parte el elemento de común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera sea la administración o un particular puedan acceder para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido se precisa que no se trata de que el bien o servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes o servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones.

De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son comercializados en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición. Así mismo en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y prestan estos servicios o se ofrecen estos bienes, es decir, que se tienen plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, de los bienes que se debe ofertar o con los cuales se debe prestar el servicio a contratar y que son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Estas características son propias del servicio de suministro de tiquetes aéreos que la Entidad pretende adquirir toda vez que este mecanismo lo adquieren la mayoría de las entidades estatales, conforme se evidencia en el análisis del sector.

Ahora bien, es necesario conforme a lo anterior determinar la modalidad a través de la cual se deben adquirir el servicio de suministro de tiquetes aéreos que requiere la entidad, pues para la adquisición de este tipo de servicios la ley ha contemplado varios mecanismos.

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, permite a las Entidades Públicas adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de tres mecanismos a saber: i) Acuerdos Marco de Precios, ii) subastas inversas y iii) mediante la utilización de la Selección

Abreviada por bolsas de productos. Lo anterior, sin que la Ley establezca prelación alguna entre ellas, ni direccionamiento para la escogencia de una u otra alternativa.

No obstante, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015 ("DUR") en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., impuso como obligación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que en el evento en que existan Acuerdos Marco de Precios (AMP), las entidades públicas del nivel central deberán acogerse a estos.

Ahora bien, el mismo Decreto 1082 de 2015 determinó expresamente en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 que las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar una bolsa de productos frente a la subasta inversa y los AMP.

Considerando lo anterior la Entidad procede a verificar en primera medida la existencia de los Acuerdos Marco de Precios y en segundo lugar, a identificar las ventajas de la bolsa de productos.

Frente a los Acuerdos Marco de Precios vigentes, la Entidad procedió a verificar a través de la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, encontrando que el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de tiquetes aéreos No. CCE-853-1-AMP-2019, incluida la modificación No. 1 estuvo vigente sólo hasta el 20 de marzo de 2021 y a la fecha, no se ha celebrado un nuevo acuerdo marco aplicable a esta contratación., y en tal sentido, la colocación de órdenes de compra por parte de las entidades compradoras solo podría efectuarse hasta le fecha precitada. Así las cosas, al no evidenciarse registro de nuevo proceso que lo sustituya, la Entidad procede a hacer el análisis que ordena el artículo 2° del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", que establece para el proceso que nos ocupa, las siguientes precisiones:

(…) Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.

Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado,

administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces (…)

Frente a esta situación, la Bolsa de Productos de que trata la disposición normativa precitada, corresponde a la Bolsa Mercantil de Colombia que es la única bolsa de productos legalmente constituida en el país, que cuenta con un Reglamento de Funcionamiento y operación aprobado y que se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y una Circular única de Bolsa que actúan como vinculante para los participantes de los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia.

La Bolsa Mercantil de Colombia – BMC ofrece a través del mercado de compras públicas, proveedores con precios actuales del mercado, que se acogen a las condiciones específicas que la entidad interesada establece para satisfacer su necesidad (obligaciones, especificaciones, valores, etc.), así como las condiciones habilitantes que deben cumplir.

Por otra parte, para adquirir bienes y servicios a través de la BMC, las entidades estatales deben celebrar un contrato de comisión con una de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, quienes posteriormente adelantan los procesos de selección del proveedor del servicio requerido, a quienes como contraprestación se les paga un porcentaje de comisión de acuerdo con la cuantía del proceso y adicionalmente asumir los costos del registro en la bolsa y costos de publicación.

Para el caso particular, la Entidad realizó el análisis para determinar la conveniencia de adelantar el proceso a través de la BMC o a través de una subasta inversa. Si bien se encuentran algunas virtudes en la utilización de este mecanismo, se concluye que la Entidad se encuentra en capacidad técnica y administrativa para adelantar el proceso de subasta inversa, así como hacer la respectiva supervisión y seguimiento al contrato una vez suscrito, evitando así generar costos adicionales y garantizando una mayor disponibilidad de presupuesto para la adquisición efectiva de tiquetes en cumplimiento de las actividades misionales del SENA.

En primer lugar, se analizó el mecanismo de selección del contratista y las condiciones técnicas exigidas, para la Entidad no se genera mayor valor, pues si bien las sociedades comisionistas adelantan la selección del proveedor y verifican el cumplimiento de los requisitos, es el SENA quien debe establecer las condiciones técnicas, requisitos habilitantes, obligaciones, etc., y en consecuencia su comité estructurador y evaluador se encuentra en plena capacidad para verificar el cumplimiento de los mismos, por parte de los proponentes que se presenten al proceso.

Para el caso de los incumplimientos, la BMC ofrece un sistema de garantía líquida que cubre los posibles incumplimientos y la volatilidad de los precios. Frente a este aspecto, la Entidad cuenta con la facultad de adelantar directamente un procedimiento administrativo en caso de incumplimientos, en donde se impongan multas con el fin de conminar al contratista a cumplir, garantizando la continuidad del servicio, por otra parte, el contratista deberá mantener las tarifas

ofertadas y aceptadas por la Entidad, lo cual se encuentra claramente establecido en los documentos previos.

Respecto de la supervisión y seguimiento a la calidad de los servicios prestados, dada la naturaleza del suministro de tiquetes aéreos, no se hace necesario contar con la responsabilidad técnica que ofrece la BMC, pues lo que se busca es el suministro de un servicio y no la entrega de bienes o productos.

Tampoco se reduce la carga administrativa de la Entidad, pues como ya se expuso, la misma es responsable de proyectar todos los documentos previos, así como de garantizar la publicidad de los documentos precontractuales y contractuales en cumplimiento del principio de transparencia, en consecuencia, resulta ser más efectivo para la Entidad, adelantar el proceso a través del SECOP II, la cual es una plataforma transaccional que registra en tiempo real las actuaciones en temas contractuales, evitando así que se omita el deber de publicar los documentos y simplificando los trámites toda vez que solo debe publicarse una vez la información y en una sola plataforma.

El SECOPII cuenta con un módulo especial para la realización de subastas, lo que garantiza la selección objetiva y la transparencia del proceso, generando la trazabilidad del mismo en todas sus etapas.

Adicional a lo anterior, se hizo una estimación de los costos adicionales en los cuales tendría que incurrir el SENA para la adquisición del servicio a través de la BMC, obteniendo lo siguiente: La Bolsa Mercantil de Colombia cobra una comisión de 0.265% o 0.3% sobre el valor total de la compra, antes de IVA, para adquirir tiquetes aéreos.

Además, la Bolsa Mercantil de Colombia cobra una tarifa por el servicio de compensación y liquidación, la cual es un porcentaje sobre el valor total de la operación.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se establece que este proceso de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS, UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION A TRAVES DE SUBASTA INVERSA. Esta modalidad de selección la determina el valor presupuestado para el proceso, y la naturaleza jurídica de los bienes a contratar.

El artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, estipula: "Subasta inversa electrónica o presencial. La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Sí la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos."

EL SENA Regional Arauca, adelantará el proceso de selección mediante una Subasta Inversa Electrónica a través del SECOPII.

3.1.1. **SELECCIÓN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA**

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021: "Procedimiento para la subasta inversa: Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto."

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768

NOTA IMPORTANTE: En el presente proceso de contratación, si bien el valor total del proceso supera el umbral establecido para aplicar la limitación a MIPYMES, al tratarse de un proceso por lotes, se realizó un análisis individual de cada uno. Se identificó que los lotes del presente proceso contractual (de manera independiente) presenta un valor estimado inferior al umbral aplicable para la limitación.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 que en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. establece: "*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

*2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las c*onvocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo y atendiendo el lugar donde se va a desarrollar el objeto contractual, la convocatoria podrá ser limitada territorialmente a Mipymes con Domicilio en el MUNICIPIO DE ARAUCA en aplicación de lo dispuesto en el ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés dentro del término indicado en el proyecto de pliego para tal fin, para la acreditación de las condiciones de mipyme debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1068 que en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4 establece:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 *de 2000 y el Decreto* 1074 *de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el cumplimiento de lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán presentar por lo menos dos (2) solicitudes en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria, para lo cual deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal), a través de la plataforma del Secop II establecida para tal caso o por la sección de observaciones de la misma.

Se permitirá así mismo la participación de uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos.

Verificados los requisitos anteriores, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de:

Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS **M/CTE** ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS **M/CTE (**$ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 8925 del 06 de Mayo del 2025.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

DEPENDENCIA	TITULADA	ARTICULACIÓN	VICTIMAS	CAMPESENA	PRODUCCION CENTRO	TOTAL
	953045	953011	953010	953038	953034	
RUBRO	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	

PROYECTO	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA	
FUENTE	**NACIÓN**	**NACION**	**NACION**	**NACION**	**PROPIOS**	
GASTO AGROPECUARIO	$ 73.000.000,00	$ 26.100.000,00	$ 9.731.618,51	$ 238.313.566,00		**$ 347.145.184,51**
GASTO AGROINDUSTRIA	$ 69.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 17.779.091,40	$ 137.294.244,00	$ 8.000.000,00	**$ 238.073.335,40**
GASTO TOTAL (pr CDP)	$ 142.000.000,00	$ 32.100.000,00	$ 27.510.709,91	$ 375.607.810,00	$ 8.000.000,00	**$ 585.218.519,91**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado por lotes, los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas para cada lote, y para que sean válidas deberá cotizar la totalidad de los ítems del lote para el cual se presenta, se realizara adjudicación por cada lote.

5.1.1 Lotes

La Entidad no aceptará propuestas parciales, el oferente deberá definir a que lote o lotes se presenta y deberá ofertar por la totalidad en el lote respectivo.

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Si un proponente decide presentar oferta para varios lotes, debe hacer el diligenciamiento de todos los ítems de requisitos habilitantes; y para la oferta a presentar debe allegar la información solicitada por cada lote al que desea participar, así como la correspondiente oferta económica.

El cargue y la presentación de las propuestas se efectuará única y exclusivamente en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán propuestas entregadas de manera física, por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas).

El valor para ofertar para cada uno de los lotes no debe sobrepasar el valor estimado para cada uno de ellos según el estudio de mercado, montos relacionados a continuación:

LOTE	VALOR DEL LOTE
LOTE 1 AGROPECUARIA	**$ 347.145.184,51**
LOTE 2 AGROINDUSTRIA	**$ 238.073.335,40**

Presupuesto Oficial de la Entidad: El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a **MONTO AGOTABLE.**

Por tratarse de un contrato de suministro a monto agotable se realizaron cotizaciones para determinar el valor unitario según un posible estimado en cantidades, ya que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal se establecerá la ejecución contractual y la cantidad requerida según los requerimientos las necesidades de cada uno de los programas.

NOTA 1: Es importante resaltar que el presente proceso será ejecutado a **MONTO AGOTABLE**, teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso, pueden sufrir variaciones en las cantidades según requerimientos de la formación, por lo que en la descripción de la necesidad se encuentran cantidades proyectadas conforme a la información que cuenta el centro. Por lo anterior, la adjudicación se realizará inicialmente por la totalidad del presupuesto oficial asignado. Por lo que el futuro contratista deberá tener pendiente el agotamiento del presupuesto con el fin de no sobrepasarlo.

NOTA 2: Se les recuerda a los interesados en participar que la entidad verificará minuciosamente la estructura de la oferta económica y que el valor ofrecido no sea constitutivo de un PRESUNTO PRECIO ELEVADO; para lo cual deberán tener en cuenta el RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO realizado para

el presente proceso de selección contractual, razón por la cual el precio o valor unitario de los bienes, no debe estar por encima de los valores arrojados por el mencionado estudio de mercado, allegados en cotizaciones, a menos de que surja una circunstancia especial comprobable por la Entidad en la que se logre evidenciar que hubo un cambio considerable en los valores del mercado. SI la entidad identifica que, en uno o varios de los ítems ofertados por el proponente, pueden llegar a tener precios artificialmente bajo, aplicará lo establecido por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y de llegar eventualmente a demostrarse se rechazará de plano la propuesta. Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder

general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones , señalando el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que deberá estar vigente y en firme.

El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

LOTE 1 AGROPECUARIO

Experiencia General

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia presentando máximo tres (03) contratos terminado y liquidado que sumados superen el 100% del presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria, cuyo objeto o el alcance de sus actividades acredite experiencia en el suministro de insumos y/o elementos agrícolas y/o agropecuarios y estén debidamente inscritos en el RUP.

Experiencia Especifica.

El Proponente o los proponentes deben acreditar mediante el RUP su experiencia cuyo objeto o el alcance de sus actividades acredite experiencia en el suministro de insumos y/o elementos agrícolas y/o agropecuarios. De acuerdo con lo que estén ofertando los proponentes deben acreditar la experiencia de la siguiente manera:

La experiencia acreditada en el RUP para el presente lote de Materiales de Formación debe estar contenida como máximo en tres (03) contrato con los códigos UNSPSC solicitados en sumatoria, cuyo monto sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial definido para el presente lote a contratar, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios.

Así mismo, los contratos aportados deberán cumplir con lo siguiente:

1. Como mínimo uno de los contratos deberá cumplir con el suministro de Acecho o cascarillas de arroz, Alevinos y Alimento concentrado para peces, Alimento concentrado para pollos en sus etapas (iniciación, engorde, postura), Elementos y/o insumos para apicultura (Overol apícola, Lamina de cera, Espátula apícola, Ahumador apícola, Colmena de cría y/o alza para abejas, Cepillo apícola), Contenedores para líquidos (Balde lechero nodriza, Bebedero automático para semovientes, Caneca plástica min 100lts), Fertilizante (FOLIAR, NPK, NITROGENADO), Fungicida, Melaza, Rollo plástico (invernaderos y/o construcción), Suplemento vitamínico, Herramientas agrícolas
2. Como mínimo uno de los contratos deberá cumplir con el suministro de semillas de pasto, herbicida, insecticida agrícola, fumigadora de espalda, alambre galvanizado, cal.

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y cumplir con la totalidad en sumatoria de los siguientes códigos UNSPCS:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10171500	ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21102300	EQUIPO PARA INVERNADERO

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41113000	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41115600	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
42132200	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
10101600	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10101700	PECES
10121600	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10121700	ALIMENTO PARA PECES
10151700	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10171600	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10171700	HERBICIDAS
10171800	ACONDICIONADORES DE SUELOS
11101500	MINERALES
20142900	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101800	FUNGICIDAS
70122000	SALUD ANIMAL

LOTE 2 AGROINDUSTRIA

Experiencia General

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia presentando máximo tres (03) contratos terminado y liquidado que sumados superen el 100% del presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria, cuyo objeto o el alcance de sus actividades acredite experiencia en el suministro de insumos y/o productos alimenticios, víveres y/o abarrotes. y estén debidamente inscritos en el RUP.

Experiencia Especifica.

El Proponente o los proponentes deben acreditar mediante el RUP su experiencia cuyo objeto o el alcance de sus actividades acredite experiencia en el suministro de insumos y/o productos alimenticios, víveres y/o abarrotes. De acuerdo con lo que estén ofertando los proponentes deben acreditar la experiencia de la siguiente manera:

La experiencia acreditada en el RUP para el presente lote de Materiales de Formación debe estar contenida en máximo tres (03) contrato con los códigos UNSPSC solicitados en sumatoria, cuyo monto sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial definido para el presente lote a contratar, de acuerdo con los descritos en la tabla de códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios.

Así mismo, los contratos aportados deberán cumplir con lo siguiente:

3. Como mínimo uno de los contratos deberá cumplir con el suministro de almendra, apio, maní, nuez, paprika, huevos, piña, uvas pasas, aceite de ajonjolí, aceite de oliva, cobertura de chocolate, esencia de vainilla, fécula de maíz, gelatina sin sabor, jamón, leche (liquida y en polvo), levadura, sal, quesos (costeño, crema, doble crema), tripa, vino blanco, papel aluminio, tabla de cocina, moldes. finas hiervas (perejil, pimienta, albahaca, orégano)
4. Como mínimo uno de los contratos deberá cumplir con el suministro de arroz, arveja, azúcar, tomate, cebolla, ajos, harina de maíz, aceite para frituras, mantequilla o margarina, café, pimentón, carne de cerdo, carne de pollo, carne de res.

Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP y cumplir con la totalidad en sumatoria de los siguientes códigos UNSPCS:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50 10 17 00	FRUTOS SECOS
50 11 20 00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 19 00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 19 21 00	PASABOCAS Y SNACKS
50 19 24 00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS
50 19 26 00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 20 17 00	CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 28 00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 22 11 00	CEREALES
50 22 13 00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
85 15 15 00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

La Experiencia aportada como miembro de una Unión Temporal o Consorcio, será ponderado según su porcentaje de participación.

Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante copia del acta de recibo final o copia del acta de liquidación o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, elementos entregados, fecha de inicio y terminación del contrato.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, elementos entregados, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo

617 del Estatuto Tributario, comprobante de ingreso y retención en la fuente y del pago de las declaraciones de impuestos generados ante la DIAN. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.
El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Objeto.
b. Plazo.
c. Número del Contrato (si fue suscrito con entidad estatal)
d. Nombre y NIT de la empresa Contratante, teléfono y dirección.
e. Nombre y NIT del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
f. Fecha de iniciación
g. Fecha de terminación.
h. Valor final del contrato
i. Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
- Los contratos aportados en cada lote para acreditar la experiencia general deberán ser distintos a la experiencia especifica.

Certificación De Cumplimiento Y Aceptación De Las Especificaciones Técnica

Las especificaciones técnicas mínimas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran contenidas en los estudios previos y anexos técnicos. El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas excluyentes de este proceso mediante la suscripción clara, inequívoca e incondicional de una carta suscrita por el represéntate legal en donde acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en este estudio y todos los documentos del proceso, y certifica su cumplimiento.

La aceptación expresa de la información contenida en los estudios previos y anexos técnicos es de obligatorio cumplimiento por los oferentes y de llegarse a condicionar por parte del oferente de alguna forma el cumplimiento de estas especificaciones implicará el incumplimiento de las mismas y su oferta será NO HÁBIL TÉCNICAMENTE. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional, a la mínima excluyente requerida deberá ofertarlo subsidiariamente en su propuesta,

en un escrito separado a la carta de presentación. Este ofrecimiento NO será objeto de puntaje.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo para Ambos Lotes; lote 1 AGROPECUARIA y 2 AGROINDUSTRIA

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:

 Opción 1:

 - Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
 - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

 Opción 2:

 - Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
 - Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019.

 Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%.

2. **El contratista deberá presentar en caso de ser personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

 **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.3 Aspectos ambientales para el lote 1 AGROPECUARIA

N/A

5.2.2.4 Aspectos ambientales para el lote 2 AGROINDUSTRIA

N/A

5.2.2 De carácter financiero

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

5.2.2.1 Capacidad financiera

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.2 señala que para la determinación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta a) el riesgo del proceso de contratación; b) el valor de contrato objeto del proceso de contratación; c) el análisis del sector económico respectivo; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención e ello la Administración municipal ha determinado que los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio se tendrá en cuenta el comportamiento que aparece en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y de la Superintendencia de Sociedades, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente sobre bases de datos. Para ello se clasificará el presente pliego así:

Con base en las condiciones Financieras señaladas en el estudio del sector, el análisis financiero, se determinarán los indicadores de este proceso, para lo cual, la entidad considero importante dar la aplicación de los principios de libre concurrencias y pluralidad de oferentes, estableciendo límites más flexibles dados a partir del comportamiento del sector económico justificado en los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Capital de Trabajo	60%
Liquidez	1,66
Nivel de Endeudamiento	60,6%
Razón de Cobertura de Intereses	1,75

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Capital de Trabajo = (Activo Corriente)-(Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser Igual o mayor a **60% del PO x LOTE A PRESENTARSE** (Presupuesto Oficial).

Si el proponente no tiene el capital de trabajo igual o superior al 60% del presupuesto oficial por cada lote del presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Índice de liquidez

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$Liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1,66
Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Índice Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60,6%

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Índice Razón Cobertura de Intereses

Mide la capacidad de la empresa para cubrir los pagos de intereses por deudas contraídas

$$\textbf{Cobertura de Intereses} = (\textbf{Utilidad Operacional})/(\textbf{Gasto de Intereses})$$

La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 1,75

En el caso que el indicador sea INDETERMINADO se debe tener Utilidad Operacional mayor a cero para que el proponente sea habilitado.

Si el proponente no supera el nivel de Cobertura de intereses mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse por el método de ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.2.2 Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	0,087
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,045

Rentabilidad sobre el patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 0,087

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA

Rentabilidad del Activo

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 0,045

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

Nota: Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse por el método de ponderación de los componentes de los indicadores, así:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.2.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii)

convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

Para la evaluación económica, solo se tendrán en cuenta las ofertas económicas de los proponentes que resultaren habilitados jurídica, técnica y financieramente.

El proponente deberá diligenciar en forma total la “Oferta Económica”, con la información que contenga los bienes cotizados; en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

El proponente debe presentar la oferta Económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.
- ***Todos los valores contenidos deben ser expresados en valores enteros, no se aceptan ofertas con valores expresados en centavos***. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos., por lo cual la

entidad realizará la verificación aritmética y si la oferta está en decimales se aplicará la ley matemática de la aproximación, y si se pasa del valor techo ***su oferta será inhabilitada*** (Los precios techo establecidos por la entidad no serán objeto de aproximación por lo cual debe verificar que el valor ofertado no sobrepase los mismos).

- El proponente deberá cotizar el valor de cada ITEM en el Formato anexo de la oferta y en secop II, se deberá diligenciar en el cuestionario "Oferta Económica" la totalidad de los dos ítems.

- **OFERTA ECONÓMICA**: No deberá sobrepasar el presupuesto unitario asignado para cada ítem, por lo cual deberá observar el estudio previo, pero igualmente se adjudica la bolsa completa, por lo cual deberá diligenciar las dos listas de precios. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontará el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado.

- Diligenciamiento en Secop II: La 1ra **lista por valor de la suma de los valores unitarios Iva incluido, con el fin de proceder con la subasta,** 2DA LISTA- Debe diligenciar el valor total del presupuesto de la entidad, porque el proceso **se adjudicará por el valor total.** Debe adjuntar como anexo la oferta económica y técnica, y recuerde que no se debe pasar del valor techo por cada ítem, de hacerlo en algún ítem quedara inhabilitado para participar en la subasta;

Nota: Recuerde que cada lance que realiza es aplicado a la sumatoria de los valores unitario-reportados en la lista de precios de cada lote, por ello después de agotado el proceso de subasta deberá aportar la oferta ajustada en el porcentaje descuento realizado a cada ítem, y que la mismo sume el valor ofertado en la subasta.

Parágrafo: se les recuerda que la subasta inicia con la sumatoria de los valores unitario-reportados en la lista de precios número uno.

- El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos en el anexo, describiéndolos claramente en todas sus características principales, especificando la unidad de medida de los mismos.
- Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se cause. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en el texto de la propuesta. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.
- El Proponente deberá presentar su oferta donde su precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generen por la contratación. Bajo este sistema de precios, el VENDEDOR es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

- Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO SALVO LOS QUE SEAN DE ORDEN LEGAL (reajustes salariales), por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.
- En el evento de presentarse inconsistencias entre los valores dados en números y en letras, prevalecerá el dado en letras.

- La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

5.2.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se elaborará la verificación jurídica, la de factores técnicos mínimos de escogencia y la de capacidad financiera, a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, cuáles propuestas son HABILITADAS.

El SENA, dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la realización de la subasta inversa electrónica, podrá solicitar al (los) proponente (s) las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

A. Oferta con Valor Artificialmente Bajo

Cuando de conformidad con la información obtenida por la Entidad Estatal en el análisis del Sector y Estudio de Mercado se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentará el informe y se definirá, si rechazará o dará continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica, pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

B. Procedimiento Previo a La Subasta Inversa

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Si solamente se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad adjudicará el contrato

al proponente habilitado, siempre que los bienes y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa.

C. Verificación Aritmética - Propuesta Económica

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en la PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este pliego de condiciones. Para ello deberá diligenciar LA PROPUESTA ECONÓMICA consignando el valor y porcentajes, respectivamente, para la totalidad de los ítems.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA, presentará el valor y/o porcentaje propuesto para el ítem, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar tales como: materiales de primera calidad, herramienta, equipos, elementos de dotación, mano de obra, sistemas de protección y seguridad, transporte, costos por visitas, implementación de sistemas de control, los sueldos y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no se incluyó algún componente en el precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir de los precios durante la ejecución del contrato.

D. Procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica

Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones. (DECRETO 1082 DE 2015).

La Subasta inversa electrónica se surtirá conforme las reglas y procedimiento del módulo de subasta inversa electrónica del SECOP II, en la fecha y hora que se establezca para tal efecto en el cronograma del proceso.

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

La verificación de la oferta económica la realizará la entidad una vez se abran los sobres que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados.

El SENA verificará que el valor unitario estipulado por ítem no sea superior a los establecidos por la entidad, en vista de que es un contrato de suministro y se toman valores unitarios IVA incluido. Las propuestas que sobrepasen los valores techos quedarán inhabilitadas para participar en la diligencia de subasta inversa. Es de aclarar que se sumarán los valores unitarios y este será el valor de su oferta inicial, pero se adjudicará la bolsa, además debe estar cotizada la totalidad de los ítems, y si un solo ítem supera el tope asignado por la entidad será causal de rechazo.

El SENA verificará el sobre económico de las ofertas admitidas a través de SECOPII, que serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el proceso.

La subasta comenzará con la mejor oferta económica presentada. Recuerde que la mejor oferta económica se define por el valor total de la lista de precios establecida en el SECOP II la cual corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios discriminados en el formato de oferta económica solicitado como evidencia. La sumatoria de los valores unitarios discriminados en el formato de oferta económica solicitado por la Entidad Estatal debe coincidir con el valor total de la oferta relacionado por los Proveedores en SECOP II; ya que, al momento de generar el evento de subasta electrónica, la plataforma tomará como valor de referencia el menor valor indicado por los proponentes en la lista de precios.

Los proponentes admitidos deberán ingresar a la subasta desde el gestor de subastas del SECOPII, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma.

La subasta se habilitará automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio, no obstante, **los oferentes deberán esperar la indicación por parte de la Entidad para realizar el primer lance y cada uno de los lances subsiguientes**.

Una vez la Entidad informe que se puede realizar el lance, los proponentes dispondrán de un total de cinco (5) minutos para realizar el respectivo lance.

Si transcurrido el tiempo de los 5 minutos o el tiempo programado de la subasta ampliado según configuración en plataforma no se han presentado lances, se dará por terminada la subasta y se adjudicará al que haya presentado la menor oferta.

Los lances que haga cada uno de los proponentes que participa en la subasta, deberán respetar el margen mínimo de descuento el cual será del dos (2%) sobre el valor total de la oferta. Sin embargo, la Entidad le solicitará al proponente con mejor lance la actualización de los precios unitarios de los bienes a contratar de acuerdo con el descuento aplicado durante la subasta electrónica.

Un lance es válido si mejora en por lo menos el margen mínimo establecido y configurado por la Entidad, SECOP II controlará el margen mínimo configurado por el SENA desde el primer lance que realice cada uno de los Proveedores así:

a. Cuando el Proveedor haga clic en “Presentar lance” la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.
b. Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para

cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para la Entidad Estatal.

c. Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

Si durante el desarrollo de la subasta, la Entidad identifica un lance que no respete el margen mínimo establecido, se catalogará como lance no válido, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, se seleccionará al Oferente que presentó la oferta inicial de menor valor.

Una vez finalice la subasta, el SECOPII no permitirá que los proveedores sigan enviando lances, por lo que debe observar y tener en cuenta el cronograma establecido. El SENA publicará el resultado de la subasta en el Proceso de Contratación correspondiente.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.

NOTA: Recuerde que cada lance que realiza es aplicado a la sumatoria de los valores unitario-reportados en la lista de precios de cada lote, por ello después de agotado el proceso de subasta deberá aportar la oferta ajustada en el porcentaje descuento realizado a cada ítem, y que la mismo sume el valor ofertado en la subasta.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.
x	**Cumplimiento:** por el veinte (20 %) del valor del contrato, con vigencia durante la ejecución y hasta la liquidación y 6 meses más.
X	**Calidad del suministro:** por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación y 4 meses más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta SI/NO	Valor del presupuesto de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACÍFICO (CHILE, MÉXICO, PERÚ)	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	NO	SI
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA, EL SALVADOR)	SI	SI	NO	SI
	SI	SI	NO	SI
	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
ISRAEL	NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO

9. ANEXOS

- Estudio de Sector & Mercado
- Matriz de riesgos

- Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente documento se suscribe en la ciudad de Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.07.29 18:37:34 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA

Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Con Funciones de Director Regional (E).

Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025, Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025

Asunto	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Lilian Edith Alvarado Valderrama	Profesional Apoyo Contratación Centro de Formación, Regional Arauca.	
Revisó:	María Eugenia Hoyos Arcia	Coordinadora Grupo Administrativo Mixto - Regional Arauca.	
Revisó y Aprobó: Aspectos técnicos	Jairo Andres Bermudez	Coordinador Académico Arauca y Cravo Norte - Centro de Formación, Regional Arauca.	
	Jesus Noe Forero	Coordinador Académico (E) Tame, Fortul y Puerto Rondón - Centro de Formación, Regional Arauca.	
	Claudia Patricia Daza Gonzalez	Coordinador Académico Saravena y Arauquita - Centro de Formación, Regional Arauca.	
Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos	Norisley Gelvez Camargo	Abogada FPI, Regional Arauca	
Revisó y Aprobó: Aspectos ambientales	Samantha Uldrey Santoyo Carrillo	Dinamizadora Ambiental y energética de Centro	
Revisó y Aprobó: Aspectos en seguridad y salud en el trabajo	Eunice Esther Villamizar Pesca	Profesional Higiene y Seguridad Industrial	
Revisó y Aprobó: Aspectos económicos	Michael Steven Cuitiva Castillo	Apoyo profesional a presupuesto.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.			